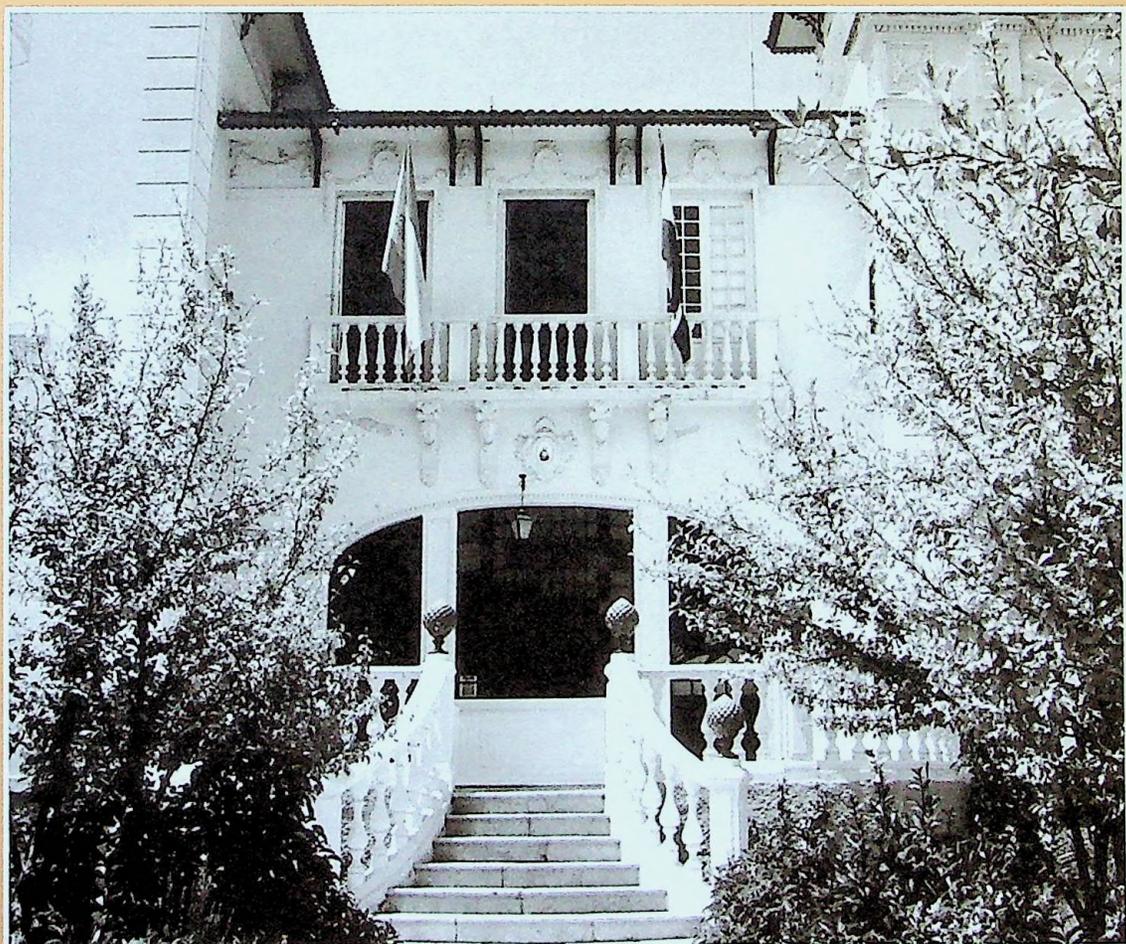


# HISTORIA

de la educación de Barcarrota



*Martín Domínguez Lázaro • Juan González Benegas*



# HISTORIA

## de la educación de Barcarrota



*Martín Domínguez Lázaro • Juan González Benegas*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
BADAJOZ, 1999

# MATRIA

Revista de la Universidad de Badajoz



© Martín Domínguez Lázaro  
Juan González Benegas

© De esta edición:  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
Badajoz, 1999.

I.S.B.N.:  
84-7796-047-X

Depósito Legal:  
BA-268-1999

Fotomecánica:  
SÉRPREX, Taller de preimpresión (Mérida)

Impresión:  
Imprenta Moreno (Montijo)

*A todas las personas que nos han ayudado y alentado, para que hayamos podido llevar a cabo esta obra.*

*Al Alcalde-Presidente, D. Santiago Cuadrado Rodríguez, del Ayuntamiento de Barcarrota, que nos animó y ha colaborado para que se edite este texto.*

*A la Excma. Diputación Provincial de Badajoz que ha aportado su granito de arena, con su colaboración económica, para que se haga realidad nuestro empeño y esfuerzo.*



*A los hijos de Juan González Benegas  
para que lo lean y les sirva de estímulo  
y ejemplo.*

*Atentamente*



## ÍNDICE

Introducción .....	9
--------------------	---

### LA ENSEÑANZA EN BARCARROTA DURANTE EL SIGLO XIX

Reseña histórica de la población. ....	15
La instrucción en Barcarrota en el siglo XVIII .....	19
Organización práctica y técnica de las Escuelas de Gramática. ....	20
La escuela en Barcarrota durante la 1ª mitad del siglo XIX .....	22
Nuevos impulsos educativos. Ecos de la Ley Moyano .....	30
Conatos para crear una escuela nueva de niños, 1884 .....	37
La instrucción de Adultos en Barcarrota .....	38
Absentismo del puesto docente .....	40
Más sobre las nuevas edificaciones. ....	41
Escasez de medios didácticos y económicos .....	42
Creación de un Colegio Libre de Enseñanza .....	42
Erección de una Biblioteca pública .....	43
El pago de los haberes de los Maestros en el S. XIX .....	44
Notas .....	46

### LA ENSEÑANZA EN BARCARROTA DURANTE EL SIGLO XX

La educación en los primeros años de este siglo .....	51
Exámenes en las escuelas públicas .....	54
Marcha de la cultura y las escuelas. ....	56
Creación de una beca municipal .....	60
La educación en la villa en la 2ª mitad del Siglo XX .....	64
Marcha de la enseñanza primaria en la villa .....	65
Campaña de alfabetización de adultos en esta población .....	68
Conatos de educación no formal en la villa .....	73
Historia del Centro de Segunda Enseñanza .....	75
Normativa para el funcionamiento del Centro .....	79
2º Periodo del Centro .....	85
Más noticias sobre el Centro Homologado .....	93

3 <sup>er</sup> Periodo del Centro .....	93
Notas relativas al siglo XX .....	95
Las religiosas del "Rebaño de María en Barcarrota" .....	97
2 <sup>o</sup> Periodo de funcionamiento .....	104
Colegio de San José de Barcarrota .....	110
Notas .....	112
Recuerdos y vivencias de la enseñanza en Barcarrota .....	113
Addenda .....	121

## INTRODUCCIÓN

La obra que tienes entre tus manos, estimado lector, es el fruto de varios años de investigación sobre el origen y los avatares de la enseñanza en la población de Barcarrota. Comienza en la época de la Ilustración, prosigue durante el siglo XIX y llega hasta nuestros días.

Como sabemos por los recientes descubrimientos en el doblado de una casa, y por nuestro propio trabajo, en esta villa hubo gran incultura, pero también ha existido una minoría ilustrada que tuvo una cierta preocupación por el tema de la cultura y la instrucción. Entre ellos, debemos citar el clérigo alumbrado Hernando Álvarez, que en pleno Renacimiento ya reúne una pequeña biblioteca en su casa con diez libros impresos y un manuscrito de contenido obscuro, que figuraban en el catálogo de libros prohibidos, mandado publicar en agosto de 1559 por el inquisidor general Valdés. Este hallazgo nos indica que dicha biblioteca, de once volúmenes, editados entre 1528 y 1554, fue abandonada y emparedada para que no salieran a la luz aquellas lecturas heterodoxas.

Este personaje pudo tener relación con algún otro del vecino país de Portugal, como consta en un misterioso círculo de papel encontrado en el interior de un libro, en el que, además de la estrella de David, figura la palabra tetragramaton (forma crítica de designar el nombre de Dios en hebreo) y otros textos bíblicos. Asimismo, aparece el nombre de Fernao Brandao, que fue poeta portugués de estirpe judaica.

Los primeros atisbos sobre educación se remontan a finales del siglo XVII, se incrementan en el siglo de las luces, durante el cual ya aparecen algunos documentos fehacientes que nos describen, aunque someramente, cómo se encontraba la instrucción en dicha localidad.

Durante la primera mitad de la centuria decimonónica, ya se dejan sentir los ecos de la polémica educativa que libraban liberales y conservadores en torno al problema de la escuela que, como todos los entendidos reconocen, fue dura e intensa debida, sobre todo, a las zozobras y vaivenes políticos de aquella ajetreteada época. Todo eso se iba a dejar sentir en la marcha de la instrucción popular de dicha villa.

En la segunda parte del siglo XIX, se publica la primera Ley de Instrucción Pública, (más conocida como Ley Moyano, por el apellido del Ministro que fue su promotor) y sus resonancias se dejaron oír en la mayoría de los rincones de la Nación, también llegaría a Barcarrota su influencia, como lo ponemos de manifiesto en nuestro trabajo.

De ahora en adelante, se declara obligatoria la enseñanza para todos los niños españoles de seis a nueve años. Pero esto no conllevaba que todos tuvieran un puesto escolar. El

año 1880, sólo estaba matriculada el cincuenta por ciento de la población infantil de tal edad, y de estos asistían normalmente a clase la mitad aproximadamente.

En Barcarrota ya tenemos el nombre de los niños y de los maestros, que regentaban las escuelas públicas; que como nos refiere Riera y Sanz en su meritoria Enciclopedia, en 1882, había dos escuelas de niños y una de niñas sostenidas por el municipio y eran bastante concurridas.

Avanzada la centuria, también se despierta acá la preocupación por la instrucción de los adultos, como se pone de manifiesto con el funcionamiento de una escuela, con esa finalidad, en las postrimerías de dicho siglo.

Asimismo se construyeron varios edificios escolares para subsanar la deficiencia existente e intentar mejorar la situación paupérrima de las pocas aulas que había entre la vecindad. Igualmente hubo un conato de crear un Colegio de Segunda Enseñanza y una Biblioteca Pública bajo los auspicios del municipio.

Los treinta primeros años del siglo XX están ocupados por el reinado de Alfonso XIII. En educación se prosigue con la política de la centuria anterior tanto a nivel nacional, como local. Incluso hay escasas noticias al respecto, y cuando surgen suelen ser cuestiones puntuales sobre determinados hechos. A pesar de ello, contamos con curiosos detalles de ciertos eventos.

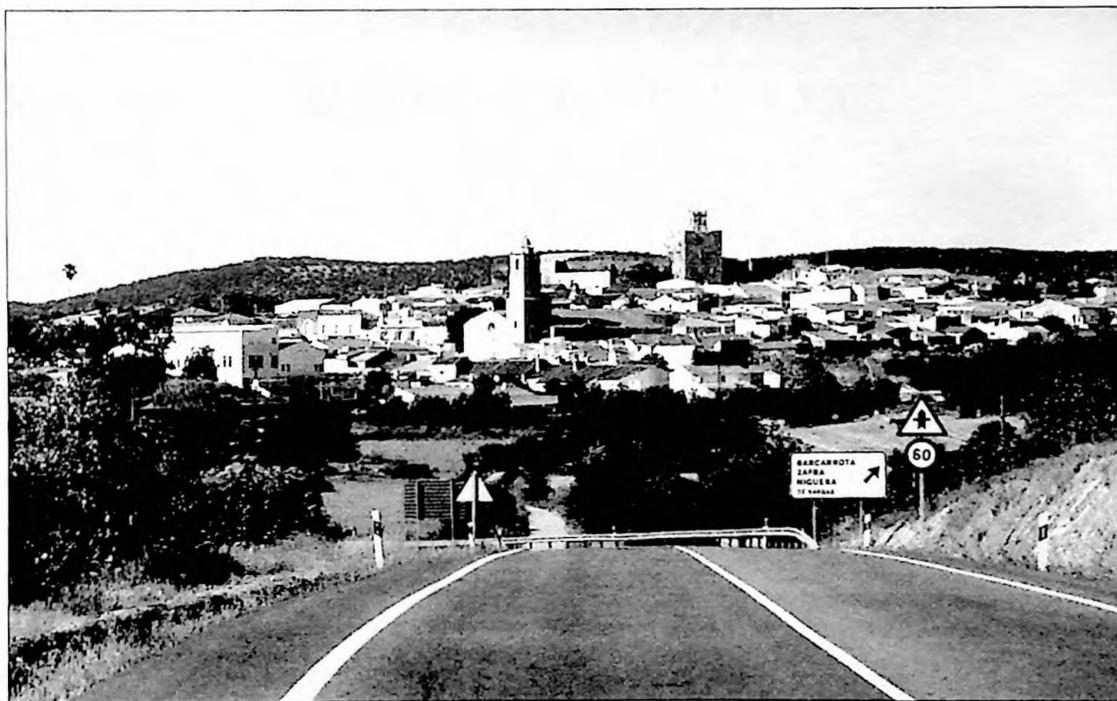
En la década de los treinta tiene lugar el gran acontecimiento de la Segunda República, y a continuación la sangrienta Guerra Civil, que enfrentó a las dos España, y todo esto va a repercutir profundamente en el problema de la Educación a todos los niveles y en todas las partes.

En los años cuarenta, el nuevo régimen político se desentiende de las cuestiones educativas, y las va a dejar básicamente en manos de la Iglesia la educación no universitaria, y la Enseñanza Universitaria bajo las directrices de la Falange. La educación popular seguirá languideciendo como en épocas anteriores. En Barcarrota continúan con la beca municipal y otras acciones parecidas. Así consiguen que no se apague del todo la antorcha cultural.

En la segunda parte de nuestra centuria, se da un cierto despertar educativo a nivel nacional, el cual también se va a dejar sentir a nivel local con la puesta en marcha de varias iniciativas educativas. Entre ellas, la creación de una biblioteca municipal, la implantación de la alfabetización de adultos, el fomento de la educación no formal y la erección de nuevos centros escolares públicos. Primero se levanta un Centro de Segunda Enseñanza y más tarde un Colegio Nacional Completo de Educación General Básica.

Asimismo, a nivel privado, se establecen las escuelas del Llano de la Cruz, y el Colegio "San José y San Antonio" de las Hermanas del Rebaño de María. Estas dos instituciones se asociarían posteriormente y darían como resultado un Colegio privado de Educación General Básica, subvencionado por la Dirección Provincial del MEC.

En nuestros días, tal institución ha desaparecido, y los niños asisten todos al Centro Público de la localidad. Y aunque está descendiendo mucho la natalidad en la villa, el número de alumnos es copioso.



*Vista panorámica de Barcarrota.*

REPRODUCTION  
BY THE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

## RESEÑAS HISTÓRICAS DE LA POBLACIÓN

Las primeras noticias, de que contamos con documentos fehacientes, se remontan al siglo XVI, concretamente al reinado de Carlos V. En esta época ya era un pueblo bastante grande, 1.200 habitantes, si tenemos en cuenta que en todo el territorio peninsular español moraban unos seis millones solamente. Después irá creciendo moderadamente, y en algo más de dos siglos se duplicará su población. En la centuria siguiente pasó de 2.534 habitantes que tenía en 1787 a 5.548 en 1897, aunque en este período de ciento diez años hubiera fuertes epidemias de cólera. En el siglo XX continuó aumentando la población a un ritmo muy rápido, hasta alcanzar a principio de los años sesenta unas ocho mil almas. A partir de este momento se invierte el proceso y se inicia un descenso acelerado, quedando reducida la población en la actualidad, aproximadamente a la mitad.

Barcarrota estuvo vinculada a comienzos del siglo XVI a la Orden Militar de Alcántara, y en 1539, es comprada por el Marqués de Villenas, que era a la sazón uno de los señoríos más importantes y extensos de toda la región. Precisamente esta vinculación al régimen señorial en estos siglos determinó, en buena medida, su estructura social y demográfica. Asimismo por ser una villa fronteriza con el vecino reino portugués, hizo que se convirtiera en un punto constante de fricción y de conflicto entre las dos naciones.

Según parece, el primer ataque a la villa por parte de los lusos se produjo en 1535, jalándose el resto del siglo con otras agresiones similares. Lógicamente, esta circunstancia dotó al hidalgo de Barcarrota, de una significación especial, ya que continuaba teniendo las funciones guerreras de antaño. A la par generaba una mayor movilidad de los grupos sociales, al presentarse la posibilidad de elevar la condición social por medio de la guerra <sup>(1)</sup>.

Todos estos aspectos determinaron la creación, en esta localidad de una organización social y demográfica muy peculiar y, en algunos aspectos, distinta de la que por aquel entonces se desarrollaba en el resto de la Península Ibérica.

Barcarrota, en 1538, era una pequeña villa de unas 1200 almas, cuya población permanecía estancada, debido a las malas condiciones de vida. Además, la elevada tasa de mortalidad y la emigración, tanto a las Indias como a otros lugares de la geografía española, hacía que la población envejeciera rápidamente.

Para hacernos otra idea de esta población vamos a transcribir unos párrafos del Inventario que se realizó con motivo de la inauguración de la Audiencia Territorial de Cáceres en 1791. Juzgo que proporciona una panorámica bastante acertada de su situación en aquella época. Reza así:

*Art. 1º. Esta villa se titula Barcarrota, del Partido y Obispado de la ciudad de Badajoz, distante de la capital siete leguas, y de la villa de Cáceres diez y ocho*

*leguas; su situación, por el levante confina con la villa de Salvaleón, distante una corta legua, por el norte, con término de dicha ciudad y de la villa de Almendral, que se halla dos leguas de distancia; por el poniente, con término de la villa de Olivenza y aldea de Táliga, del confinante reino de Portugal, que dista de esta población, la primera cuatro leguas y la segunda dos, y por sur o mediodía, con la ciudad de Jerez de los Caballeros, también distante cuatro leguas.*

*La extensión de este término consiste en dos leguas de levante a poniente, y de norte a sur, de legua y cuarto. Este pueblo y sus comarcas son del territorio de la Real Chancillería de Granada, distante de aquí cincuenta y ocho leguas, y Jerez por ser de la Orden de Santiago, también pertenece al Real Consejo de las Órdenes.*

*2º Este pueblo es de señorío, perteneciente a la casa de la Condesa de Montijo, quien es dueña no sólo de la jurisdicción, sino también de las yerbas de una dehesa llamada el Ziruelo por la temporada de invernadero con otras tierras de labor, el derecho de salir, impuesto sobre la casa carnicería e igualmente le pertenece el montazgo o castillería.*

*La elección del alcalde o individuos del ayuntamiento se hace por dicha señora libremente sin proposición de sujetos, pues nombra los de su agrado; siendo los alcaldes ordinarios dos, regidores cuatro, alguacil mayor, síndico general, alcaldes de la Santa Hermandad, guardándose mitad de oficio en los referidos, también nombra un fiel de fechos, cuyos empleos son anuales; e igualmente le pertenece el nombramiento del alcalde mayor, que actualmente lo es el que informa, asalariado con doscientos ducados que satisface Su Excelencia, el mismo es subdelegado interino de todas rentas reales de esta villa, por especial orden del Excelentísimo Señor Don Pedro López de Lerena, sin salario alguno ni otros emolumentos que los derechos de firmas en las causas que se forman; así mismo pertenece a la casa de dicha Excelentísima Condesa el nombramiento de escribano del ayuntamiento, público y juzgado, con la dotación de dos mil y doscientos reales que se satisfacen del fondo de propios en virtud del Real Reglamento.*

*Los alcaldes ordinarios son iguales en jurisdicción con el alcalde mayor y así conocen de las causas que ocurren hasta su substanciación y determinación; en la actualidad hay un abogado de los Reales Consejos y un escribano de lo público, juzgado y ayuntamiento y otro con destino a la subdelegación de Rentas Reales referida y con respecto al vecindario sólo faltan de subalternos dos o tres procuradores, que por no haber algunos sería utilísimo su creación y se observa en los juzgados el arancel que por prácticas se ha seguido.*

*3º El vecindario de este pueblo se compone de setecientos ochenta y cuatro vecinos, su aplicación es de labradores y ganaderos; el número de sastres, zapateros, barberos, carpinteros, albañiles, herradores y herreros son de treinta y cinco a cuarenta, quienes sin formar gremio ni tener ordenanzas aprobadas ejercen sus oficios, sin ser examinados más que dos herradores.*

*En esta villa no hay divertimento público, y entre los artesanos y jornaleros suelen los días festivos jugar alguna corta porción de vino, que para evitar su exceso toma la justicia aquellas saludables providencias de buen gobierno, que considera oportunas; en los jornales de labores y agricultura suele advertirse algún abuso en las horas de trabajo, a pesar de la vigilancia con que la justicia procura evitarlo y el precio corriente de dichos jornales establecido por labradores y manijeros, que son las cabezas de cuadrilla, es para escardar tres reales y medio, variando en esta y otras labores a proporción de los tiempos y meses del año.*

*4º Los abastos de vino, vinagre, aceite, jabón, aguardiente y carne se arrienda en esta villa, trayéndose a pública subasta, a excepción del aguardiente que se verifica en la capital de este partido; los abastecedores de los cuatro primeros ramos se obligan a surtir al público en los precios que se rematan, y así mismo pagan las cantidades de maravedís que también ofrecen satisfacer al fondo de propios por razón de alcabalas, y se aplican para en parte de pago de Reales Contribuciones en que está encabezado este pueblo.*

*Los pesos y medidas, que se usan por lo que hace a vino y vinagre, son iguales a los de la capital; las de aceite por medida al mayor, (que es diferente de la que se acostumbra en aquella y otros pueblos), tiene cuarenta y dos y medias libras de peso y por medida cincuenta y dos panillas; la de aguardiente, la libra de peso, vara de media y medidas de grano son iguales a las de dicha capital.*

*5º Hay casas de ayuntamiento, pero en tan deplorable estado, que amenazan su ruína, de forma que los más de los ayuntamientos o se celebran con suma incomodidad y riesgo, o tienen que hacerse en la del alcalde mayor u otro juez; no hay casa alguna para el alcalde mayor. La cárcel es insegura y reducida a dos piezas cortas seguidas, sin desahogos algunos ni distinción de sexos, cuyo fatal estado motiva el que se fuguen los reos, cuando lo dicta su malicia, de que hay varios ejemplares.*

*No hay más edificio que el castillo arruinado, también perteneciente a dicha Excelentísima Condesa del Montijo; no hay oficio de hipotecas, si sólo una papelería que sirve de archivo colocado en una de las piezas de referidas casas de ayuntamiento, donde se conservan los instrumentos públicos, pleitos, causas, libros de acuerdos que han pasado ante los escribanos que han sido de esta villa <sup>(2)</sup>.*

*Medio siglo más tarde se hacía la siguiente descripción en el Diccionario de Pacual Madoz: "Barcarrota: Villa con ayuntamiento de la provincia y diócesis de Badajoz (7 leg.), part. jud. de Jerez de los Caballeros (4), Aud. terr. de Cáceres (18 leg.) c.g. de Extremadura; sit. a la falda, fin y declive de la sierra, llamada de Sta. María, en su lado NO.; dominan principalmente los vientos N. y S.; de clima cálido y se padecen todo género de fiebres intermitentes y remitentes; tiene 616 casas; consistorial, cárcel, 5 tahonas, 21 molinos harineros, 1 carnicería, 2 posadas, etc. <sup>(3)</sup>.*

*El periodista Luis Bello, en su lograda obra Viajes a las Escuelas de España. Extremadura, a su paso para Jerez visita esta población, y lo que más le llama la atención es que la fortaleza medieval la hayan convertido en una plaza de toros, y dice de ella: "Este castillo es rudo, de piedra oscura y traza octogonal. Se alza en medio de esta villa risueña, de ambiente andaluz, clara -blanca y rosa-, toda ella recogida en calles estrechas, sonora como un cascabel. Sus torres negrean como briquetas de carbón en la nieve".*

*Y en la página siguiente manifiesta sus pensamientos: "Todo me parecería bien, si Barcarrota levanta escuelas". Y a continuación explícita sus vivencias y profundos sentimientos: "Yo he entrado en una cripta -húmeda, oscura- donde una maestra nueva y valiente empezaba su gran tarea de educar a treinta o cuarenta párvulos pálidos... Por los niños y por ella, déle un rincón digno del castillo y de la plaza de Barcarrota"(3 bis).*

*A su vez, la Gran Enciclopedia de Extremadura nos refiere de esta villa: Barcarrota.-Municipio y villa de la provincia de BA. partido judicial y comarca agraria de Jerez de los Caballeros. Distante 48 km. de BA. a una altitud de 490 m., una extensión de 1135´04 km<sup>2</sup>. 38°30´50" N. y 6° 50´49" O.M.T.N. 828.*

*Medio físico. Situado al SO. de Badajoz, en el borde más occidental de la Sierra de Santa María, el término muestra un descenso acusado E-O desde los 700 m. hasta los 400 m. en su parte más occidental. Limita con los términos de Almendral, Olivenza, Badajoz, Táliga, Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros y Salvaleón. La red hidrográfica, definida por un acusado estiaje y régimen pluvial, está compuesta fundamentalmente por los ríos Olivenza, al N, y Alcarreche, al S, que naciendo en la Sierra de Santa María hacen la frontera natural. Clima suave, con precipitaciones anuales que se sitúan alrededor de 700 mm., la isoterma del mes más frío es de 8° C y la del mes más cálido de 26° C. Los suelos predominantes son las tierras pardas meridionales sobre rocas intrusas. Se encuentra dentro del dominio vegetal de la formación durilignosa <sup>(4)</sup>.*

Por nuestra parte, diremos que es un pueblo con solera y con monumentos históricos, pero resulta sorprendente la escasa bibliografía que existe sobre el mismo. Exceptuando dos artículos publicados en la Revista de Estudios Extremeños, no hemos encontrado nada al respecto, ni en el Archivo Histórico Nacional.

En cuanto a la faceta de la instrucción, que es la que a nosotros nos ocupa, está igualmente inédita. Sólo contamos con las noticias que aportan los legajos de los fondos municipales que, aunque no son muy abundantes, nos permiten entrever cómo se ha ido desarrollando la institución escolar en estas tierras.

La primera referencia sobre la enseñanza se remonta a finales del siglo XVII. Precisamente el año 1690, en las cuentas de propios, se nos dice: "En data cien reales de vn., que son libranza del cabildo, se le mandaron pagar a Fco. Moreno, maestro de

gramática”<sup>65</sup>. Y del año 1699 hay otra breve nota en la que, hablando de la distribución de las rentas del municipio, refiere: “Mas de por data ciento y cuarenta y tres reales que pagó a Sebastián López, maestro de escuela de esta villa del alquiler de una casa que este consejo le da en que viva un año cumplido”<sup>66</sup>. De lo cual fácilmente se infiere que por esa época ya contaba esta población con personas dedicadas a la enseñanza, subvencionada con los fondos del municipio. Noticia que resulta digna de encomio, si consideramos que en la segunda parte del siglo XVII las escuelas de gramáticas estaban, en la mayoría de las partes, bajo la organización de los jesuitas, y las de primeras letras las llevaban los escolapios.

## LA INSTRUCCIÓN EN BARCARROTA EN EL SIGLO XVIII

Como sabemos, el siglo de la Ilustración se inicia en nuestra patria con la Guerra de Sucesión, por la que se extingue el reinado de la Casa de Austria y se inicia la de los Borbones. En educación se prosigue con la penuria del siglo anterior, pero comienza a vislumbrarse una pequeña inquietud cultural que se dejará sentir también a nivel local. Así se pone de manifiesto en los razonamientos que esgrimían los concejales de este municipio, en sesión de 28 de marzo de 1713, quienes, entre otras cosas, dijeron: “por cuanto se necesita de que haya preceptor de gramática para que algunos estudiantes acaben de aprender y porque de ello resulta mucha conveniencia a los vecinos. Y para ayudas de costa se le dé por cada año veinte puercos de bellota”, siendo elegido para dicho puesto el presbítero Jiménez Bermejo.

Asimismo, veinte años más tarde, en 1733, fue contratado por un trienio, como preceptor de gramática Juan Manuel con el sueldo de veinte puercos de bellotas, más cinco reales de vellón mensuales y seis fanegas de trigo, pagaderas por el mes de agosto, en cada uno de los años en que se mantuviese en dicho estudio<sup>67</sup>.

A mediados de la centuria encontramos unas referencias muy escuetas de otro maestro de la localidad. Es curioso que la constancia que queda de los docentes sean los haberes que cobraban. Así reza: “Juan Rodríguez Ortega organista y maestro de primeras letras, de 46 años, casado, tiene dos hijas y su utilidad le está considerada por ambos ejercicios en 830 reales”<sup>68</sup>. La cantidad era módica, si tenemos en cuenta que un mozo de labranza percibía 450 anualmente.

El Catastro del Marqués de la Ensenada, editado en 1752, a la pregunta 39, en la que se pide se diga el número de conventos, se contesta: “Hay un convento de religiosas con el título de Nuestra Señora de la Asunción de la orden de nuestro Padre San Francisco, claristas calzadas, con 19 religiosas incluida la Prelada, 17 de ellas con velo negro y choro”<sup>69</sup>.

En 1761, hallamos en el censo particular del pueblo, donde figuran las distintas profesiones y los emolumentos que se percibían por cada una de ellas. a dos personas que enseñaban. Miguel García Zambrano, de 56 años y Andrés Serrato, Sargento de inválidos y maestro de primeras letras, de 40 años. La utilidad de ambos esta considerada en 360 rs. vn. que era la misma cantidad que cobraba un labriego por su trabajo anualmente <sup>(10)</sup>.

Dos años más tarde hay otras noticias, sobre la repartición de los emolumentos a varios empleados del municipio, que refieren: El preceptor de Gramática Manuel de los Ríos se acoge del mismo modo bajo la gratificación de puercos de bellota que se le dieron en el antecedente reparto. Y en 1768, en una reseña telegráfica de las cuentas de propios, se dice: "Doy en data de 300 rs. que pagué a favor de Antonio Escobar, maestro de estudiante, observante y predicador cuaresmal". O sea, que ya había una cierta preocupación por la instrucción publica, en esta localidad.

En 1780, tiene lugar otro importante esfuerzo para restablecer los estudios clásicos de gramáticas que hubo anteriormente, los cuales dieron "mucho fruto espiritual y el ascenso de los once sacerdotes que hoy tiene esta dicha villa". Y luego, se fueron exterminando los aspirantes al sacerdocio por carecer de preceptor que animara y fomentara dicha vocación. Así acuerdan que los cincuenta ducados que por el Real Reglamento se libran del salario para el Cirujano que no ha habido ni hay, y por ello están sin destino, se le den a un preceptor de gramática que, desde luego, se busque (a satisfacción de los señores párrocos de esta villa) para que en el mes de octubre próximo del presente año abra su estudio para los doce párvulos, que desde luego sus padres solicitan aplicarlos <sup>(11)</sup>.

Aunque ya estaba abierto el seminario diocesano de Badajoz, los estudios de gramática en esta vecindad servían de centro paralelo para la formación humanista de los adolescentes, y más tarde podían ingresar fácilmente en la carrera sacerdotal, y cursando los estudios filosóficos y teológicos en la ciudad pacense, eran ordenados sacerdotes.

## **ORGANIZACIÓN PRÁCTICA Y TÉCNICA DE LAS ESCUELAS DE GRAMÁTICA.**

Las escuelas de gramática se remontan a los tiempos del Imperio Romano. Luego continúan en la Alta y Baja Edad Media, y van a tomar gran esplendor, en nuestra patria, durante el Renacimiento y los siglos posteriores, hasta llegar al siglo dieciocho en el que fueron decayendo paulatinamente en la mayor parte del territorio nacional.

Los maestros solían ser un clérigo secular o monje experimentado, a los que no faltaba ya, en la época de las Universidades, el título de Teología o la Maestría de Artes, con

el salario producido por un beneficio o prebenda. Estos profesores recibieron distintos nombres, según los lugares y épocas.

Los alumnos solían ser adolescentes o jóvenes, ya tonsurados, que habían superado las enseñanzas del "ludi magister", "paedagogus" o "maestro de primeras letras". Pero en algunas ocasiones los discípulos de las escuelas monásticas eran "pueri oblati o donati", entregados por sus padres para el servicio divino.

Sobre la reglamentación de horarios y régimen disciplinar ya encontramos normas en la Regla Isidoriana, cuando preceptúa para los estudios de gramática cinco o seis horas diarias en el tiempo de invierno, y tres o cuatro en verano; aunque los días de scholae vacant eran muchos, entre las fiestas litúrgicas y memorias de santos.

La metodología y contenido de estudios eran muy diversos. En relación a los autores e instituciones de latinidad no existía una Ratio Studiorum o código ordenador definitivo, en las escuelas de gramática. Sino que más bien había cierta libertad, y en cada una se seguía un método, y se cursaban unas materias. Pero todas enseñaban, además de a leer y escribir, latín, y, en las más aventajadas, el Trivium y el Quadrivium.

En el siglo XVI, se da una verdadera expansión de dichas escuelas en España, coincidiendo con el denominado "Siglo de Oro, llegando a alcanzar la cifra de 4.000, al finalizar la centuria. Los nuevos centros y escuelas de gramática municipales, junto a los de la iglesia, trataron de ensayar, por primera vez, un modelo de enseñanza pública popular. Pero, a partir del siglo XVIII, se fueron reduciendo tales escuelas ante la pobreza de las dotaciones y la ineficacia docente, con continuas revisiones y repetidos intentos de reformas. (Escuelas de Gramática, pp. 289-291).

En 1791, con motivo de la inauguración de la Real Audiencia de Cáceres, se envía un amplio cuestionario a todos los pueblos de la Región, pidiéndoles información sobre la situación del municipio. A la pregunta, en la que inquieren por el número de cenobios que tiene esta localidad, responden: "Hay sólo un convento de monjas claras, en esta villa, con trece de velos negros, tres largos, y una novicia; su fundación o número fijo es de veinte y una religiosa. Su subsistencia depende de sus cortas rentas y de las limosnas que recogen de los bienhechores, singularmente de la Excelentísima Condesa de Montijo, marquesa de este estado. El dote que percibe cada monja en su ingreso asciende a quinientos ducados; y en él no se enseña pública ni privadamente a persona alguna, según instruye el informe dado por su prelada en contestación del oficio que se le dirigió y acompaña con el número veinte y cuatro".

La respuesta de sus moradores a la pregunta XXVII, que versaba acerca de la instrucción, fue la siguiente: "Hay dos Escuelas de primeras letras; un estudio de gramática; y

tres maestras de niñas sin sueldo ni dotación alguna: sólo perciben lo que por semana, o meses estipulan con los padres". Y añade el informante: "Será utilísima la dotación de un maestro de Primeras Letras; otro de Gramática, y una maestra de niñas, que podrían pensionarse con alguna costa de los arbitrios de esta villa, por la conocida ventaja que experimentarían sus vecinos"<sup>(12)</sup>.

Por su parte, el Dr. Fernández Nieva en la **Historia de la Baja Extremadura**, refiriéndose a la instrucción pública de varias localidades de la comarca en esta época, y a la escasa remuneración que recibían los maestros, comenta: "en los casos de insuficiencia, ésta era suplida por los padres de los alumnos, los cuales pagaban en unos casos, según lo adelantado de sus hijos en metálico: Barcarrota, Burguillos, Feria; y en otros casos, en especie y según los niños: media fanega de trigo por los niños pequeños y una por los mayores, como se hacía en Villalba"<sup>(13)</sup>.

Con estos conatos culturales finalizaba el "Siglo de las Luces", y aunque en la cúpula de los gobernantes hubo una élite que se esforzó por mejorar la instrucción pública a toda costa, como Campomanes, Aranda, Jovellanos y Cabarrús, sus ecos llegarían muy tenues a la distintas poblaciones del reino.

## LA ESCUELA EN BARCARROTA DURANTE LA 1ª MITAD DEL SIGLO XIX

En el siglo siguiente se continúa con las normativas del precedente. Los maestros dependen de la Hermandad de San Casiano o del Noble Colegio Académico de Primeras Letras, hasta que en 1806 se creen las "Juntas Provinciales" que, de ahora en adelante, serán las encargadas de velar por la instrucción pública y examinar a los aspirantes a la "Magistratura de primeras letras".

Así, en 1801 contamos en Barcarrota con la solicitud de José Navarro, maestro de primeras letras, pidiendo la plaza vacante que existe. Para ello "suplica tengan a bien darle la ayuda de coste que le daban a su antecesor". Y, efectivamente, fue admitido como demandaba, percibiendo los mismos haberes, pero por breve tiempo. Un año después fue destituido del cargo, alegando que los niños no tenían "los adelantamientos e instrucciones necesarios, por la notoria desidia del maestro de primeras letras". Este fue reemplazado por Antonio Marín Crespo de esta vecindad, sujeto íntegro e instruido, hasta que se proporcione Maestro aprobado por la Hermandad de San Casiano, con los emolumentos y obtenciones últimamente mandados por el Supremo Consejo<sup>(14)</sup>.

Al año siguiente solicita la plaza Barrantes Sánchez Vinagre, maestro de primeras letras, con aprobación de la Junta de la capital de esta provincia y que ejercía en Villanueva del Fresno, y le fue concedida tal como pedía. Este ocupó varios años el pues-

to, como consta en el libro de cuentas de propios donde figuran los libramientos económicos.

Como ya hemos puesto de manifiesto en otro artículo sobre “la Enseñanza en Badajoz”, a principio del siglo XIX llegaba una nueva Real Orden a la ciudad pacense, la cual modificaba la selección y control de los maestros. De aquí se enviaba copia a las poblaciones cabezas de partido judicial, con el fin de que se extendiesen las ordenanzas y se pusieran en práctica. También en el Archivo Municipal de esta localidad se halla el documento completo que hizo llegar la autoridad de la capital a las veinticuatro comarcas en que estaba subdividido el territorio provincial.

Igualmente se encuentran varias referencias escuetas sobre los haberes que, del presupuesto municipal, cobraban varios maestros. En 1810, Miguel Isidoro Martínez, maestro de primeras letras, 1650 reales, y en 1819, una maestra percibía los mismo haberes por su salario.

En cambio, con la implantación del trienio liberal se aplica la “Constitución de Cádiz” y se le da un nuevo aire a la educación. El 29 de junio de 1821 salía el **Reglamento General de Instrucción Pública**, con el que se intentaba mejorar la enseñanza primaria en nuestra patria. Inmediatamente dictaba la Exma. Diputación pacense una normativa, asignando el número de escuelas que debía haber en cada localidad y los emolumentos que cobrarían los maestros, según el número de vecinos que tuviesen los pueblos.

Esta ordenanza fue acogida con presteza en muchas localidades, y en el presupuesto municipal de esta población, de 1822, ya se destinaba al profesor de educación primaria la cantidad de 4.400 reales, y para el catedrático de agricultura 12.732. Y más adelante se decía: “Aunque en Barcarrota debían establecerse dos maestros de primeras letras, según el espíritu de la circular, número 44 del corriente año, no se considera más que uno en atención a la falta de fondos”<sup>151</sup>. O sea, que esta villa contaba entre 500 y 700 vecinos por esos lustros.

En 1823 existe otra breve reseña sobre los haberes del magisterio que precisa: “Cuenta de propios, maestro de primeras letras. En primera y única partida de data en este pliego mil seiscientos cincuenta reales vn., pagados a el maestro de primeras letras por su salario anual, según reglamento”. Y a continuación figura otro libramiento en idénticos términos; es decir, que este año ya contaba este municipio con dos docentes de instrucción primaria, como le correspondía por su categoría, según el número de habitantes.

Transcurrido el trienio liberal, se vuelve otra vez al régimen absolutista fernandino y se expide una circular por la cual se ordena remitir a cada ayuntamiento tres ejemplares del “Plan general y arreglo de escuelas de primeras letras”, cuyo coste se abone de los fon-

dos de propios. El precio de cada ejemplar era de tres reales vellón, y en él se daba el conjunto de normas por el que se debían gobernar, desde ese momento, las escuelas.

También hubo depuración de la ideología política para los docentes que habían ejercido durante el periodo constitucional. Para ello mandan "que todos los maestros de primeras letras con título de tales, antes del 7 de marzo de 1825, se presenten a ser purificados ante la justicia Inspector de la provincia". Lo mismo se hizo con la maestra de niñas, pues ya estaban en marcha las dos Españas, de las que más tarde Antonio Machado recitará: "Españolito que vienes al mundo, líbrete Dios, que una de las dos España, ha de helarte el corazón".

A partir de esta fecha cuenta Barcarrota con dos maestros, como le correspondía por el censo de habitantes, los cuales se llamaban Fco. de Paula Zamora y José Moreno Escudero. Estos percibían 1650 reales anuales. En 1829 queda una plaza vacante y presenta solicitud para ocuparla Antonio Rodríguez, natural y vecino de la Villa de Fuente del Maestre, haciendo constar que reunía instrucción y probidad. Y, "deseando el Ayuntamiento proporcionar a los niños un docente titulado, que atienda a mejorar el deplorable estado que ocupa la primera enseñanza, acordaron unánimemente acoger como desde luego acogen a el referido D. Antonio Rodríguez por maestro de primeras letras en esta villa, con la dotación que señale el Reglamento y percibirá por ahora del fondo de propios"<sup>(16)</sup>.

En documento oficial consta que el precitado maestro, natural de Fuente del Maestre, acudió a la Inspección General de Instrucción Pública en solicitud de que, habiendo sido examinado y aprobado para Maestro de primeras letras por la Junta Inspector de Cáceres, se le expida el título correspondiente, como así se hizo.

En junio de aquel año 1829 tiene lugar otra sesión en la que se pone de manifiesto, una vez más, el mal endémico que padeció la educación durante todo el siglo XIX, que fue la falta de recursos económicos. Así anotaba el secretario "El Sr. Presidente que también lo es de la junta inspectora de escuelas ha insinuado ser indispensable proveer al maestro de varios útiles necesarios a la enseñanza de los niños, y careciéndose en la actualidad de medios con los que cubrir el presupuesto por hallarse agotado los fondos de propios", etc.<sup>(17)</sup>, no pueden ser satisfechas las necesidades perentorias existentes.

En noviembre del mismo año, se reunía el cabildo municipal y daba respuesta a una petición que se había hecho por la que se solicita un inmueble para vivienda del maestro, y otro, para acoger a los niños en el que "la enseñanza se le suministre con orden y método en sus respectivas clases". A esto responde el Ayuntamiento que sus intenciones eran cumplir estos loables deseos, pero que carecía de fondos económicos por el momento.

Ante esta situación, Antonio Villarroel, animado de los sentimientos de humanidad, propuso la construcción de un centro en breves días, como lo ejecutó en la calle de las

Escuelas, que para memoria de la posteridad sea designada con este nombre. El inmueble fue cedido por un arrendamiento de 50 ducados anuales que serían abonados el día de San Miguel de cada año, siendo la primera paga en el que vendrá de 1830. Procurando que el contrato continúe en lo sucesivo "para que de este modo tenga el profesor casa en que habitar y los niños su cómoda mansión en ella, sin experimentar el abandono con que por desgracia se han mirado hasta aquí unos establecimientos, sin los cuales no puede prosperar la primera educación"<sup>198</sup>.

En 1833 muere Fernando VII, y acceden los liberales al poder. Como consecuencia se va a dar un cambio en la política educativa, pero esta vez de forma menos precipitada. En Barcarrota sigue la tónica precedente y, en 1836, nos encontramos una vacante y la solicitud de José Casado, vecino de la misma, y la de Fernando García Salamanca, vecino y clérigo de Almendral, y la lista de los padres que tienen niños que asisten a las clases.

Asimismo, hay una escuela de niñas vacante que fue demandada, entre otras, por María de los Dolores Rances, religiosa exclaustrada del Convento de los Remedios de Badajoz, al saber que estaba dotada con 100 ducados annos. Y el ayuntamiento la nombra maestra para dicha escuela el 30 de octubre de 1836 <sup>199</sup>.

El 26 de noviembre de 1838 salía el **Reglamento de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental**. Este desarrollaba las directrices del provisional y breve "Plan de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838" confeccionado por el Marqués de Someruelos. Dicho Reglamento pretendía impulsar la educación básica en todas las ciudades y pueblos de la monarquía española. Para ello, se remitía copia a los municipios con orden expresa de que se pusiera en práctica.

A la ciudad pacense llegaba en enero de 1839, y pronto se dejarían sentir sus ecos en los respectivos pueblos. En él se definía la misión que debían desempeñar las comisiones superiores de provincia, a las cuales se deberían someter los veredictos de la enseñanza en los municipios.

Sin embargo, también hubo dejadez y falta de interés en algunos docentes, puesto que, en la sesión de 4 de marzo de 1840, fue acusado el "pasante de la Escuela D. Fernando García Salamanca, atribuyéndole falta de asistencia, vicio excesivo a la bebida y aún otras cosas poco decorosas"<sup>200</sup>.

Por tales actos fue expulsado de la docencia y se anunció la vacante en el boletín de la provincia. A dicha plaza presentaron solicitud, Enrique Marcos, el ya maestro Francisco de Paula Zamora y Francisco Gutiérrez.

En sesión celebrada el día 14 de mayo le fue adjudicada a D. Francisco de Paula Zamora, asignándole 100 ducados anuales más la mitad de la retribución de lo que abonaban los alumnos de pago. Al centro acudían 122 niños y sacaban 135 reales mensuales, de los treinta y cinco alumnos que había de pago.

A principio de 1841 se creaba una nueva escuela en esta villa en demanda del nuevo maestro Francisco de Paula Zamora, que había promocionado de pasante a maestro de educación primaria elemental. "El ayuntamiento acogía dicho proyecto y acordó que con oportuna exposición, se remita a la Diputación para que la dote de medios, permitiendo el que haya en esta villa las dos escuelas indicadas". El aula nueva se ubicaba en el exconvento de las religiosas que para dicho fin y otros de utilidad pública está cedido. El sueldo del docente era de 100 ducados que percibía como pasante, y 50 o 70 ducados más que se le concedan por ser titular, hasta conseguir los seis reales diarios. Todo ello "sin perjuicio de que al año próximo y sucesivos se nivelen los sueldos de dicha dos escuelas con el salario de cada una de doscientos ducados"<sup>221</sup>. Así se cumplía la ordenanza de 1820, según la cual le correspondía tener dos escuelas por el número de vecinos que había en dicha municipalidad.

El 1843 se plantea en esta localidad el tema de la gratuidad de la enseñanza y, según describe un informe, muchos niños no asistían a la escuela porque eran pobres y no podían pagar, y otros lo hacían sin corresponderle "porque ignoran que los que se hallen en la clase de pobres no deberán pagar cosa alguna por la enseñanza de sus hijos, puesto que la dotación que se les da a los maestros, lo es por esta circunstancia". Y el pleno municipal terminaba con este edicto que hacía público: "en su virtud y con el fin de que todos los vecinos, y en particular los pobres, tengan entendido que pueden dedicar sus hijos a la escuela que quieran, sin pagar por ello retribución de ninguna clase"<sup>222</sup>.

El día 19 de octubre del mismo año, se reunía el pleno municipal y acordaba pasarle aviso por escrito a la maestra María Teresa Álvarez, en estos términos: "que desde hoy se le prohíbe el que cobre retribución a ninguna niña de las que puedan concurrir a la escuela que desempeña, concretándose sólo al sueldo que por esta corporación le está asignado de doscientos ducados, con el cual conceptúa puede vivir y está bien pagado su tiempo".

En 1845 poseemos el acta de una sesión de la comisión local de instrucción primaria que trata de los exámenes que realizaban los niños al final de curso, de la deficiente preparación del ayudante, del número excesivo de niños que había por escuela, de la falta de dinero para solucionar el problema, y, por último, de la trascendencia que ya le concedían aquellos hombres a la buena educación de la infancia. Así, entre otras cosas, manifiesta que por los ejercicios realizados en la escuela, han visto la necesidad en que se halla de mejorar la de niños, dándole al director y maestro superior de ella D. Juan Cipriano

Roanes un pasante que tenga más aptitud que el que actualmente existe y trabaja con aquel"... pues, aunque hombre honrado apenas puede remedar a los que saben escribir leer y contar, y por consiguiente solo sirve para imponer y hacer guardar silencio y compostura a los 200 y más niños que a dicha escuela concurren"<sup>(23)</sup>.

Por ello, proponen sustituirlo por uno de menor edad, que reúna conocimientos y práctica en la carrera, pero no lo encuentran por el bajo emolumento que le asignan: "Mas esto no lo han podido lograr hasta el día, por la poderosa razón de que algunos jóvenes que se prestan, ya prácticos en colegios de maestros y otras escuelas, les parece no ser suficiente para sostenerse y mezquino el sueldo de 100 ducados que es el que a dicho funcionario le está señalado en el presupuesto municipal. Para subsanar tal deficiencia proponen ofrecer un aumento de 50 ducados sobre los cien que actualmente disfruta.

Todo lo que venimos comentando sobre la escolaridad de Barcarrota, sacado de las fuentes del archivo municipal, concuerda con las reseñas que nos da el Diccionario de Pascual Madoz sobre el tema, quien, entre otros muchos datos, refiere que hay "2 escuelas elementales de niños, dotadas por los fondos públicos con 4.400 rs. a las que asisten 160 alumnos; otra de niñas con 2.200 rs. de dotación de los mismos fondos, a la que asisten 127; otra particular a la que asisten 12"<sup>(24)</sup>.

De esta fecha es el caso anecdótico de María Eugenia Hernández, natural de Badajoz y de paso en esta población para Higuera la Real, a donde iba destinada, quien solicita "no pasar a dicha villa a ejercer el cargo de Maestra de niñas con la dotación de dos mil doscientos sesenta y seis reales, retribución de las mismas y demás emolumentos legales, y sí quedarse aquí, por la mitad de lo que recibe la actual maestra". Esto le fue concedido, desdoblando la escuela existente, como más adelante veremos.

En 1846, debido a las quejas surgidas por las irregularidades cometidas en la designación de maestros por ciertos municipios, que no atendían a "la aprobación que en estos nombramientos exige la ley de 21 de julio de 1838," se envía una circular con cuatro puntos básicos para cubrir las nuevas vacantes. En síntesis, consistía en comunicar la plaza a la Comisión Superior Central; ésta la anunciaba en el Boletín Oficial de la provincia; luego se recogían todas las solicitudes a fin de que pasando todo el expediente con su informe al Jefe Político pueda dar la aprobación que la ley exige <sup>(25)</sup>.

El 20 de diciembre de 1848, la maestra titular María Teresa Álvarez solicita la división de su aula en dos. Para ello propone se reparta la asignación del Ayuntamiento por mitad, así como también deberán dividirse para la educación todas las niñas que actualmente asisten a mi escuela de la clase de pobres, como las que pretendieran conducir en lo sucesivo de la misma clase, quedándose en libertad para que lo hagan al establecimiento que apeteciesen las niñas de padres no pobres"<sup>(26)</sup>. Y así se llevó a cabo, repartiendo equitati-

vamente los doscientos ducados de los fondos propios del Ayuntamiento y el número de alumnos necesitados. En cambio las hijas de padres acomodados podían elegir establecimientos. Entre ambas educaban unas doscientas niñas; de ellas 64 eran pobres y no abonaban ninguna cuota.

Dos años más tarde, en 1850, se solicitaba la bipartición de la escuela masculina, alegando "que mediante el buen éxito del establecimiento de la Escuela Superior hace cuatro años que sólo concurrían de 80 a 100 niños y hoy lo verifican de 300 a 400, dándose a entender por esto haberse despertado el deseo de aprender"<sup>271</sup>. Por ello solicita la creación de una escuela elemental, con el fin de poder atender mejor a la docencia, asignándole 2.000 reales al nuevo maestro, más las cantidades para los gastos de útiles y menaje de la indicada escuela.

A dicha petición contesta la Junta Provincial de Instrucción Pública diciendo que accede a la propuesta, pero que se tenga en cuenta el emolumento de casa que la ley concede a todo maestro, y que al proceder al nombramiento de éste habrá de sujetarse a lo que establece la Real Orden circular de 28 de febrero de 1846, como así se cumplía.

Aquel mismo año se llevaba a efecto la separación de la escuela elemental de niños, que estaba bajo las órdenes de Juan Cipriano Roanes. La filial se ubica en el local que fue refectorio del extinguido convento, dándose entrada por la sacristía con la separación debida, y se nombra un pasante, que bajo las órdenes inmediatas de aquel, esté al frente de estos niños, mientras se encuentra un maestro elemental que pueda regentar esa escuela, señalando a dicho pasante dos reales diarios.

Luego, una comisión municipal propuso el canje de vivienda de la maestra Teresa Álvarez por la de Juan Cipriano Roanes, con el fin de que éste estuviera más cerca de las dos escuelas y pudiera llevar la supervisión de las mismas. Así se efectuó, y "para que desde primero de octubre próximo principie a funcionar la escuela de niños con la separación que está acordada, se nombra de pasante para que cuide de los niños que han de ser separados a Juan Antonio Gallego de esta vecindad con el salario de dos reales diarios como está acordado".

Como dato digno de mencionar citaremos que el presupuesto municipal para instrucción pública ascendía, en 1852, a 11.332'17 reales. Cifra substanciosa si tenemos en cuenta que los gastos totales del municipio eran de 55.624'20 reales; es decir, se destinaba a enseñanza algo más del veinte por ciento del monto económico global. De ellos 8.257 reales se dedicaban a pagar a los maestros, y 3.075 iban a sufragar el material escolar fungible.

El 10 de abril de 1852, se solicita rehabilitar de nuevo la iglesia del convento de las religiosas y que ahora estaba ocupado por una escuela. A esto responde la autoridad local

dando el visto bueno, siempre que fuera acondicionado otro lugar para la clase, bien en el mismo convento, bien en el castillo.

En julio de 1853, el ayuntamiento contesta a la instancia de Eugenia Hernández, quien pedía un inmueble más adecuado tanto para la escuela como para su vivienda, y se le hace saber que con las nuevas reparaciones que se están llevando a cabo en el exconvento será suficiente para su buen funcionamiento. En cambio, sí le asignan trescientos reales vellón y libros para los niños pobres <sup>(18)</sup>.

A finales de agosto del mismo año, el maestro titular, Juan Cipriano Roanes, demandaba un permiso de quince días, dejando al frente de la escuela a Manuel García Montes, pasante de la misma, con el fin de poder dedicarse a los ejercicios espirituales y ser ordenado de subdiácono. Dicho permiso le fue concedido por sus buenos servicios. Luego solicitó otros veinte días, que también le fueron otorgados para recibir la orden de presbítero.

El treinta de abril de 1854, Juan Cipriano Roanes, maestro de la Escuela Superior de niños pedía la creación de una elemental, conservando aquella, "porque hoy era ya excesivo el número de niños reunidos y no podía atender a su instrucción con el esmero necesario por más asiduidad que el maestro desplegara". Para ello proponía rebajarse su sueldo y suprimir un pasante con el fin de contribuir a dicha mejora. A la vista de tan loable oferta, la corporación municipal decretó "que se conserve la escuela superior de niños bajo la dirección de D. Juan Cipriano Roanes con el sueldo anual de 4.000 rs. que se fijan en el Real Decreto de 1847, como mínimo, y que voluntariamente acepte la creación de otra Escuela Elemental completa de niños con el sueldo reducido de 3.000 reales"<sup>(20)</sup>.

El diecisiete de diciembre de 1854, se reunía la corporación local, y siguiendo las directrices de la Comisión de Instrucción Primaria que fijaba proponer una terna de maestros aspirantes, eligió por unanimidad maestro en propiedad de la nueva escuela elemental a Juan García Gill.

Así llegamos al año 1855, durante el cual el municipio destina una cantidad respetable de las cuentas de propios al tema de la educación. Veamos las distintas asignaciones para hacernos una idea aproximada de la situación:

- A Juan Antonio Gallego, pasante de la Escuela Superior de niños, la cantidad de 825 reales por los tres primeros trimestres.
- Al profesor de la Escuela Superior de niños, D. Juan Cipriano Roanes, 3.000 reales por los tres primeros trimestres.
- Al recién nombrado Juan García Gill, 1.000 por el último trimestre que estuvo desempeñando la Escuela Superior de niños, y 3.000 más por la asignación del presente año.

- A. Dña. Eugenia Hernández, profesora de la escuela de niñas de esta villa, 2.200 por el presente año
- A Bonifacio García Gill, pasante de la escuela elemental, la cantidad de 275 por el último trimestre
- A María Gacho, pasante de la escuela de niñas, 400 reales por el sueldo del presente año.
- A Matías Cuevas del Comercio de esta villa, la cantidad de 65' 18 por el papel, tinta y plumas que ha suplido a los niños pobres de la Escuela Superior hasta fin de julio último.
- A Fernando Almeida, la cantidad de 3.000 reales por las obras de carpintería de la escuela pública.
- A Francisco Domínguez Naranjo, 5.022 reales por las obras de albañilería para las escuelas públicas <sup>(30)</sup>.

Asimismo, el once de noviembre del mismo año figura un amplio documento en el que se analizan pormenorizadamente los distintos gastos que conllevan las obras de construcción de las nuevas escuelas. En total ascendía a "veinte mil veintidos reales; más seis mil cuatrocientos del valor de las casas compradas a Agustín Torrado, con los demás derechos de escritura y pago de hipoteca"<sup>(31)</sup>. De donde deducimos que ya existía una cierta preocupación educativa en este municipio.

## NUEVOS IMPULSOS EDUCATIVOS. ECOS DE LA LEY MOYANO

En la segunda mitad del siglo XIX fue en aumento la preocupación instructiva. Todo esto se refleja en las actas municipales, por el abundante número de sesiones dedicadas a los problemas de la escuela y los maestros, y ya existe la lista completa de los niños que concurrían a las aulas, con expresión de la edad que tenían, nombre de los padres, oficios de estos y calle donde viven. En total, había 330 niños comprendidos entre 5 y 12 años. De los cuales 23 eran pobres de solemnidad y no pagaban nada; el resto abonaba entre uno y cuatro reales, llegándose a alcanzar la cifra de 166 reales mensuales.

Asimismo figuran tres inventarios consecutivos de los enseres y utensilios que se encontraban en dicho establecimiento, los cuales nos reflejan la situación y los materiales que se empleaban en aquella época.

En 1855, era sustituido por incompatibilidad y a petición propia, el beneficiado sacristán mayor de la parroquia de Santiago y maestro de escuela, Juan Cipriano, por el maestro Juan García Gill. Igualmente en la escuela elemental cesó Juan Antonio Gallego, quien fue reemplazado por Bonifacio García Gill con el mismo sueldo.

Ese mismo año se plantea construir escuelas nuevas y viviendas para los tres maestros por el estado ruinoso en que se encontraban las ubicadas en el exconvento de las monjas. Para ello acuerdan derribar dos casas viejas y unir las al solar de la carnicería y levantar sobre él un edificio grande con dos plantas. Y, en efecto, presentados los presupuestos, el Ayuntamiento acordó su aprobación, así como el remate de las obras de albañilería, en favor de Francisco Domínguez Naranjo, por la cantidad de dieciséis mil veintidós reales, y de Fernando Almeida las de carpintería por tres mil <sup>(32)</sup>. A continuación debatieron de dónde se podía obtener tal suma de dinero.

El 2 de diciembre de 1855, se propone, como definitivo, "al profesor Juan García Gill para desempeñar la Escuela Superior de esta villa dotada con cinco mil quinientos doce reales, y emolumentos de casa y retribución de los niños no pobres". Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad y entraría en vigor a principio del año próximo.

A últimos de abril de 1856, se dirige la Comisión Superior de Instrucción Primaria de la Provincia, pidiéndole: "la razón que ha habido para que la municipalidad no hubiere puesto en su superior conocimiento la vacante de la escuela elemental de niños de esta villa". A lo cual contesta el Ayuntamiento que no lo ha creído conveniente porque ella tenía toda la documentación de dicha escuela, y, además, que había dado cuenta del nombramiento del mencionado García Gill para maestro de la Escuela Superior, con lo cual se daba por entendido que quedaba libre la elemental.

El 9 de noviembre de 1856, se comentaba un escrito formulado por Bonifacio García Gill y Pagan, "haciendo presente que precisando pasar a la capital de Badajoz para empezar la carrera del Magisterio, no podría continuar con el cargo de pasante de la escuela elemental de niños que desempeñaba en esta villa". En el mismo acto en que se le concedía el cese, era nombrado interinamente para ocupar dicha pasantía Francisco Martín con el sueldo de mil cien reales anuales y demás recompensas.

A finales de agosto de aquel año, se reunía la sesión del Ayuntamiento y se leía el oficio de la Comisión Superior de Instrucción Primaria de la provincia por el que se daba posesión a Franco Cabello, maestro superior y José María Nuñez, maestro elemental aprobado. Asimismo solicitó y obtuvo plaza "D. Ramón Vicente Alba y Montero, maestro de la escuela elemental de niños de esta villa, en la presente vacante, con arreglo al Real Decreto de tres de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco y con el sueldo anual de tres mil reales, casa habitación para sí y para su familia", etc. <sup>(33)</sup>. O sea, que Barcarrota contaba con tres maestros en esa época, uno en la escuela superior, otro en la escuela elemental y un tercero que se proponía para sustituir al maestro interino Bonifacio García Gill. Mas Ramón Vicente Alba no fue aceptado por la Comisión Superior de Instrucción, por no hallarse conforme a las diversas normativas vigentes.

El 9 de septiembre de 1857 se publicaba la Ley de Instrucción Pública en España, más conocida como Ley Moyano, por el Ministro que fue su artífice. Esta imponía, por primera vez, la enseñanza obligatoria en nuestra patria para los niños de seis a nueve años. En ese curso ya consta la lista de alumnas que asistían a la escuela en la villa de Barcarrota, con el nombre de las niñas, de sus padres y las edades de las mismas, siendo bastante elevado el número de las matriculadas en los distintos centros.

Sin embargo, los ecos de la nueva Ley se dejan sentir muy tenues en esta población. En todo el año 1857 y en el siguiente no tenemos referencia alguna sobre las escuelas. En cambio, en 1859, continúan las noticias sobre instrucción pública en dicha villa, aunque muchas sean negativas, como la del ocho de mayo en la cual se quejan de que haya un excesivo número, más de 160 niñas, en la escuela elemental.

En octubre de 1859 solicitaba Juan García Gill, profesor de escuela pública superior de niños, que le aumentasen el sueldo de 5.400 reales que disfrutaba a 6.500, alegando para ello sus propios méritos y que serviría de estímulo en los adelantos de la educación pública. El ayuntamiento, atendiendo a esta petición, aceptó dicha subida a título personal, en estos términos: "Con la condición expresa de que dicho aumento se conceda sólo respecto al referido sueldo y maestro, y no en las partes que corresponda a útiles, menaje, etc., ni al profesor que al referido suceda en dicha escuela; pues, en el caso de vacante, se entenderá está dotada con la suma que García Gill viene disfrutando en la actualidad"<sup>14</sup>, y remitió información al Gobernador y Junta Superior de instrucción pública, con el fin de que se manifestasen sobre dicha decisión.

Como dato anecdótico diremos que el libramiento económico municipal de las cuentas de propios, en 1859-60, ascendía a dieciocho mil trescientos sesenta y un reales, que era la unidad monetaria entonces y se distribuían del siguiente modo:

- Para el maestro de la escuela superior . . . . . 5.400 reales.
- Para el maestro de la escuela elemental . . . . . 4.400 reales.
- Para el pasante de la escuela elemental . . . . . 1.500 reales.
- Para la maestra de la escuela de niñas . . . . . 2.034 reales.
- Para la pasante de la escuela de niñas . . . . . 730 reales.

En total, el municipio destinaba a las escuelas de la localidad 14.964 reales anuales<sup>15</sup>.

A estos gastos hay que añadir las cantidades empleadas en el menaje sustento de las tres escuelas, que eran: "para la escuela elemental de niñas 733 reales; para la escuela superior de niños 1.378; y para la escuela elemental de niños 1.286 reales, que hacían 3.397. Estos, agregados a la cifra anterior, nos da una suma total de 18.361 reales, los cuales suponían una parte considerable dentro de los fondos municipales, en el año 1860.

Tres años después consta que el presupuesto del ayuntamiento dedicado a instrucción pública era el mismo que el asignado para 1860. De aquí inferimos que no se había hecho efectivo el incremento que había sido aprobado por el pleno a favor del maestro de la escuela superior Juan García Gill.

En 1860 ya poseemos los gastos de las distintas partidas que se empleaban tanto en las escuelas elementales como en la superior. Dichos documentos nos informan del material fungible que se utilizaba en las aulas en aquella década.

El presupuesto de la escuela elemental de niñas era: por menaje y aseo 220 reales; libros u objetos de enseñanza y gastos de escritorio, 189; por distintos impuestos, 271; y, finalmente, de resultas del presupuesto anterior, 53. En total, sumaban 733 reales, que eran los mismos que los ingresos.

El presupuesto de la escuela superior ascendía en aquel ejercicio a la siguiente cantidad: Menaje y aseo, 596 reales; objetos de enseñanza, 383; imprevistos, 284'04; gastos voluntarios, 124'96 reales. En conjunto sumaban 1.378 reales, idéntico a los ingresos.

A su vez el monto de gastos e ingresos de la escuela elemental de niños se distribuía de esta manera: menaje y aseo, 419; libros u objetos de enseñanza, 483; imprevistos, 266; gastos voluntarios, 40; resultas del presupuesto anterior, 77 reales. El total subía a 1.286 reales, pero los ingresos sólo eran de 1.100, por consiguiente, resultaba un saldo negativo de 186 reales.

A la vista de los hechos discordantes, entre las partidas de los gastos e ingresos, cada una de las partes implicadas expone su postura al respecto. He aquí la del representante del ayuntamiento: "El déficit que se advierte de ingresos a gastos, se procurará economizar en estos, ya haciendo que cuesten menos, o suprimiendo algunos objetos que son de menos necesidad", o si no que los abone por su cuenta el maestro.

En cambio, el precitado docente replica diciendo que "la concurrencia es numerosa y casi todos los niños pobres. Razón por la que esta escuela no podrá proveerse con los 857 rs. líquidos de que dispone, ni aún de los más necesario a la enseñanza". Por lo tanto se ratifica en la necesidad de todo lo que pide <sup>(36)</sup>.

El nueve de enero de 1863 se reúne la junta local de primera enseñanza y redacta un manifiesto de diez puntos en los cuales se dejan sentir los ecos de la reciente Ley de Instrucción Pública, y los más lejanos de la Ilustración, instando a que los profesores, pasantes y alumnos de las escuelas públicas cumplan con su deber "para que la enseñanza produzca los importantes y saludables efectos que de ella esperan la religión, la familia y la sociedad". Aunque el decálogo resulte amplio lo transcribimos,

porque nos da una idea bastante fiel de la problemática escolar que había en aquella época. Dice así:

- 1º Los maestros y maestras de niños formarán, a la posible brevedad, un inventario cierto y minucioso de todos los útiles que tienen en sus escuelas, expresando el estado en que se encuentran.
- 2º Igualmente formarán otro, de los que consideren necesarios y el presupuesto de su coste.
- 3º Que por los mismos se remita a esta junta lista de los niños inscritos en la matrícula, encargándoseles que lleven listas diarias y señalen las faltas que haya en cada una.
- 4º Todos los meses se remitirá a esta junta una nota de los niños que hayan hecho algunas faltas voluntarias, para pasar aviso a sus padres o encargados.
- 5º El niño que, en semestre, haya cometido treinta faltas voluntarias será expulsado de la escuela, dándose cuenta a esta junta.
- 6º Para averiguar si las faltas de los niños son voluntarias o necesarias, se advertirá a los padres o encargados la obligación que tienen de avisar personalmente a los profesores; cuando no lo verifiquen se anotarán las faltas como voluntarias.
- 7º Todas las semanas habrá visita ordinaria de escuelas, sin perjuicio de las demás que convengan, y estas visitas tendrán por objeto principal enterarse del orden y método que se sigue por los maestros, y de los útiles que bajo su responsabilidad se les entregan.
- 8º En cada trimestre habrá un examen parcial, y generales en junio y diciembre.
- 9º No habrá más días de vacaciones que las señaladas en el reglamento, y los maestros cuidarán bajo su responsabilidad de que las escuelas estén abiertas a las horas señaladas, bajo la dirección de los respectivos profesores y pasantes, y de que duren abiertas todo el tiempo que por reglamento se señala.
- 10º Todos los individuos de esta junta están encargados de hacer cumplir las anteriores disposiciones <sup>(37)</sup>.

El doce de enero de 1861 dejaba la escuela el ayudante Vicente Alba para marcharse a la ciudad y concluir los estudios de Magisterio. En su lugar la junta nombra para el desempeño del referido cargo a José García Borrachero, vecino de esta villa, por considerarlo el más idóneo, el cual comenzó a ejercer desde ese día, dándose conocimiento de ello a la Junta Superior de Instrucción Pública de la provincia <sup>(37)</sup>.

El nueve de abril del mismo año, Ramón Alba pedía un permiso oficial, por enfermedad, de dos o tres meses, el cual le sería concedido para que fuera a recuperarse de su salud. Los alumnos de dicho docente pasaban a la tutela del profesional Juan García Gill y sus ayudantes, hasta que se tomara otra determinación.

Y el diecinueve de julio de 1861 ocupaba, como interino, la precitada escuela el maestro Francisco Rubio y Mero, mientras duraba la ausencia del propietario de ella Ramón Alba, que seguía enfermo. El sustituto Rubio y Mero ejercería la docencia en esta localidad dilatados años, hasta entrado el siglo XX.

En 1863, tenemos la lista que presenta la maestra elemental de niñas, con todas las que asisten a su escuela en el día de la fecha, el nombre de las alumnas y el de sus padres, calle donde viven y los meses de asistencia a la misma. En total, sumaban doscientas entre pobres y de pago, según expone el 26 de mayo de 1862 la profesora Eugenia Hernández Sánchez <sup>(10)</sup>.

Continuando con las peripecias escolares, el treinta de abril de 1870 se daba de baja, a petición propia, Rosa Medina, maestra de instrucción pública, quien ocupaba interinamente la escuela de niñas de esta vecindad. Y, como ya estaba nombrada otra en propiedad, hacían responsable a la pasante de los enseres y cuidados de la misma hasta que aquella tomara posesión.

Pero el ocho de mayo, al no haberse presentado la maestra definitiva, se reunía la corporación municipal y nombraba para la citada vacante, con carácter provisional, a María del Rosario González, con la finalidad de que comenzara a ejercer en la mayor brevedad posible <sup>(11)</sup>.

El 27 de marzo, se entablaba una fuerte polémica entre el ayuntamiento, que no aceptaba como propietaria a la profesora Dña. Antonia Aguilar y la Junta de Instrucción Pública, que la había nombrado para desempeñar dicho cargo, alegando que era la única que lo había solicitado. Unos días más tarde tiene lugar otra reunión en la que vuelven a ratificar su disconformidad por dicho nombramiento, aunque manifiesta que acatan la orden por obediencia a las leyes y órdenes superiores.

De ahora en adelante hay unos años en blanco en las actas municipales con relación a la instrucción pública, debido a la polémica que habían librado las autoridades locales contra las provinciales por el caso de Antonia Aguilar, la cual tuvo que ser admitida contra la voluntad de la corporación municipal.

Como sabemos, la ley de Instrucción Pública dividía la primera enseñanza en elemental y superior. La enseñanza elemental era obligatoria, pero la superior, no. Por ello había en la escuela elemental más de 200 niños, mientras que a la superior asistían muy pocos. Así acuerdan la reducción a elemental de la precitada escuela superior que regenta Juan García Gill, por cuyo medio se repartieron, entre las dos, los niños que necesitaban enseñanza, y, por consiguiente, ésta producirá los efectos debidos. Aunque al Maestro de la Escuela Superior le conservarán el estatus que hoy disfruta y le corresponde.

El 13 de septiembre de 1868, tiene lugar la Revolución Gloriosa y con ella se implanta una nueva forma de gobierno, que va a pasar a la historia con el sobrenombre de "sexenio liberal". Y el 20 de enero de 1870, juraban la nueva Constitución los tres maestros de las escuelas públicas, en la casa consistorial ante D. Francisco López Maqueda, presidente de la Junta Local de instrucción primaria. Los mencionados maestros eran Juan García Gill, maestro de la escuela superior de niños, Francisco Rubio y Mero, que lo era de la elemental, y Rosa Medina Sociato, maestra interina de la escuela pública de niñas. Y "se exigió a los tres expresado profesores el precitado juramento, según y en la forma que está mandado, los cuales lo prestaron igualmente, obligándose a cumplir dicha Constitución como Ley fundamental del Estado"<sup>(40)</sup>.

El montante económico durante el curso 1870-1871, según consta en la depositaria de propios, ascendía a dos mil ciento noventa y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos, que se repartían como a continuación se especifica:

- Con fecha 26 de agosto se pagaron a María del Rosario González 142 pesetas y 21 céntimos, que le corresponden por sueldo y retribuciones en los 54 días en que desempeñó la escuela de niñas de esta villa.
- Con fecha 19 de noviembre se abonaron 32 pesetas y 50 céntimos, por 500 adobes y 1850 ladrillos y demás materiales, para obras del convento de esta villa.
- Asimismo se pagaban 678'50 pesetas a cuenta de un sueldo, retribuciones, útiles y alquiler de casa como maestro de la escuela elemental de niños de esta villa.
- A Antonia Aguilar, 414 pesetas y 37 céntimos a cuenta del sueldo, retribuciones, material y casa, como maestra titular de niña de esta localidad.
- A Juan Gutiérrez, 124 pesetas y 69 céntimos, a cuenta de su asignación como ayudante de la escuela elemental de niños.
- A Juan García Gill, 732'75 céntimos, a cuenta de su sueldo, retribuyéndole útiles y alquiler de casa, como maestro suplente de esta villa<sup>(42)</sup>.

Como podemos comprobar, es la primera vez que se abonan los haberes en pesetas y no en reales; pues, fue cuando se impuso, precisamente a primero de julio de 1870, la peseta como unidad monetaria en nuestra patria, con mayor poder adquisitivo que posee en la actualidad.

El 11 de febrero de 1873, se proclama la primera República en nuestra Patria, y dos días después, a las ocho de la mañana, se presentan en el local del ayuntamiento un gran número de vecinos de la misma población, exigiendo a este municipio hiciera entrega de todos sus poderes a la Junta Revolucionaria. Dicho acontecimiento político influiría negativamente en la marcha de la enseñanza.

Avanzada la década de los setenta, se crean las "juntas locales de primera enseñanza" que, de ahora en adelante, van a ser las encargadas de velar por el buen funcionamiento

de la instrucción pública. Así, en 1880, la nueva junta examina la propuesta presentada por "D. Aniceto del Barco Rodríguez, maestro de una de las escuelas públicas de niños, solicitando el oportuno acuerdo o informe de la citada junta, referente a la permuta que de dicho destino tiene proyectada con D. Francisco Ruiz Correa, también maestro de otra escuela de igual clase de la ciudad de Llerena"<sup>439</sup>. Vistas las razones que alegaban, le fue concedido el cambio mutuo como demandaban.

El abandono de la enseñanza resultó ser cosa corriente. Contamos con el caso de Luis Carrasco y Blanco, auxiliar de las escuelas de niños de esta villa, que pedía la dimisión oficial del cargo, cuando de hecho ya lo había abandonado. Así "teniendo conocimiento la corporación de que Carrasco se halla ausente, por unanimidad nombró ayudante interino de dicha escuela a Bernardo Pérez y Colorado, el que requerido y enterado aceptó el cargo que principiará a desempeñar desde el día de mañana".

En 1882 Pablo Riera y Sanz en su documentado Diccionario Geográfico Estadístico de España nos dice de Barcarrota, entre otras muchas cosas: "Hay en esta localidad 2 escuelas de niños y una de niñas sostenidas por el municipio, las que se ven bastante concurridas"<sup>440</sup>. Dichos datos concuerdan plenamente con los que nosotros manejamos por otras fuentes y venimos comentando.

El doce de marzo de 1884, la Junta Provincial de Instrucción Pública remite un comunicado oficial al Presidente del Ayuntamiento, pidiéndole que informe la municipalidad de cuanto se le ofrezca y parezca acerca de la conveniencia y necesidad de que se sustituya, por enfermo, en el desempeño de su cargo, al Maestro de Escuela pública de esta vecindad, D. Francisco Rubio y Mero, que lo ha solicitado.

Reunida la corporación municipal en sesión ordinaria, cuatro días después, le deniega la petición con estos argumentos: Porque dicho maestro es joven y de buena salud y viene desempeñando bien su cargo desde que tomó posesión del mismo, según la apreciación de todos los vecinos. Por consiguiente, se opone a concederle la sustitución bajo ningún pretexto, a no ser que realmente así lo disponga algún facultativo. Además, con el fondo asignado anual de 1.100 pesetas habría que pagarle a Francisco Rubio y al sustituto, con lo cual no se encontraría un profesor suficiente preparado que quisiera ser contratado permanente <sup>441</sup>.

## CONATOS PARA CREAR UNA ESCUELA NUEVA DE NIÑAS, 1884

Conforme transcurría el siglo, se vio la necesidad de crear otra escuela para niñas en la villa de Barcarrota; pero como no había ingresos suficientes para atender a la construcción del inmueble y adquisición del menaje preciso, se reunió un grupo de contribuyentes de

este pueblo, quienes, con inmejorables deseos, se ofrecieron generosamente a aportar los recursos necesarios para la ubicación de la nueva escuela. Para ello acuerdan partir por la mitad el local de la otra escuela y añadir parte de las traseras. El importe de las obras ascendía a 2.487'57 cms. que fue adelantado por dos vecinos a los que luego les sería devuelto por la corporación municipal.

El 23 de noviembre de 1884, se hacía un resumen de los pasos del exconvento de las monjas de la Asunción, en cuya capilla continuaba instalada un aula, por la que el cura, regente de la parroquia de Nuestra Señora, Sta. María del Soterraño, ofrecía 1.500 pesetas. Este dinero se destinaría a la construcción de las edificaciones necesarias para otras escuelas en el exconvento de la Asunción, sito en la calle corredera de esta villa, siempre que ceda a la iglesia, la Ermita aneja al mismo, y donde hoy se halla una de las escuelas, con, el fin de abrirla nuevamente al culto católico <sup>146)</sup>.

Ante la oferta económica realizada por el párroco y los argumentos esgrimidos, se accedió con gusto a la petición presentada, y se aceptaron las mil quinientas pesetas para llevar adelante las nuevas construcciones escolares proyectadas y las viviendas de los maestros.

## LA INSTRUCCIÓN DE ADULTOS EN BARCARROTA

Al final del siglo también llega a esta población la necesidad de la educación para los adultos, cuestión que estaba muy en boga por esa época a nivel nacional. Así, en una reunión extraordinaria, de fecha 3 de noviembre de 1884, la Junta de Instrucción Pública de esta localidad acordaba "proponer al Ayuntamiento para el nombramiento de maestro de adultos a D. Francisco Ruiz Correa, porque, además de reunir las condiciones legales, tiene sobre otros solicitantes la preferente de ser maestro titular de esta villa, caso previsto en la ley"<sup>147)</sup>.

Asimismo, se aconsejaba a la corporación municipal la conveniencia de que las clases den principio desde el día cuatro de noviembre hasta finales de abril, de siete a nueve de la noche. Además, debe atenderse al programa redactado por la Junta de Instrucción y sólo se admitirán los varones mayores de doce años.

Por último, la Junta de Instrucción Pública asignaba al maestro quinientas pesetas para gastos de material de la escuela, cifra muy substancial para aquella época, las cuales percibiría proporcionalmente por trimestre vencido de los fondos municipales. Todo lo cual debía publicarse en bandos y edictos para conocimiento de todo el vecindario.

El voluntariado también estuvo presente en la enseñanza de adultos en estos tiempos, como lo demostraba Anacleto Robledano Galán, profesor de instrucción primaria que, con

Fecha 20 de octubre de 1889, presentaba un escrito en el cual "se propone en este año dar clase nocturna de adultos gratuitamente, para lo cual suplica a la municipalidad se digne concederle local y menaje suficiente para la realización de su propósito". Ante tan desinteresado y loable ofrecimiento, el ayuntamiento accedió gustoso a proporcionarle todo cuanto precisara.

Al año siguiente hizo lo mismo: es decir, estuvo impartiendo clases gratuitas varios meses a los mayores. Pero esta vez se reunió el ayuntamiento y delibera "si procede o no señalar alguna gratificación al referido por los servicios que espontáneamente ha venido prestando en la citada escuela". Y acordó se le abonara por los mismos la cantidad de 200 pesetas.

En la última década del siglo XIX, continuaron los esfuerzos y se intentó crear un establecimiento permanente para la formación de adultos. Obra en nuestro poder el borrador presentado por el precitado Analecto Robledano Galán y que fue aceptado por la corporación municipal, en el cual se detallaban las distintas partidas que debía incluir. Al mismo tiempo nos proporciona una idea del material fungible y no fungible que se utilizaba en estos centros. Reza así:

Proyecto de presupuesto de gastos, que el profesor que suscribe presenta al ayuntamiento de esta villa en unión de las bases que al final se expresan: Material, pesetas, céntimos.

Petróleo, 51'50. Tubos, mechas y recomposición de los aparatos, 15'00. Papel pautado, 50'00. Portaplumas, 6'00. Tinta, 15'00. Libro de texto 75'00. Plumas 12'00. Pizarras 24'50. Pizarrines, 5'00. Clarión, 5'00. Total, 259.00.

Personal. Sueldo del Profesor y del personal encargado de auxiliarle en la enseñanza 600'00. Total por ambos conceptos 859'00 pesetas.

Bases a que ha de sujetarse el profesor encargado de la escuela de adultos: primero, dicho profesor procurará, por medio de constantes y asiduos trabajos, obtener satisfactorios resultados en la enseñanza, contando con que la autoridad local le facilite los auxilios necesarios al efecto.

Segunda, las clases serán de dos horas diarias, por espacio de seis meses, y en todo lo demás seguirá lo preceptuado en la Ley de Instrucción Pública.

Tercera, el número de alumnos lo determinará una comisión del Ayuntamiento, de conformidad con el profesor.

Cuarta, será cuenta del Profesor el pago, nombramiento y separación del personal que ha de auxiliarle en la enseñanza, como así mismo la provisión del material necesario a la misma, percibiendo por todo ello y por su sueldo la cantidad de ochocientas cincuenta y nueve pesetas. Barcarrota 13 de octubre de 1886.

Al informe del maestro Anacleto la comisión municipal añadió unas cuestiones más, como ésta: que el profesor lleve una lista de asistencia de los alumnos. Cada diez faltas sin justificar el profesor podrá proponer la expulsión de dicho educando. El número de alumnos en el centro debe ser de un ciento como máximo, divididos en tres grupos y cada uno de estos en varias sesiones, etc.

Asimismo la Comisión hacía algunas rectificaciones al presupuesto realizado por Robledano Galán, disminuyéndole ciertas partidas por varios conceptos, quedándose reducido a la cuantía de seiscientas cincuenta pesetas.

Del mismo modo fijan para local del aula nocturna la escuela pública del exconvento, situada en la calle corredera de dicha villa. Las clases empezarán el día quince del mes de octubre y terminarán el catorce de abril del próximo año. El material correrá a cargo del profesor y no tendrá que dar cuenta. Lo mismo "sucederá con el nombramiento y separación de los auxiliares; pero con la obligación de participar al Alcalde los nombramientos y las alteraciones que en dicho personal introduce <sup>(48)</sup>.

## ABSENTISMO DEL PUESTO DOCENTE

La falta de algunos maestros a su trabajo, por tener que atender otros menesteres, fue frecuente en el siglo XIX, como lo había sido en el anterior. Aquí tenemos una circular del Sr. Gobernador de esta provincia, en la que se insta a que la corporación municipal informe con toda exactitud y precisión, en el término más breve posible, acerca de la conducta profesional del maestro que fue de esta escuela D. Francisco Rubio y Mero, haciéndose constar si el referido ha estado constantemente al frente de su cargo. A lo cual responden que desde septiembre, en que tomó posesión dicho maestro, nada pueden informar sobre lo prevenido, por no constarle cosa alguna sobre los extremos expuestos.

El 21 de diciembre del mismo año, el ayuntamiento se vuelve a ratificar en la comunicación anterior, pero le anuncia que están consultando y recogiendo datos para inquirir la verdad, con el compromiso de suministrar a la "Junta Provincial" cuanto pudiese resultar de dichas gestiones. De lo cual fácilmente se deduce que le estaban dando larga al asunto.

Pero el 15 de marzo del año siguiente se leía otra comunicación del Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública, pidiendo se manifieste si el referido maestro Francisco Rubio se marchó de la localidad en los meses de marzo, mayo, junio y julio del año pasado, trasladándose a la capital. Ahora ya van a contestar afirmativamente, asegurando que aunque no le es posible fijar los meses y días en que el citado profesor se desplazaba de esta localidad, como consecuencia de las muchas investigaciones que han

practicado, han averiguado que se ausentaba cuando lo tenía por conveniente, faltando a las clases en la misma forma, aún hallándose en la localidad"<sup>499</sup>. Es decir, que dejaba el aula cuando lo estimaba oportuno, pero desconocemos las razones por las que realizaba tales ausencias, si por enfermedad o porque tenía otras obligaciones. Sin embargo, al morir va a ser recordado con gran simpatía y afecto por las autoridades locales.

## MÁS SOBRE LAS NUEVAS EDIFICACIONES

Ya comentamos que la falta de construcciones escolares propias fue otro de los grandes obstáculos que presentaba la escolarización de los niños en el siglo XIX. La mayoría de las veces se recogían en locales insalubres y sin luz suficiente para estos menesteres, aunque ya había varias normativas al respecto, como las Reales Ordenes de 24 de julio de 1856, 18 de enero de 1869 y 23 de julio del 74.

Por ello dicen: "enterada la corporación y celosa siempre por el bien y mejora de la enseñanza pública, fuente perenne de la juventud, acordó se proceda inmediatamente a la ejecución del nuevo proyecto, puesto que los locales en que están instaladas no reúnen las condiciones de capacidad e higiene que exigen las disposiciones vigentes"<sup>500</sup>.

El 31 de diciembre de 1888, se volvía a insistir sobre la necesidad de mejorar los centros escolares: pues reconocen que las dos escuelas públicas femeninas de esta población son insuficientes, por falta de capacidad, para acoger las niñas que concurren a dicho centros, y que el ayuntamiento y junta local, no obstante su reconocido celo por la enseñanza, no pueden remediar el mal primero, por carecer de otro que reúna las debidas condiciones. A la vista de ello, un nutrido grupo de ciudadanos se propuso construir otra escuela nueva en el exconvento de la Asunción con la autorización municipal, adelantando la cuantía económica para edificar el inmueble de la misma.

Exactamente un año más tarde se reunía la municipalidad con el fin de hacerse cargo del nuevo edificio escolar levantado por los vecinos, con estricta sujeción a lo ordenado por el ayuntamiento. Hecho el consiguiente reconocimiento fue aceptado, dándole las gracias a los promotores que habían sufragado los gastos de las obras, aunque luego les sería devuelto el dinero.

Pero el problema de los establecimientos escolares se dejaría sentir por más largo tiempo, puesto que en 1894, al estar haciéndose las obras de separación de una escuela se notó "que corría peligro de hundirse todo el techo del citado local, por lo que considera de absoluta y perentoria necesidad se proceda a las obras necesarias para la completa seguridad del edificio"<sup>501</sup>, y así lo acordó el ayuntamiento.

## ESCASEZ DE MEDIOS DIDÁCTICOS Y ECONÓMICOS

La falta de medios materiales y creativos fue otra constante en las escuelas en el siglo XIX. La propia Junta de Instrucción ponía en conocimiento de la municipalidad que la escuela pública de niñas que regenta la profesora Cecilia Maldonado, y la particular de niños que desempeña el también profesor Juan Ortíz Rodríguez, carecen de algunos útiles necesarios para la enseñanza, especialmente mapas de varias clases, de los cuales, según manifestación de dichos interesados, no han podido proveerse hasta la fecha. Y la corporación accedió gustosa a conceder cuanto material fuera necesario para mejorar la enseñanza en las dos escuelas.

Del mismo modo, el 10 de abril de 1890, presentaba un informe a la corporación local Josefa González Abrás, maestra de instrucción primaria y auxiliar nombrada de la escuela que dirige la profesora Cecilia Muñoz, "solicitando se le aumente el presupuesto municipal para 1890 a 1891". A lo cual se le contesta que para el presente año no se puede incrementar, por estar cerrado el ejercicio, pero que se tendrá en cuenta para el próximo.

Igualmente las quejas estuvieron a la orden día, y los maestros del pueblo presentaron una solicitud al Sr. Gobernador, "con el fin de que se aumente en el citado presupuesto la cantidad que viene señalada a los cuatro maestros de ambos sexos para pago de alquiler de casa, puesto que, según reclamación de los mismos, para vivir decentemente tienen que abonar de su sueldo al propietario cierta suma"<sup>52</sup>. A lo que la corporación responde que no resulta ser verdad, pues dicho arriendo no asciende a la cantidad de ciento cincuenta pesetas, que a los referidos docentes se abona por el ayuntamiento. Sea o no cierto ahí está el hecho.

En enero de 1895 se presentaba otra demanda de los profesores de instrucción primaria de esta villa, dirigida a la municipalidad, pidiéndole a la misma que ingrese en la Caja Provincial el importe de sus haberes. El ayuntamiento contestó que desconocía la cantidad que a dichos señores se adeuda, por estar encomendada a la hacienda pública las recaudaciones de los recargos municipales que a tales fines se destinan<sup>53</sup>. Pero que, cuando fuera informado, se les abonaría lo que les correspondiese.

## CREACIÓN DE UN COLEGIO LIBRE DE ENSEÑANZA

En la última década de la centuria, además de las cuatro escuelas que ya hemos mencionado, también se abrió un centro de 2ª enseñanza para estudiar el Bachiller en esta villa, pero sus alumnos se examinaban en la capital de la provincia. Así nos lo refiere Ricardo Álvarez Muñoz que escribía; "con objeto de proporcionar a su hijo Domingo una educación esmerada solicitó para el mismo la matrícula de 2º curso de Bachillerato en el cole-

gio de segunda enseñanza de esta población; y como quiera que a pesar de sus buenos deseos, por su mucha pobreza, va a serle imposible sufragar los gastos que ocasione las idas, estadas y regresos del referido, en la capital de la provincia, para los exámenes que deben tener lugar en ella"<sup>69</sup>, ruega al Ayuntamiento se digne acordar la concesión de la gratificación que tenga a bien con el fin de sufragar los referidos gastos. Ante esta petición la corporación municipal acuerda por unanimidad, concederle la cantidad de 150 pesetas para dicha finalidad.

El alumno Domingo aprobó todas las asignaturas en junio, y el diez de septiembre volvía a solicitar ayuda al ayuntamiento para los gastos de matrículas inherentes a los estudios. De nuevo es atendida su súplica y se le concede "la cantidad de cien pesetas para el objetivo que pretende, cuyo gasto se sufragará del capítulo de imprevisto del presupuesto municipal".

El primero de octubre de 1893, se ve una nueva solicitud presentada por otro estudiante, a quien le asignaban 91'40 céntimos con la misma finalidad. Como podemos comprobar, el municipio socorría a los alumnos necesitados; pues, el 17 de junio de 1894 acordaba "se suministren en el mismo concepto y con aplicación igual al joven estudiante vecino de esta villa, Justiniano Jaime para que pueda trasladarse a Badajoz a practicar los exámenes de curso la cantidad de diez pesetas"<sup>70</sup>. Esto nos confirma que ya eran una realidad los estudios de segunda enseñanza en dicha localidad; aunque fueran a examinarse a la capital.

## ERECCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA

De igual modo aquellos ciudadanos del siglo XIX advirtieron que otro medio de propagar la cultura en los pueblos eran las bibliotecas. Así, en el libro de actas del municipio de Barcarrota, de uno de enero de 1888, se manifiesta la necesidad de proponer al Ayuntamiento la creación de una biblioteca, con el fin de difundir el saber entre las clases populares.

Inmediatamente el ayuntamiento eleva la petición al Director General de Agricultura, Industria y Comercio para que le ayudase a conseguirla, como, efectivamente, se realizaría poco tiempo después.

El 17 de febrero de 1889, D. Manuel Martínez Guerras, presbítero, cura párroco de la iglesia del Apóstol Santiago, realizaba "el donativo de diecinueve tomos perfectamente encuadernados en pergamino, que comprenden la historia crítica de España y de la cultura española", escrita en italiano, pero traducida al español, para la nueva biblioteca de esta municipalidad.

El veintitrés de noviembre de 1890, se hacía la adquisición, para la sala de lectura municipal, del libro **La Historia de la Agricultura**, y dos años más tarde se adquirió para el mismo centro la obra clásica e inmortal **El Quijote**<sup>(56)</sup>. De lo cual inferimos la inquietud constante de la corporación municipal por fomentar la cultura.

## EL PAGO DE LOS HABERES DE LOS MAESTROS EN EL S. XIX

Esta cuestión constituyó, durante toda la centuria, un espinoso problema para docentes y Ayuntamientos, dando lugar a fricciones y quejas entre ambos por no abonar a su debido tiempo el dinero que tenían estipulado.

La responsabilidad municipal de pagar los sueldos a los Maestros y Maestras de sus respectivas escuelas públicas, se impuso implícitamente con el movimiento ilustrado. Concretamente, a partir de la expulsión de los jesuitas, 1 de abril de 1767, los municipios asumen la tarea y preocupación de ilustrar al pueblo, y, como consecuencia, la de subvencionar a sus Maestros: pero esta obligación no era una normativa impuesta oficialmente.

En el Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras, de 26 de febrero de 1825, en su artículo 2º, se determina la necesidad de que en pueblos con más de cincuenta vecinos se establezcan escuelas de primeras letras, para las que se señalan como dotaciones, en caso de inexistencia de otras de cualquier procedencia "las consignaciones hechas sobre Propios y Arbitrios u otros cualesquiera fondos públicos"<sup>(58)</sup>.

El artículo 7 del Plan de Instrucción Primaria, de 21 de julio de 1838, va más allá y explícita que "todo pueblo que llegue a 400 vecinos estará obligado a sostener una escuela elemental completa"<sup>(58)</sup>.

Pero a pesar de tal reglamentación legal, para los Ayuntamientos suponía una carga onerosa a la que le resultaba difícil hacer frente la mayoría de las veces. Así el 23 de septiembre de 1847, se publica un Real Decreto en el que se volvía a insistir sobre el modo de asegurar el pago de las dotaciones de los maestros y gastos de las escuelas. Este decía: "Cada tres meses el Alcalde del pueblo deberá remitir a la comisión un parte de estar satisfecho el sueldo del maestro, acompañando un duplicado de los recibos de éste".

De ahora en adelante, los Gobernadores de Badajoz comienzan a recordarles y a exigir a los Alcaldes de los pueblos de la provincia que abonen los haberes a los Maestros: pues, muchos los recibían con retrasos dilatados. Incluso algunas veces llegan a amenazarles, como en la Circular del 7 de noviembre de 1857, que les impondrá una multa de cien reales por cada trimestre adeudado a todos aquellos que el día 30 no hayan remitido los comprobantes del pago efectuado"<sup>(59)</sup>. Esto implicaba que no todos obedecerían y les pagarían,

sino que durante todo el siglo proseguirá la demora en el pago de los haberes a los Maestros de Enseñanza Primaria.

En los Boletines Provinciales, de 16 y 19 de octubre de 1868, se publicaban otra vez las listas con las cantidades que adeudaban los respectivos municipios a los Maestros de la provincia. Es decir, que la penuria económica fue una constante de la centuria, llegando algunos enseñantes de primaria a solicitar permiso para cerrar las escuelas por no percibir durante varios años los debidos emolumentos, conservándose el derecho a la misma, cuando la situación se normalizara.

Otros profesionales de la enseñanza, ante los agobios económicos a que los sometían, desertaban de la escuela. Así lo hacía saber el Magisterio Extremeño, el 3 de mayo de 1875, que en menos de un mes habían renunciado a sus escuelas cinco Maestras en cinco pueblos de la provincia <sup>(60)</sup>.

Como existían deficiencias frecuentes en el pago a los docentes, la Junta Provincial publica la Real orden, de 28 de diciembre de 1880, declarando obligatorias las retribuciones de los maestros, y su inclusión en los presupuestos municipales.

En la década de 1880 mejora un poco la situación del cobro de los haberes de los docentes, tanto a nivel nacional como provincial, siendo Badajoz una de las provincias más saneada en las cuentas con sus docentes, debido al impulso y buena gestión de Juan Mateos Pérez, Inspector de primera enseñanza, a quien felicita por esta meritoria labor el Director General de Instrucción Pública.

Tal llegó a ser así, que en 1882, la situación era francamente buena, y podríamos calificarla como la más halagüeña de todo el siglo XIX. Avanzada esta década y en la siguiente, otra vez empeora la situación crematística para los profesores de primera enseñanza. Parece que se da una vuelta atrás en el estado de relativa bonanza, que se había alcanzado anteriormente.

A primeros de enero de 1893, el Gobernador Civil de la plaza publicaba una Circular apremiante, instando a los Alcaldes a pagar puntualmente a los Maestros, bajo la amenaza de multas suculentas para el que no cumpla con esta obligación.

El 5 de Junio y el 24 de agosto de 1894, Arturo Antón Rodríguez, Gobernador de Badajoz, vuelve a insistir en que se abonen las deudas que se deben a los maestros como único modo de subsistencia <sup>(61)</sup>. Así nos acercamos a finales de siglo en que ya se fue sintiendo la necesidad de que fuera el Estado el que se hiciera cargo de los haberes de los maestros como único medio para solucionar el problema endémico, aunque no se conseguirá hasta principio de siglo XX.

NOTAS

- 1) MIRA CABALLOS. E. "Nuevos aportes a la historia de la demografía extremeña: el censo de Barcarrota". en Revista de Estudios Extremeños. (1994). N° 3. p. 583.
- 2) Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz. Asamblea de Extremadura. 1994. pp. 236-238
- 3) Madoz P. **Diccionario geográfico estadístico histórico**. Madrid. 1846. T. III. p. 403.
- 3 bis) BELLO. L.. **Viajes a las Escuelas de España**. Extremadura Editora Regional de Extremadura. Mérida. 1994 (1926). pp. 201-202.
- 4) GRAN ENCICLOPEDIA DE EXTREMADURA. Edex. S.A.. Mérida. 1990. T. III. pp. 80-81.
- 5) Archivo Municipal. leg. 2-23. 1690
- 6) *Ibíd.* leg. 6. 1699. carpeta. 4 p. 141
- 7) Actas municipales. leg. 10. 1733. carpeta. 8
- 8) Actas municipales. leg. 7. 1753. p.p. 19-20
- 9) Catastro del Marqués de la Ensenada. 1753.
- 10) Actas Municipales. leg. 31-9. 1761. p. 12
- 11) *Ibíd.* leg. 46. 1780. libro de acuerdos
- 12) **Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura**. leg. 641. 1791 pregunta XXVII.
- 13) FERNANDEZ NIEVA. J. "Reformismo y Frustración" en **Historia de la Baja Extremadura**. T. II. GRAFISUR. Los Santos. Badajoz. 1986. p. 889.
- 14) Archivo municipal. leg. 16. 1802, p. 16
- 15) *Ibíd.* leg., 78-1. 1822. presupuesto
- 16) Actas municipales 1829. p. 11
- 17) *Ibíd.* 1829. p. 12
- 18) *Ibíd.* 8-X1-1829. p. 33
- 19) *Ibíd.* 1836, p. 17
- 20) Actas municipales. 4-III-1840, p. 5.
- 21) *Ibíd.* 8-III-1841, p. 7.
- 22) *Ibíd.* 20-IV-1843, p. 6
- 23) *Ibíd.* 14-VII-1845, p. 7
- 24) MADOZ, P.. **Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España**. T. III. Madrid. 1846, p. 403
- 25) Actas municipales. 16-III-1846. (L. de Acuerdos).
- 26) *Ibíd.* 20-XII-1848
- 27) *Ibíd.* 7-III-1850

- 28) Actas municipales. 2-VII-1853
- 29) *Ibíd.* 30-IV-1854 folio. 30.
- 30) *Ibíd.* 1855. cuentas de propios
- 31) Actas municipales. 11-XI-1855
- 32) *Ibíd.* 9-XI-1855
- 33) *Ibíd.* 31-VIII-1856
- 34) *Ibíd.* 1859. cuentas de propios
- 35) Archivo municipal. 8-III-1860, presupuestos
- 36) *Ibíd.* 8-III-1860, p. 5
- 37) *Ibíd.* 9-I-1863
- 38) Actas Municipales. 12-I-1861
- 39) *Ibíd.* 26-V-1863
- 40) *Ibíd.* 8-IV-1870
- 41) *Ibíd.* 20-I-1870
- 42) *Ibíd.* 1870-1871
- 43) *Ibíd.* 16-V-1880
- 44) RIERA Y SANZ, P. **Diccionario Geográfico-Estadístico de España**, Madrid, 1882, p. 165
- 45) Actas municipales. 16-III-1884
- 46) *Ibíd.* 23-XI-1884
- 47) *Ibíd.* 3-XI-1884
- 48) *Ibíd.* 13-X-1886
- 49) *Ibíd.* 15-III-1885
- 50) *Ibíd.* 29-VI-1886
- 51) Actas Municipales. 4-XI-1894, p. 39
- 52) *Ibíd.* 10-IV-1890, p. 18
- 53) *Ibíd.* 20-I-1895
- 54) *Ibíd.* 7-V-1893
- 55) *Ibíd.* 17-VI-1894
- 56) *Ibíd.* 23-XI-1890
- 57) Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras, de 26 de febrero de 1825, art. 2º
- 58) **Plan de Instrucción Primaria**, de 21 julio de 1838, art.7, en *Historia de la Educación en España*, T.II, p. 147.
- 59) Boletín Oficial de la Provincia, Circular de 7 de Noviembre de 1857.
- 60) **El Magisterio Extremeño**, 3-V-1875.
- 56) *Ibíd.* 24-VIII-1894

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

8. Acknowledgements

9. Author Biographies

10. Contact Information

**LA ENSEÑANZA  
EN BARCARROTA  
DURANTE EL SIGLO XIX**

THE UNIVERSITY OF  
MICHIGAN LIBRARY  
ANN ARBOR, MICHIGAN

## LA EDUCACIÓN EN LOS PRIMEROS AÑOS DE ESTE SIGLO

A principios de nuestro siglo, la educación en la villa prosigue la tónica decadente de finales de la centuria anterior. Los datos que poseemos son muy escasos y parece como si la municipalidad se olvidara un poco del tema. La razón puede ser que el veintiséis de octubre de 1901 se publicaba un Real Decreto por el que los Maestros pasaban a ser funcionarios del Estado, y, por consiguiente, dejaban de depender económicamente de los Ayuntamientos de los respectivos pueblos. Esto supuso que los profesores de primera enseñanza percibiesen más regularmente los haberes, y se liquidase para siempre la denostada expresión de que "pasas más hambre que un maestro de escuela".

Ciñéndonos a lo que venimos comentando, ratificaremos que en los primeros años de nuestra centuria hay un vacío de noticias instructivas en el libro de actas de la municipalidad. La primera referencia data del siete de enero de 1907, en la que se pide "se repare el local de la escuela de niñas de Dña. Celedonia Muñoz"<sup>(1)</sup>. Petición que se acepta, y el veintinueve de marzo de 1908, el Arquitecto Inspector Provincial de Instrucción Primaria hacía una visita extraordinaria a las escuelas de esta localidad.

Asimismo, ese año se daba cuenta del legado, de cincuenta pesetas, que el maestro difunto D. Francisco Rubio y Mero había dejado mandado en su testamento, para que se concediesen en premio a los niños que más se distinguiesen por la asistencia a la escuela y aprovechamiento en la enseñanza, ordenando, a la vez, sean entregados el día que se cumpla el año de su fallecimiento <sup>(2)</sup>. La corporación municipal acordó hacer constar en acta su reconocimiento y el de la población que representa, por tan generosa donación.

En 1908, hay constancia de dos escuelas de niñas, una regentada por Dña. Avelina Pérez, quien manifiesta que por el número crecido de matriculados le ha sido imposible presentar el programa para el examen, haciéndolo ella misma. La otra escuela la llevaba Dña. Juana García Báez y la afluencia de alumnos era muy reducida. La Junta de Instrucción Pública vio con desagrado la escasez de matrícula, y el estado deficiente y de abandono en que se hallaba. A lo que la maestra contesta que era debido a las faltas y a la enfermedad que venía sufriendo en la vista.

Al año siguiente, 1909, existen varias reseñas breves sobre la marcha de la institución escolar en esta localidad. Así el diecinueve de septiembre se dice: "pago de 20 pesetas de alquiler al maestro que fue de ésta D. Manuel Gudiño Utrera".

El ocho de octubre del mismo año, se aprobaba el censo escolar, en cumplimiento de la ley de veintitrés de junio, y el veintiuno de noviembre se ordenaba pagar a los maestros las cantidades que se adeudan en concepto de alquiler de casa. A la vez, se concede un pre-

mio de 25 pesetas a los alumnos más pobres que hayan sacado mejores notas en la escuela de "Francisco Rubio"<sup>33</sup>.

El quince de enero de 1910, se abre un libro de acta especial, donde se recopila lo fundamental sobre la marcha de las escuelas de instrucción primaria en esta población. Se inicia con el escrito presentado por la profesora de la escuela de niñas nº 2, de esta villa, Dña. Juana García Báez, pidiendo se le conceda el traslado de su escuela al local que ocupa la escuela nº 1, petición que le fue denegada por estar cubierta en propiedad.

El veinte de enero de aquel año se reunía de nuevo la Junta local de instrucción primaria, con el fin de dar posesión en su cargo a Modesta Rodríguez Gallego como maestra en propiedad de la primera escuela elemental de dicha localidad, como así se hizo aquel mismo día en acto público.

El diecisiete de marzo del mismo año se celebra una reunión en la que se pronunciaron palabras grandilocuentes, ensalzando la figura del mencionado maestro Francisco Rubio, (que nos parecen un poco exageradas a los que hemos buceado en su trayectoria profesional). El acta refiere lo siguiente: "se tomaron determinados acuerdos encaminados a honrar la memoria del ilustrado y pundonor Maestro que fue de la escuela pública elemental de niños de esta villa Don Francisco Rubio y Mero, rindiendo justo y merecido tributo al incomparable patricio, que con entusiasmo rayano a la idolatría hizo de tan augusta profesión un verdadero apostolado al que sacrificó siempre con un civismo envidiable todas sus energías"<sup>34</sup>.

Estas alabanzas póstumas se debieron a que, como ya hemos señalado, dejó en su testamento una donación de cincuenta pesetas anuales para premiar el día del aniversario de su fallecimiento a los dos alumnos que más destacasen en la escuela de sus desvelos. Esta propuesta la hizo suya el Ayuntamiento, y, en contrapartida, optó por dedicarle una calle con la finalidad de inmortalizar perennemente su memoria.

El veinticuatro de marzo de ese año, se anunciaba que el día veintiocho del mismo mes tendría lugar "el acto de descubrimiento de la lápida que ha de cambiar el nombre a la calle de Corredera por el de Francisco Rubio, según se tiene acordado por este ayuntamiento". Al mismo tiempo se invitaba a todos los maestros a su asistencia con estas palabras: "A los cuales indiscutiblemente les servirán de estímulos en su carrera, al ver como un pueblo no olvida nunca y agradece los sacrificios que por él se imponen los amantes de la enseñanza"<sup>35</sup>.

De un hijo del celebrado maestro hemos encontrado escuetas noticias en el libro de partida bautismal de la parroquia de la Virgen del Soterraño. En la pagina 105 se refiere: partida de bautismo.

*En la villa de Barcarrota parroquia y Obispado de Badajoz el día diez y nueve de marzo de 1878 D. Antonio Vinagre y Caba presbítero cura propio y Arcipreste de la iglesia parroquial y privilegiales de Nuestra Señora María del Soterraño de la misma, bautizó y puso los Santos Oleos a Manuel Patricio, que nació el día 17 de marzo, hijo legítimo de D. Fco. Rubio profesor de Instrucción Primaria y de Ana Recio; abuelo paterno, Pedro y Polonia Mero y materno, Juan, difunto de Carmen Rubio; el padre y abuelo paterno naturales de La Codosera, los demas de Villar del Rey.*

*Su padrino D. Manuel Alvaro Rubio, y en su representación lo fue D. Fco. Mero Recio, soltero, a quien avisó el parentesco espiritual, y demás obligaciones que contrajo; siendo testigo Hipólito Caballero y Juan José Ricis, y habiendo fallecido el mencionado cura propio, el día 11 de septiembre de 1881, sin haber extendido ni autorizado esta partida lo hacen los abajo firmantes debidamente autorizados por el Ilmo. Señor Obispo de esta diócesis por sus decretos, que el original obra al final del libro de bautismo décimo tercero y la firma.*

*[nota] = La abuela materna es de la Codosera.*

El quince de abril de 1910, se trataba en una sesión de la Junta la solicitud presentada por la maestra de la primera escuela elemental, Modesta Rodríguez Gallego, quien suplica: "se le conceda la sustitución por requerirlo así su delicado estado de salud". A lo que la Junta municipal responde que este asunto no es de su competencia, sino del médico que nombre. No obstante, reconoce que está enferma de estómago y, por tanto, está dispuesta a concederle el informe favorable cuando lo determine el facultativo.

Después de pasar los controles preceptivos, le fue otorgada la baja, como pedía; y el diecinueve de julio se nombraba a González Blázquez, profesora sustituta de la enferma Modesta Rodríguez, para la primera escuela elemental de niñas de esta villa.

A primeros de julio salía una circular, en el Boletín Oficial de la Provincia, N° 128, que recomendaba el cierre de las aulas de tarde durante el estío, si de permanecer abiertas se ha de resentir la salud pública. Inmediatamente, la Junta Local se reúne y acuerda: "Que a partir de mañana se notifique a los profesores de ambos sexos la supresión de cese por las tardes, durante el tiempo que la junta estime conveniente"<sup>61</sup>. O sea, que a principios de nuestro siglo todavía no había vacaciones estivales oficiales en las escuelas de Barcarrota, aunque a finales de la centuria anterior, ya se hubiera llegado en varias partes a este consenso.

En septiembre de ese año la noticia breve que tenemos es el escrito presentado por los maestros, Manuel Márquez y su esposa Juana García, reclamando el alquiler de la casa en que habitaban. Y a finales del mismo mes se ordenaba que se abonon a los precitados maestros catorce pesetas con cincuenta céntimos mensuales más por la casa habitación.

El diez de diciembre se reunía la Junta Local de Instrucción Primaria con el fin de supervisar y aprobar, si procede, los presupuestos presentados por los profesores y profesoras de las escuelas públicas de esta villa, para el próximo año 1911, y, una vez examinadas las distintas partidas, fueron aprobados por unanimidad.

## EXÁMENES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Como hemos visto, el curso se prolongaba de enero a diciembre sin interrupción, pero hacían dos exámenes parciales. El primero, en el mes de julio, y el segundo, avanzado el mes de diciembre. Con estos controles se pretendía comprobar el nivel de instrucción alcanzado, es decir, el rendimiento académico de los niños. Dichas evaluaciones eran realizadas por los maestros; mas la Junta Local deliberaba con objeto de emitir el juicio que le hubieran merecido los ejercicios practicados por los alumnos de las cuatro escuelas públicas, en los exámenes decretados para los días 19 al 22 de diciembre.

El veredicto emitido fue bastante desfavorable. Así, la escuela del maestro Secundino Maqueda Mulero tenía matriculados ciento once niños, de los cuales asistían asiduamente a clase de 80 a 90, repartidos en tres secciones: octava, séptima y sexta.

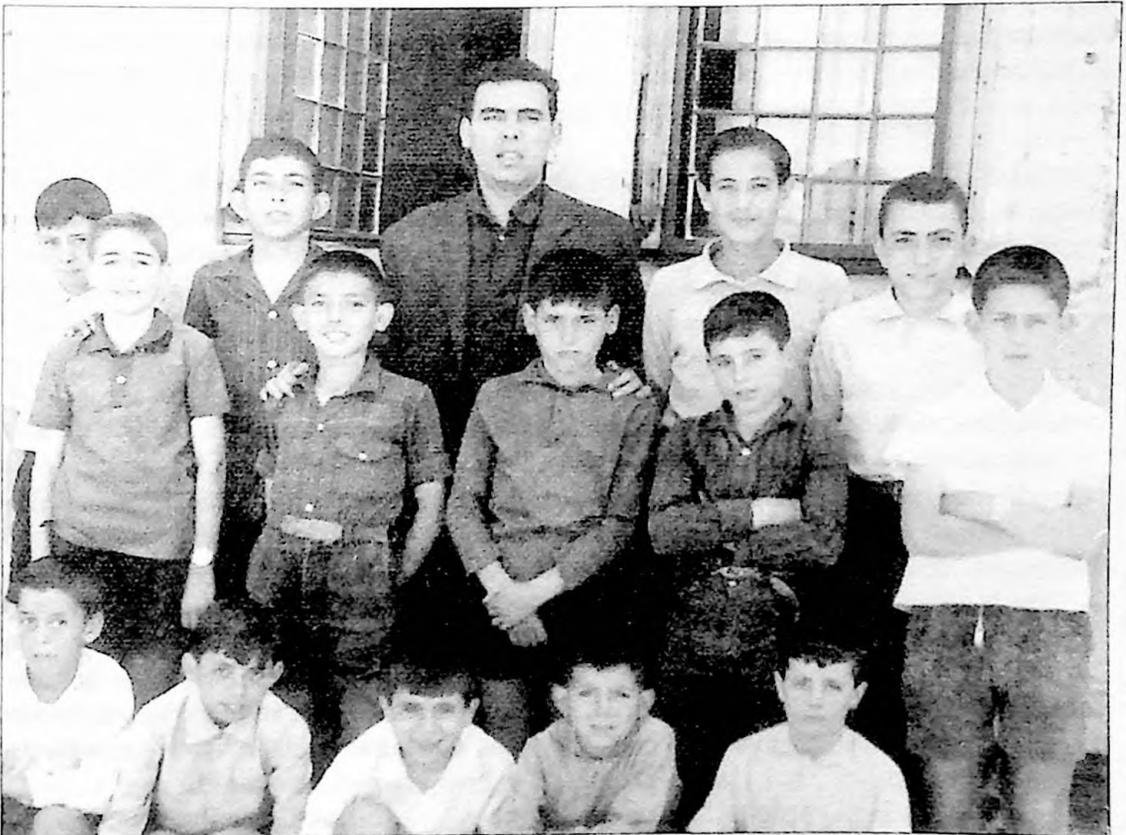
Dichos discentes fueron examinados en los ejercicios de lectura, que era materia de las tres secciones, y sus resultados fueron: en la octava, regular; en la séptima, muy mediana, y la sexta, floja. En cambio, la gramática la cursaban sólo los de la última sección, siendo el resultado de los exámenes, malo. En escritura, los ejercicios fueron regulares, y en aritmética, hubo secciones buenas y medianas. En conclusión, los ejercicios de esta escuela dejan bastante que desear, si bien la Junta local reconoce como causa determinante de ello, la grandísima concurrencia de niños que ordinariamente asisten a la escuela, y el haber carecido de auxiliar durante todo el año <sup>(7)</sup>.

En la escuela regentada por Manuel Márquez había matriculados 114 niños, y acudían a clase de 40 a 50, repartidos en tres niveles: tercero, segundo y primero. Los ejercicios realizados fueron de lectura, cuyo estado era bueno; en escritura, pasable; en gramática, deficiente; en aritmética, pésimo, y en historia sagrada, bien. En síntesis, el estado instructivo de los niños, según la opinión de la Junta, era bastante deficiente.

En la escuela de niñas de Cándida Pérez hay matriculadas 190 alumnas, y asisten casi todas, redistribuidas en cinco sesiones: sexta, quinta, cuarta, tercera y primera. Estas fueron examinadas de lectura, escritura, aritmética, labores y doctrina cristiana. Los resultados fueron en general buenos, aunque en algunas materias podrían mejorarse.

En la escuela regentada por Juana García Báez había inscritas 112 niñas, pero sólo acudían asiduamente de 40 a 50, repartidas en tres grupos: primero, segundo y tercero. Dichas alumnas solamente practicaban la lectura y con deficiencia. "Las asignaturas de aritmética, gramática y religión se encuentran, casi por completo, abandonadas"<sup>18</sup>.

A finales de junio del año siguiente, se vuelve a reunir la Junta Local de instrucción primaria para fijar la fecha en que debían celebrarse los exámenes del primer semestre en las escuelas públicas de esta villa. Estos fueron puestos para los días 13, 14, 15 y 16 de julio. Un día para los alumnos de cada clase.



*Alumnos con Don José Larios, Graduada H. de Soto.*

## MARCHA DE LA CULTURA Y LAS ESCUELAS

El veintidós de diciembre de 1911, se da cuenta de la comunicación que el Inspector provincial dirige a la alcaldía, participándole haberse aprobado el desdoblamiento de las auxiliares agregadas a las cuatro escuelas públicas unitarias existentes en la localidad. Así se convertían en ocho escuelas independientes. También se vio y aprobó el presupuesto escolar para el año siguiente.

Una de las cuestiones que debemos resaltar es lo copiosas que eran las matrículas escolares, aunque la asistencia diaria, en algunas ocasiones, se redujera a la mitad. Además los conocimientos que adquirían eran muy rudimentarios, y ninguna escuela seguía ni cumplía el programa que le asignaba la Junta de Instrucción Primaria para los exámenes semestrales. Con ello se demuestra, una vez más, el principio de que las aspiraciones educativas de las autoridades siempre han ido por delante de la realidad escolar.

En el año 1916, contamos con unas referencias muy escuetas sobre la marcha de la institución educativa. La reparación de las escuelas de la calle Albarracín y plaza de la Constitución, por importe de 268 25 pesetas. La gratificación a Francisco Durán Méndez de 150 pesetas, en concepto de casa habitación. El mejoramiento de la escuela del convento, por encontrarse en estado bastante deplorable <sup>(9)</sup>.

El trece de marzo de 1917, se acordaba abonar las dietas al inspector de primera enseñanza Antonio Miguel Pérez, nombrado por el Gobernador para que visitara este Ayuntamiento, con motivo de las denuncias presentadas por algunos maestros de la localidad, por los atrasos que les adeudan. Quejas constantes entre los profesionales de la enseñanza en aquella época.

En la revista semanal de Barcarrota, de 11 de junio de 1922, hay un celebrado artículo titulado "Irredentos e irredimibles", cuyo autor lamenta la poca colaboración que prestan las gentes de estos pueblos para mejorar la cultura. Asimismo, analiza la postura que toman las dos clases sociales más representativas: La clase próspera y la clase baja, de las cuales comenta:

"Por la apatía de los unos, el partidismo de los otros, la falta de cultura en los más y la definitiva mala fe, en no pocos, no sólo dejan de nacer numerosas empresas, que sin estos factores negativos darían vida económica e intelectual a estos pueblos, que por este camino sólo puede llegar a la descomposición y la barbarie"<sup>(10)</sup>. A su vez critican despiadadamente a todo el que quiera hacer algo por los demás, recogiendo las más acres censuras hacia ellos.

En otro maravilloso artículo publicado en la misma revista, titulado "Por la cultura del pueblo", el autor describe y ensalza las ventajas de la ilustración de la gente con argumentos tan correctos y convincentes que tendrían hoy plena validez. Así refiere: "Preocupación constante de moralistas, sabios y filósofos de todos los tiempos ha sido el problema de la educación del pueblo, por ser la base sobre la que ha de asentarse toda buena sociedad, y de la buena o mala dirección de los miembros de ésta, depende el progreso y desenvolvimiento de aquella".

Y más abajo expone cómo veía él la educación en aquellos momentos, casi como podríamos interpretarla en nuestro días: "tened en cuenta, lectores, que ahora más que nunca debemos procurar que la educación del hombre sea la más completa posible, por ser cuando más necesitado está de ella, ya que el analfabetismo, plaga social, convierte a los hombres en parásitos sociales o microbios de enfermedad epidémica, que, de no poner pronto remedio, se hará crónica e incurable"<sup>(11)</sup>.

A continuación expone la sentencia de un magnífico pedagogo, que también hicieron suya los prohombres de la Ilustración y ha continuado repitiéndose a través del tiempo: "La ignorancia del pueblo -decía el gran Pestalozzi- es causa de todas las miserias, y es ésta una verdad tan grande que no hay argumentos para rebatirla". Y se pregunta ¿Qué podemos esperar de un ignorante?. Miserias y calamidades; un pueblo que no progresa, retrocede, y es un pueblo muerto, porque no se mueve y la vida sin movimiento no es vida"<sup>(12)</sup>.

Pero la vida prosigue y el cinco de marzo de 1923, se celebraba una reunión de la Junta local de instrucción primaria para oír al Inspector de Enseñanza, quien manifiesta que ha notado una falta grande de niños en las escuelas, puesto que a ésta no asisten más que una pequeña parte de los que están matriculados, y éstos son un corto número, en razón a que el censo escolar del pueblo arroja aproximadamente dos mil, y de ellos tan sólo reciben instrucción una parte insignificante"<sup>(13)</sup>.

En 1923 se pasa el informe, que le ha llegado al Jefe Provincial de Enseñanza, de los presupuestos que para el año próximo han presentado los maestros nacionales de las cuatro escuelas desdobladas. Este era: a Horacio Andino Sánchez, 71'50 pts. para pago de material y limpieza de su escuela; a Juan Francisco Durán Méndez, 48'40; a Juan Gómez Alonso, 30'35, y a Petra Pérez Alzás, 25 pesetas. Al año siguiente, hay otras referencias escuetas de los gastos efectuados en las escuelas.

En pleno gobierno de la dictadura del General Primo de Rivera se plantea, por vez primera, la creación de un colegio amplio para dar acogida confortable a los educandos. Así se refiere en un acta: "En cuanto a la construcción de grupos escolares, hay un extenso estudio a base del contrato con el Instituto Nacional de Previsión", en el que se propone levantar edificaciones nuevas.

El treinta de mayo de 1925, en una Junta Local se vuelve a reiterar que se hace precisa la construcción pronta de dos grupos escolares en distintos sitios de la población, a fin de instalar en cada uno tres escuelas de niños y tres de niñas, a base de la graduación oficial, para la cual deberá pedirse después la creación de cuatro más, dos de cada sexo.

En 1926, hay varias noticias escuetas sobre la marcha de la escuela en Barcarrota. Entre ellas, la petición de que se acondicione una habitación del convento para los niños inscritos en la cantina escolar. También se solicita que se incomuniquen las escuelas de Gabriel Orrego y Francisco Durán, y se agranden las ventanas de ésta última.

En la década de los treinta, que incluye el quinquenio de la Segunda República, se despierta una gran inquietud educativa, y el trienio de la Guerra Civil fue de aniquilamiento de todo lo que se había levantado durante la etapa anterior. Las reseñas que poseemos son muy escasas a nivel local. En el libro de acuerdos municipales se vuelven a leer las quejas de que ciertas escuelas se encuentran en malas condiciones y necesitan repararse. De igual modo se pide la construcción de un nuevo grupo escolar.

En 1936, se halla un expediente promovido para la creación de una escuela de párvulos y otra de adultos, lo que fue calificado por el consejo local de acertadísimo. En cambio, en el libro de actas de la Junta de Instrucción Primaria no figura ninguna referencia relativa a estos años.

El diecisiete de octubre de 1939, una vez finalizada la contienda civil, tomaba posesión la nueva Junta Municipal de Educación Primaria, pero sabemos muy poco de lo que sucedió en esos años en las escuelas barcarroteña. No hemos encontrado ningún legajo que nos hablen de su marcha, en esa época, y si hubo depuraciones entre los maestros. Aunque sabemos de oídas que una maestra fue purgada y se le cortó el pelo a cero.

El catorce de noviembre de 1941, hay una propuesta de creación de dos nuevas "escuelas de párvulos" y, a su vez, la graduación de las existentes, que eran ocho: cuatro escuelas de niños y cuatro de niñas. Asimismo, manifiestan la necesidad de adquirir un edificio para ellas<sup>(14)</sup>.

El veintiocho de diciembre de 1943, se anunciaba la concesión de las solicitudes de las escuelas de párvulos, y en junio del año siguiente tomaban posesión Visitación Pérez Moreno de la número uno, y Encarnación Armada Merchón, de la dos; María Gracia Ponce García, de la unitaria, número tres, y Fausto Ardila Merchán, de la otra unitaria número cuatro.

En 1945 hay un expediente relativo a la creación de dos Escuelas Graduadas, a base de reorganizar las cuatro unitarias existentes de cada sexo en dos secciones, una de niños y otra de niñas, y, el veinticinco de marzo, el alcalde le dirigía un escrito al Ministro, pidiéndole su aprobación. En los años sucesivos reiterarían varias veces esta petición.

El doce de marzo del 1946 se cerraba el libro de actas de sesiones de la Junta Municipal de Educación Primaria, como ahora se la denominaba. En esta última reunión se abordaba el traslado de las escuelas del antiguo local a otro más moderno, sito en la calle Jerez. En este momento deja de haber constancia en un libro específico de la problemática escolar de esta villa. Y hay unos años de silencio a este respecto.

El veintiocho de mayo de 1948, se constituía la Junta Municipal de Educación Primaria de esta villa, y el doce de junio del mismo año deliberaba sobre el absentismo de algunos maestros, que faltaban con frecuencia a sus clases. Así se cerraba la primera mitad del siglo XX, con un panorama cultural bastante deficiente y sin ningún sobresalto educativo en las escuelas de la villa.



*Don Casimiro con un grupo de alumnos. Escuela particular.*

## CREACIÓN DE UNA BECA MUNICIPAL

El municipio de Barcarrota ha mostrado, a lo largo del tiempo, una predisposición favorable por mejorar la cultura popular, como venimos comprobando por los distintos documentos. Un hecho más que nos confirma esta preocupación constante es el edicto publicado, a primeros de febrero de 1934, con la finalidad de crear "una beca municipal para cursar estudios del grado de Bachiller", la cual sería cubierta por concurso libre y público.

La primera oposición para la concesión de la beca se realizaba el diecisiete de febrero del mismo año, y se presentaron tres candidatos. Luis Eloy Almeida Hermosa, Luciano Zahínos Colorado y Alberto Mulero Méndez, quienes fueron examinados en ese orden.

Las pruebas constaban de cuatro ejercicios acumulativos, con lo cual los aspirantes podían demostrar fácilmente sus conocimientos. Una vez realizados los diversos exámenes, el tribunal colocaba a los candidatos, según las puntuaciones obtenidas, y hacía la propuesta de mayor a menor puntuación, que luego la corporación municipal debía ratificar. En este caso fue a favor de Luciano Zahínos Colorado.

El 19 de mayo de 1934, se realiza otra convocatoria en parecidos términos, y entre otras cosas decía: "Tendrán derecho a opositar los escolares de uno y otro sexo que hayan cumplido 11 años de edad y no excedan de 15, y sean pobres e hijos naturales y vecinos de este municipio"<sup>15</sup>.

En esta ocasión el plazo para la presentación de solicitudes fue más amplio, y el treinta de julio de aquel año se volvía a reunir el tribunal para evaluar a los dos nuevos aspirantes, que las habían solicitado: Carlota Bayón Zahínos y Alberto Mulero Méndez.

Una vez realizados los cuatro ejercicios preceptivos fue seleccionada la señorita Bayon, con 14'40 puntos, en estos términos: "El tribunal en uso de sus facultad que le confiere el art. 9 del Reglamento ya expresado, propone se declare a la opositora Carlota Bayón Zahínos con derecho a disfrute de la beca municipal que ha dado origen a la oposición que queda juzgada en este acta"<sup>16</sup>.

En 1936, se convocan dos nuevas becas, y, siguiendo los mismos trámites reglamentados, se las adjudican a los candidatos: Marcelino Píriz Cacho y Faustino García Maure.

A pesar de las turbulencias sociales y avatares políticos acaecidos esos años, la corporación municipal, una vez finalizada la Guerra Civil, prosiguió con la iniciativa emprendida, y, en 1944, edita un Reglamento para la concesión y régimen de becas para alumnos pobres, instituidas por este Ayuntamiento.

Dicho documento consta de cuatro títulos, subdivididos en veinticinco artículos, que vienen a ser una imitación de cómo se redactan las leyes en nuestra patria. En los referidos artículos se explicitaba a qué estaban destinadas las becas: "A sufragar los gastos que se originan con motivo de proporcionar la adquisición de la Carrera de Magisterio a estudiantes pobres de esta localidad"<sup>(17)</sup>.

Asimismo se refería la cuantía que el Ayuntamiento debe dedicar a este fin: "La cantidad mínima de consignación será de cuatro mil pesetas. Mil por cada beca o pensión concedida.

En el artículo 4º se especificaban los beneficios que conllevaban estas prebendas: "Las becas dan derecho al alumno al disfrute gratuito de matrículas, libros y enseñanza por profesorado residente en esta localidad; así como también a los viajes de traslado para sufrir examen en el Instituto y del profesorado o persona que los acompañen"<sup>(18)</sup>.

Además, aclara cómo debían realizar la carrera los estudiantes a quienes se le concediera esta prerrogativa: "Los becarios cursarán, por enseñanza libre, los estudios de Magisterio por cursos normales del Plan en vigor".

En cuanto a las condiciones requeridas para ser becarios, eran varias: ser pobres, hijos naturales y vecinos de este municipio, tener cumplidos doce años y no exceder de los diecisiete, estar vacunado y no padecer enfermedad contagiosa, etc.

En relación a la provisión de las plazas subvencionadas, quedaba muy claro en el artículo 9º, que dice: "El derecho a disfrute de becas será concedido por el Ayuntamiento, a propuesta de un Tribunal examinador", limitándose, por tanto, la Corporación Municipal a dar el visto bueno a los estudiantes seleccionados para disfrutar los derechos de becarios municipales.

El tribunal examinador debía estar compuesto por cinco miembros: El Alcalde, que actuará de Presidente; un concejal designado por el Ayuntamiento; un Maestro y una Maestra Nacionales, y un residente en el municipio, con título académico, como vocales. Estos tres serían elegidos por sorteo entre los que reúnan las condiciones expresadas. El vocal, Maestro Nacional actuará de Secretario <sup>(19)</sup>.

Para que dicho tribunal pueda actuar, deberán estar presentes cuatro de sus miembros cuando menos. Es decir, dictaminaba todo un conjunto de pormenores que debía seguir la Comisión evaluadora en el proceso selectivo de los becarios.

Respecto a las evaluaciones que tenían que realizar, desde el punto de vista actual, resultan curiosas y hasta sorprendentes las pruebas que debían superar, cuando hoy día

aconsejan en muchas oposiciones que no se pregunte, no sea que los opositores se vayan a frustrar. El artículo 12 refería:

Los ejercicios de oposición serán cuatro: 1º lectura y explicación de lo leído; segundo: 1ª parte, escritura al dictado y análisis gramatical analógico de veinte palabras entre las escritas; 2ª parte, redacción sobre un tema dado por el tribunal; tercero, resolución de un problema a base de operaciones fundamentales de la aritmética; cuarto, contestación oral a un tema de cada una de las siguientes materias: Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Nociones de Derecho y Doctrina del Movimiento. Y concluye: Todos los ejercicios serán públicos <sup>(20)</sup>.

Igualmente habla de cómo debe hallarse la calificación global y el número de puntos como mínimo, que deben obtener los aspirantes para tener derecho a disfrutar de una beca.

Asimismo vuelven a reiterar los beneficios que adquirirían los alumnos que conseguían una beca: los libros correspondientes a las materias que hayan de cursar, la gratuidad de los profesores, el abono de matrículas, gastos de exámenes y de títulos, etc. que correrán a cargo del Municipio.

También el Reglamento habla de los deberes de los becarios: asistencia, aplicación y aprovechamiento en el aula. Esto quedará demostrado por la aprobación total de los cursos correspondientes, todos los años.

Las faltas de asistencia a las clases serán corregidas con apercibimientos, y, si no obedece, se podrá decretar la pérdida de la beca, mediante acuerdo de la Corporación Municipal. Lo mismo sucederá si suspende asignaturas en los exámenes de junio y septiembre.

Mas las autoridades no se conformaban con que los estudiantes adquiriesen conocimientos sino que también velaban porque no faltara la moralidad. Así especifica: "La conducta de los becarios, en el orden moral, ha de ser irreprochable. Sus faltas darán origen a la formación de expediente, que terminará con la resolución del Ayuntamiento"<sup>(21)</sup>.

Según puede deducirse por este documento, el Municipio de Barcarrota tuvo gran estima e inquietud por la cultura, y quiso demostrarlo subvencionando a cuatro estudiantes de Magisterio, con la finalidad de que estos educasen más tarde a sus convecinos. Postura digna de encomio, pero cuyo ejemplo no sabemos que cundiera en otros pueblos.

El tres de julio de 1952, se celebra otra sesión de la Corporación, en la que se da cuenta de los exámenes efectuados últimamente por los cuatro becarios, cuyos resultados fueron los siguientes: Asunción Hermosa Cacho, que cursaba el último año de Magisterio, obtuvo tres sobresalientes, cinco notables y dos aprobados; María Hernández Casas y José

Larios Polo igualmente reciben buenas calificaciones. En cambio, Antonio Torrado Gallardo de Bachiller suspendió varias materias y le fue retirada la ayuda municipal <sup>(22)</sup>.

En noviembre del año siguiente, se redacta un nuevo reglamento para la concesión de becas a alumnos pobres, formado por veintidós artículos, una disposición final, y una transitoria. En él se recogían los objetivos que se perseguían con las becas para estudiantes humildes de la localidad.

A su vez, el veintitrés de junio de 1960, se plantea que la dotación de 2.000 pesetas, fijadas a cada una de las cuatro plazas de becarios que sostiene el municipio, es insuficiente para sufragar los gastos que ocasionan. Por ello, proponen reducir las cuatro becas a dos, y que la cantidad que se asigne sea de 4.000 pesetas, con lo cual, sin aumento de consignación de este Ayuntamiento, podrán tener una ayuda más eficiente los becarios que las ostenten <sup>(23)</sup>.

Estas dotaciones económicas, para adolescentes y jóvenes inteligentes y necesitados, prosiguieron dándose varios años más. En el curso 1959-60 había instituidas cua-



*Profesores de la graduada H. de Soto.*

tro becas para estudiar Magisterio. Una la disfrutaba el estudiante Antonio Jiménez Ortiz, cuya cuantía ascendía a dos mil pesetas anuales. Las restantes se hallaban sin cubrir.

En el año académico 1961-62 ofertan dos ayudas de Bachillerato de 4.000 pesetas cada una de nueva creación. De las dos becas ofertadas por este Ayuntamiento, solamente una está adjudicada, ya que la otra fue rechazada por el becario, al haber obtenido otra parecida del Fondo de Igualdad de Oportunidades<sup>(24)</sup>.

Aunque las becas, en principio, habían sido fundadas para realizar los estudios de maestros, en la anterior relación figuran dos Bachilleres, por no haber alcanzado los beneficios aún aquellos estudios.

El doce de junio de 1962, se modificaba el Reglamento para la concesión de las prestaciones económicas a los alumnos aplicados. Al poco tiempo se dejaban de ofertar dichas ayudas. En esa década se creaba el Patronato de Igualdad de Oportunidades a nivel estatal, que, de ahora en adelante, va a ser el encargado de becar a los buenos estudiantes en todo el territorio nacional.

Además, al año siguiente, se abría el Colegio Libre Adoptado en esta localidad y se destinaba todo el presupuesto educativo y cultural para poner en funcionamiento esta magna empresa, que ennoblece y dignifica a la villa, a sus autoridades y habitantes.

## LA EDUCACIÓN EN LA VILLA EN LA 2ª MITAD DEL SIGLO XX

En la década del silencio de la postguerra, el nuevo régimen político, debido a la penuria que atraviesa, se olvida del problema de la educación e instrucción del pueblo y la deja en manos de la Iglesia. En cambio, en los lustros de los cincuenta se inicia un despertar cultural a nivel nacional, que también se va a dejar sentir en el ámbito local, como expon-dremos a continuación:

El tres de marzo de 1950, se acuerda la creación de "comedores escolares", en la villa de Barcarrota, y en abril se comunicaba que estaba todo preparado para la puesta en marcha de dichos comedores, dependiendo solamente de que las autoridades superiores fijen la fecha de la inauguración oficial.

En 1951, se ponían en funcionamiento dos escuelas nuevas en este municipio, una de niños y otra de niñas, creadas por O. M. de 22 de diciembre de 1950. Estas aulas unitarias se instalaban en el cortijo de la finca de este término municipal, denominada "Cuarto del Medio", en dos habitaciones que se encuentran a derecha e izquierda, entrando en la plan-

ta baja, cuyo inmueble es de la propiedad de la Sociedad "la Benéfica", ubicada en Barcarrota <sup>(25)</sup>.

Asimismo, el Alcalde, José Cacho Mulero manifiesta que a los nuevos maestros se les facilitará casa-habitación capaz y en las debidas condiciones, ya que en el expresado cortijo existen suficientes habitaciones para tal fin <sup>(26)</sup>, y pueden ser ocupadas por ellos.

A su vez, recogen en un anexo el inventario del material con el que han de contar las dos nuevas unidades educativas, y era tan copioso que juzgamos que sería una excepción; pues, ni actualmente están así de equipados la mayoría de los centros escolares.

Como dato anecdótico referiremos que en la escuela de Campo Gallego, denominada "Cuarto del Medio", durante 1960-61 había un censo de veinticinco analfabetos entre 14 y 35 años, los cuales vivían entre la dehesa, propiedad de la Cooperativa del Campo, la Benéfica y las fincas colindantes.

## MARCHA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA VILLA

En la sesión celebrada el día dos de febrero de 1963, entre otras cosas se insistió en la conveniencia de transformar las escuelas del "Cuarto de Enmedio en una mixta rural, según acuerdos de anteriores reuniones" (2-II-1963).

En cambio, en la reunión extraordinaria habida el día veintidós de mayo de 1963, con motivo de la visita efectuada por el Inspector de la zona, Ramón García Carrasco, éste informa de las últimas disposiciones sobre creación de escuelas en ambiente rural, residencias, transportes colectivos y agrupaciones escolares. En ella pone de manifiesto que no es de su agrado la creación de Escuelas Rurales por su difícil provisión, sino más bien del transporte escolar, que debe ir siempre de acuerdo con el comedor.

De igual modo deciden que se den los Certificados de Estudios Primarios con gran solemnidad, el día de San José de Calasanz y otras varias cuestiones más.

Asimismo, acuerdan que se cree una biblioteca infantil, regida por los propios niños, y una sección aneja, con libros profesionales, para los Maestros, etc. <sup>(27)</sup>.

El quince de octubre de 1963, ya se plantea la necesidad de realizar grupos escolares, con las seis unitarias que funcionaban en la localidad. Allí se señala la urgente necesidad de una agrupación escolar, cuya dirección recaiga en un Director sin Grado, que pueda dedicarse por entero a esta labor.

El veinticinco de marzo de 1965, había matriculados, en las veintidós aulas de la población, 373 niños y 340 niñas, que sumaban 713 alumnos; asistían cotidianamente una media de 618.

En la sesión del día 18 de octubre del mismo año, se trataba, otra vez, la necesidad de dos escuelas de párvulos, que había vuelto a cobrar actualidad con motivo de la carencia de matriculación de los niños que han alcanzado la edad de su admisión en este período de escolaridad <sup>(28)</sup>.

Y el veintiocho del mismo mes, la Agrupación Escolar mixta, Hernando de Soto, que se componía de dieciséis maestros, más el Director abordan la marcha del comedor escolar, las pruebas de promoción de los estudiantes, etc.

El treinta de octubre del mismo año, se reunían los señores del jurado para proceder a la selección y adjudicación de las veinticinco ayudas concedidas a los comensales del comedor escolar, que allí citan, y a la vez examinaban los gastos e ingresos del mismo.

El diecinueve de junio de 1967, se vuelve a reunir la Junta Económica de la agrupación escolar para presentar las cuentas del curso 1966-67. Y el treinta y uno de octubre, adjudican las 18 ayudas concedidas para el comedor escolar en aquel curso.

El último de febrero de 1967, el Señor Inspector ve conveniente la creación de una escuela de párvulos en el sector de Altozano, si se cuenta con el local y la dotación necesaria, que el Ayuntamiento ofrece.

El veintinueve de septiembre de 1970, se considera, por primera vez, la posibilidad de establecer el sistema mixto de coeducación, en las cuatro secciones de la graduada "Patronato Diocesano", pero el informe preceptivo de la Junta Municipal resultó negativo.

En sesión extraordinaria, celebrada el veintiuno de enero del año siguiente, se vuelve a debatir, en presencia del Inspector, el tema de la coeducación para la graduada "Patronato Diocesano". Ahora se va a emitir un informe favorable para su implantación <sup>(29)</sup>.

El curso 1971-72, había en Barcarrota la siguiente población estudiantil: Graduada "Hernando de Soto": 16 unidades. Matrículas, 512. Varones, 283. Mujeres, 229. Media por unidad escolar: 32. Quedan sin escolarizar de cuarenta a cincuenta alumnos de cuatro años. El edificio en el que está ubicada no reúne las condiciones adecuadas, y ya se ha optado por proyectar la construcción de un nuevo Grupo Escolar, para el que se hizo señalamiento del terreno.

Graduada "Patronato Diocesano": 4 unidades. Matrículas: 126. Varones, 71. Mujeres, 55. Media por unidad escolar: 31'5.

Colegio de religiosas "San José y San Antonio": 2 unidades. Matrículas; 84. Preescolares, 44. Mujeres, 40. Media por unidad escolar: 42.

Total de unidades en la localidad: 22. Alumnos matriculados: 722. Media por unidad escolar: 32'8. Ya estaban suprimidas las dos escuelas que funcionaban en el Cuarto de Enmedio, del anejo del Campo Gallego, cuyos niños vienen en transporte a esta localidad. Por ello, insisten en la necesidad urgente de crear una plaza de Maestro más en la Graduada, a lo que informan favorablemente.

El catorce de septiembre de 1973, se celebra una Junta Municipal de Enseñanza en la que se trató "sobre la creación de dos unidades escolares por orden ministerial en el colegio privado "San José y San Antonio" de esta vecindad. Y después de un gran debate, acaban aceptándolas, pero emiten un comunicado en el que dejaban patente su disconformidad.

Por el año 1975 realizan un amplio estudio de todos los servicios que posee esta comunidad de vecinos. En cuanto a lo educativo anota lo que sigue: "28 unidades de Enseñanza General Básica para una población escolar de 374 niños y 367 niñas. Y 42 alumnos de BUP. en un Centro Nacional.

Y más abajo, en el mismo folio, refiere: "Especial análisis hacemos de su evaluación escolar. Según datos estadísticos del Ministerio de Educación y Ciencia, se prevé que el 17 por ciento de la población, se encuentra en edad escolar, por lo que para ese Municipio la población escolar teórica sería de 784 alumnos".

Ahora se menciona que se necesitan 15 metros cuadrados por alumno para una correcta escolarización, que hoy día se sobrepasan. En la actualidad existen 15.029 metros cuadrados de suelo escolar, por lo que se cifra en 3,266 metros cuadrado el superávit de suelo escolar. A pesar de este superávit, debido a colegios privados, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene prevista la construcción de un Centro Nacional de 8 unidades de Educación General Básica para 1977.

Por esa época se pondrían manos a la obra, y en el curso 1980-81 se inauguraba un nuevo edificio con ocho clases para dar acogida a la población escolar, pero inmediatamente se quedó pequeño, y al poco tiempo hubo de ser ampliado con cuatro aulas nuevas más.

## CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS EN ESTA POBLACIÓN

En el primer lustro de los años cincuenta, se hace cargo del Ministerio de Educación y Ciencia, Joaquín Ruiz Jiménez, quien va a intentar dar una cierta movilidad a las cuestiones políticas y educativas. Asimismo, se firma un Concordato con la Santa Sede de Roma, y otro acuerdo con los Estados Unidos, que son los primeros conatos por los que se buscará sacar a la Nación española del ostracismo y de la penuria material y cultural en que se hallaba sumergida.

A su vez, quieren llevar a la práctica lo que había escrito Jovellanos, en plena Ilustración: "No hay redención económica posible, sin una anterior redención intelectual". Y, como consecuencia, inician una gran campaña de alfabetización en todo el territorio español, cuyos ecos se hacen llegar a todos los rincones de la vasta geografía hispánica, incluida esta localidad.

El primer escrito referente al analfabetismo en la población de Barcarrota data del 29 de octubre de 1953. En esa fecha tiene lugar una reunión relacionada con el tema con motivo de una circular enviada por el Gobernador Civil de la Provincia. En ella estuvieron presentes, Emiliano Álvarez Carballo y Purificación Gutiérrez Cordón. Allí se ponía en marcha la que iba a ser la gran campaña contra esa lacra social.

El trece de marzo del año siguiente llegaba al ayuntamiento un escrito del Gobernador Civil, el cual refería las normas concretas que se debían seguir en la lucha contra el analfabetismo.

El dos de octubre contesta el Alcalde Presidente al Inspector, diciendo el número de jóvenes que no saben leer ni escribir: 330 varones y 345 hembras.

Asimismo propone a los maestros nacionales de esta localidad Manuel Sánchez Redondo, Indalencio García Gallego, Antonio Málaga Illesca y Antonio Torrado Montes para impartir las clases de adultos, dándoles una gratificación de 150 pts. a cada uno a pagar entre el Ayuntamiento, la Hermandad Sindical y la Cooperativa Agrícola la "Benéfica", desde el uno de noviembre de 1953 al 30 de junio de 1954.

El 21 de octubre del mismo año le escribe, de nuevo, la Junta Provincial de Analfabetismo, pidiéndole la relación de Maestros Nacionales que están disponibles para comenzar a primeros de noviembre.

Además le especifican que, por si fuera necesario, le remitan los nombres de los maestros que existían en la localidad, aunque no regenten escuelas, así como personas con títulos académicos o profesional.

De igual modo analizaremos otra circular que llega a la villa sobre este tema. Ésta proviene del Gobierno Civil de Badajoz, Junta Provincial contra el analfabetismo, y tiene fecha de entrada el 13 de marzo de 1954. En ella se instaba a las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria a luchar para erradicar la incultura reinante, y se le proponía lo que debían hacer para conseguirlo:

“Como primera fase de la “Campaña”, los analfabetos y analfabetas comprendidos entre los doce y los quince años, que figuran en el censo confeccionado por cada Junta, serán obligados a inscribirse en la matrícula de las Escuelas Nacionales, y en los colegios gratuitos, subvencionados por el Ministerio de Educación Nacional,- si los hubiere en la localidad,- dándoles preferencia sobre los niños y niñas que no hubieren cumplido ocho años.

Los comprendidos entre los quince y los veintiún años serán obligados a matricularse en las clases nocturnas de adultos que funcionan en cada escuela de niños y, en su día, en las especiales que puedan organizarse con cargo a la “campaña contra el analfabetismo”, o en las sostenidas por Entidades patronales, culturales o de cualquier otro carácter,- pedagógicamente solventes,- que se apresten a colaborar generosamente en dicha “Campaña”.

Igualmente hacen responsables a los Alcaldes de los respectivos pueblos, como Presidentes de la Junta Municipal de Enseñanza de varios compromisos. Como considero que la Circular es bastante expresiva, transcribo literalmente su contenido:

**Primero.**- Hacer las gestiones convenientes cerca de las Entidades citadas, si las hay en ese Municipio, para que manifiesten las condiciones en que contribuirá a la “campaña”, aportación económica, etc. para proceder al inmediato funcionamiento de las Escuelas de analfabetos.

**Segundo.**- Convocarán a los propietarios de las fincas alejadas de la capitalidad del Municipio que, por extensión, cuenten con una población rural que haga precisa la organización de clases especiales para analfabetos. En dicha sesión deben acordar si están dispuestos a facilitar local para las clases y habitación para el Maestro, así como si éste puede contar con alguno de los colonos o empleados de la finca que pueda hacerse cargo de la asistencia de comidas, ropas, etc.. Los gastos de manutención y limpieza correrán a cargo del docente.

**Tercero.**- Los Municipios, por su parte, tienen la obligación de contribuir económicamente a esta “Campaña”, especialmente aquellos en los que no sea posible establecer escuelas especiales. La ayuda consistirá en el abono de trescientas pesetas mensuales al Maestro o Maestra encargado de las clases durante tres meses, y a facilitar el material y la luz necesarios.

**Cuarto.**- Tan pronto como reciban la presente Circular, llevarán a efecto lo que en ella se especifica y, con toda urgencia, remitirán a este Gobierno Civil los acuerdos adoptados, bien entendido que, como máximo, han de obrar en mi poder antes del día veinte del mes de marzo próximo.

Y termina con una referencia y exhortación a los Ayuntamientos de los pueblos en estos términos: El hecho de ser esta provincia una de las más afectadas por el analfabetismo, debe ser estímulo suficiente para que ese Municipio contribuya a abordar el problema con el calor y entusiasmo que merecen los desvelos de nuestro Caudillo, hondamente preocupado con él e interesado, por el buen nombre de nuestra Nación, en que desaparezca esa lacra social. Badajoz, 26 de febrero de 1954. Firmado, El Gobernador Civil, Presidente <sup>1954</sup>.

También piden colaboración para la erradicación del analfabetismo a las instituciones religiosas dedicadas a la enseñanza, y personas con Bachillerato, aunque no posean título alguno, siempre que estén capacitados, teniendo preferencia la Sección Femenina, el Frente de Juventudes y la Acción Católica.

Entre los maestros dan los nombres de los cuatro que habían cobrado el curso anterior, más estos nuevos: Guillermo Casas Algora, José Larios Polo, publicista, Casimiro Gutiérrez, José Benavides Oñivenis, Modesto Píriz Rodríguez, maestros, Francisco Santos Neila, sacerdote, Juan García Miralpeix, alumnos de Magisterio y Antonio Díaz Rodríguez, Bachiller.

Fueron elegidos tres maestros que habían colaborado en el curso anterior y a Antonio Torrado García se le sustituye por Guillermo Casas Algora. También le subieron los incentivos. De noviembre a marzo percibieron 150 pts., y de abril a junio 300 mensuales.

El 30 de octubre de 1954, el Inspector Jefe de la Provincia enviaba un escrito al Ayuntamiento por el que nombraba maestros de alfabetización, para la campaña 1954-1955, a Manuel Sánchez Redondo, Antonio Torrado Montes, Margarita Pérez Fernández y María García Sánchez. Ahora podía matricularse todo el que deseara ampliar sus conocimientos.

En 1956 llega una circular de la Inspección Provincial, anunciando el envío de 2.142 pesetas para la lucha contra el analfabetismo, que fueron distribuidas entre los cuatro maestros de la campaña alfabética, que recibían una gratificación de 136 pesetas cada uno, más Enrique García que participaba en la alfabetización en la finca "Cuarto del Medio". La cantidad mayor fue para Enrique Torres y las religiosas del Rebaño de María, a las que le fueron asignadas 736 pts.

Dos años después, en 1958, se le remiten de la Delegación Provincial 1.168 pesetas con la misma finalidad, y para que la gratificación a los interesados fuera al menos igual a la percibida en años pasados, el Ayuntamiento pone las 984 pesetas restantes hasta llegar a las 2.152 necesarias para que percibieran la misma cuantía cada una de las partes interesadas.

A pesar de tanta campaña y esfuerzo, en 1960, todavía en la Escuela de Campo Gallego, Cuarto del Medio había 25 personas que no sabían leer ni escribir entre 14 y 37 años. En cambio, en el término municipal, en la edad comprendida entre los 12 y 40 años, existían 440 varones y 480 mujeres analfabetas.

En el censo de 1961, el número de los que no sabían leer ni escribir había descendido considerablemente, ya que entre las mismas edades sólo figuraban 223 varones y 234 féminas que no supieran nada.

Al comienzo de la década de los sesenta, nuestra patria ingresaba en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y, por ello, se nos exigía elevar el nivel socio-cultural de la población, que era bastante deficitario. Para conseguir tal meta vuelven a poner en marcha otra gran campaña de alfabetización. Esta ya será promovida y gestionada directamente a través de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, que dependía, a su vez, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así, el dieciocho de octubre de 1963, se hacía llegar al Municipio de Barcarrota otra amplia circular, la cual recogía fielmente el espíritu de los tiempos y la filosofía de la época. Su contenido sirve para introducirnos en la mentalidad de aquellos hombres. Dice así:

“Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, Badajoz. Campaña de Alfabetización. La adecuada puesta en marcha de la Campaña de Alfabetización de adultos, reglada en los Decretos de 24 de julio y 10 de agosto de 1963 (B.O. del Estado del 3 y 5 de septiembre último), me proporciona la feliz ocasión y, al mismo tiempo, la insoslayable obligación de ponerme en contacto con Vd. a fin de requerir su valiosa cooperación y ayuda en la transcendental empresa -en la que todos estamos interesados- de reducir a los índices mínimos, o extirpar definitivamente de nuestra Patria, esa lacra social que supone el analfabetismo”.

Y a continuación le va a exponer sus laudables propósitos: En primer lugar, me complace el poder manifestarle que esa localidad ha sido incluida en el primer Plan de la Campaña, por lo que el día 15 de los corrientes llegarán los Maestros encargados de la lucha contra el analfabetismo: Manuel L. Méndez Moreno y María González Silva. No dudo que prestará en todo momento su decidido apoyo, facilitándole la labor en todo aquello que esté a su alcance e invitándole concretamente a lo siguiente:

- a) A que contribuya a hacer propaganda de la iniciación y desarrollo de la nueva campaña, mediante bandos, edictos y pregones, circulares impresas enviadas a domicilio, requerimientos dentro del término a organismos, empresas laborales y personas que, obligatoria o voluntariamente, deben sumarse a la Campaña.
- b) A que proporcione a las Juntas Municipales de Educación, los medios materiales para instalación y funcionamiento de la oficina del "CENSO DE PROMOCION CULTURAL", facilitando el desplazamiento de personas colaboradoras de dicho censo, (Maestros, jóvenes de S.F., del Frente de Juventudes, de Acción Católica, etc.), para promover y recoger la inscripción de analfabetos en el censo correspondiente, y a base de ella, extender las Tarjetas de Promoción Cultural.
- c) Gestionar, cuando sea necesario, la disponibilidad de locales en que puedan instalarse rápidamente las clases de alfabetización, proveyéndolos del necesario alumbrado eléctrico y mobiliario indispensable, obtenido mediante las colaboraciones necesarias. A este fin, se le recomienda la conveniencia de reunir a la Junta Municipal incrementada a este objeto, con el Jefe de la Hermandad, Delegado local sindical y Maestro tutor encargado de controlar a los Maestros alfabetizadores, con el fin de buscar las mejores soluciones a los problemas, que la puesta en marcha de estas clases puedan suponer.
- d) Sostener con cargo a los fondos municipales, (como ya vienen haciéndolo numerosos Ayuntamientos), clases de alfabetización de adultos servidas por alfabetizadores voluntarios preparados previamente, o por Maestros distintos de los que ahora se incorporan a este servicio, y con complemento de las servidas por estos, cuando no sean suficientes, siguiendo en éste como en todos los aspectos de la Campaña las instrucciones y disposiciones de coordinación que formula esta Inspección de Enseñanza Primaria.
- e) Facilitar a los adultos analfabetos económicamente débiles y mientras no lo reciban por otro conducto, el material escolar indispensable para iniciar las clases: tiza, lápices, cuadernos, cartillas, etc.
- f) Vigilar y hacer efectiva la obligatoria asistencia a clase de los adultos analfabetos matriculados en cada curso, poniendo en juego, para ello, todo los recursos legales a su alcance.

Y concluye el documento con esta rogativa: Esta Inspección encargada del servicio de alfabetización desea y espera ver cumplida estas sugerencias e invitaciones, que se formulan, y que buscan, como fin principal el engrandecimiento y elevación del nivel cultural de nuestra Patria. Dios guarde a Vd. muchos años. Fdo. Ramón García Carrasco <sup>(31)</sup>.

En la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1963 se da cuenta de la misiva recibida del Inspector, por la que se nombra Tutor de los nuevos Maestros alfabetizadores a D. Guillermo Casas, con la finalidad de "1º Formalizar y actualizar el Censo de Analfabetos y citar por circular a los residentes en el pueblo para su asistencia a las clases de alfabetización, dando, además, publicidad por medio de bandos...

2º Asignar como Centros más apropiados para estas enseñanzas, una de las escuelas de niñas de la calle Francisco Rubio para las mujeres, y una sección de las graduadas de niños para los varones.

Asimismo, en una reunión tenida el 29 de abril de 1964, vuelven a reiterar las medidas a tomar para conseguir la asistencia completa a las escuelas de adultos, con el fin de acabar en nuestro país con este mal endémico que era el analfabetismo en la segunda parte del siglo XX.

El 25 de marzo del año siguiente, el Director de la Agrupación comunicaba que el día veintidós del presente mes había comenzado a funcionar una clase de adultos para neolectores y alfabetizados, de las establecidas por resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria. De aquí en adelante no se trataba de enseñar a leer, sino de proseguir incrementando la cultura entre la gente de Barcarrota.

Pero los habitantes de dicha población no debieron aplicarse todo lo que sería de desear, cuando en una sesión posterior se acordaba que los Maestros de analfabetos confeccionarían una lista por calle de los iletrados que, residiendo en la localidad, no tengan ninguna causa que les impida asistir a las clases. Para ello reclamaban la colaboración de la policía local, del Alcalde y de la Hermandad Sindical <sup>(32)</sup>.

## CONATOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL EN LA VILLA

Además de estos intentos de redimir el analfabetismo de los pueblos con la implantación de enseñanzas regladas y semirregladas, también hubo quien defendió la instrucción no reglada. Así en la Revista anual de la villa aparecía un breve artículo del Jefe de la Delegación Local de la Juventud, José Antonio Hernández, con motivo de la inauguración del nuevo Hogar, en el que se exponía la finalidad de dicha institución: educar a la juventud, poniéndose al servicio de la Iglesia, de la Patria, del Colegio, de la Familia, en definitiva, para hacer al hombre. Y prosigue con su diáfano pensamiento. Su campo, su momento de actuación: el ocio, el tiempo de libre disposición.

Y luego el autor expone su opinión sobre la importancia de la educación no formal, cuya carencia generalizada es la causa del fracaso de la educación sistemática. Oigamos

sus razonamientos: "Hay en todo el mundo, en el complejísimo paisaje de la educación, una gran laguna. (en nuestra España y en nuestro pueblo, tiene caracteres de mayúscula), a la que las sociedades mencionadas no llegan. Me refiero a esas horas del día, a esos días de la semana, a esas vacaciones del año, cuando el joven ha terminado sus obligaciones familiares de estudio, de trabajo, etc.", y del buen o mal empleo de ese tiempo va a depender, en gran manera, la formación de la persona.

Más finaliza con un párrafo que podría suscribir hoy cualquier defensor de la educación ambiental: "Y ahora nos hacemos cruces o nos rasgamos las vestiduras de cómo tantas reflexiones y enseñanzas, tan buenos colegios y educadores, tanta disciplina no dieron el fruto que soñábamos. Olvidamos que fundamentalmente educar es crear un ambiente propicio no sólo en el hogar, en el estudio o en el trabajo, sino -y con urgente necesidad- en el descanso, y en la diversión, ambiente que estimule la propia iniciativa, despierte su personalidad y vocación, y fortalezca el recto uso de su voluntad libre"<sup>(33)</sup>.

Así prosiguió la política sobre la educación de adultos en aumento constante durante la década de los sesenta y setenta, con la feliz ilusión de acabar con el analfabetismo, como ya la habían tenido los hombres que redactaron la Constitución Gaditana y el Informe Quintana. Tal fue así que, al final de una entrevista que le hicieron a Julio Murillo González, director del Colegio Nacional "Hernando de Soto", decía lo siguiente:

Aprovecho para decir, una vez más, sin necesidad de que truene para que nos acordemos de Santa Bárbara, que todos aquellos adultos, mayores de 15 años, que no tengan ningún certificado escolar, deben acercarse al Colegio Hernando de Soto, y allí solucionaremos el problema inmediatamente.

Y a continuación exponían las directrices para acabar con la incultura manifiesta: "También quiero anunciar que organizaremos, en horario nocturno, para el curso 82-83 clases gratuitas para la obtención del Graduado Escolar, con una sola condición: que se forme un grupo como mínimo de 20 personas"<sup>(34)</sup>.

Asimismo, el entrevistado se pronunciaba sobre otro punto controvertido cuando se le planteaba la siguiente cuestión: ¿Alumnos de verano. Alumnos difíciles?. Esta era su magnífica respuesta: "Nos tenemos que mentalizar padres, alumnos y profesores que lo importante es aprender y no aprobar". Y prosigue desgranando su diáfano y acertado pensamiento. "Por ello, estimo que los niños que dan clases en verano no son alumnos difíciles, es más me atrevería a decir que los auténticamente difíciles no asisten a clase durante el verano"<sup>(35)</sup>.

## HISTORIA DEL CENTRO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Al iniciarse la década de los años sesenta, debido fundamentalmente a la expansión económica que tiene lugar a nivel nacional, comienza a sentirse la necesidad e inquietud por mejorar la educación en todas las partes. Tales ecos también llegan a esta población.

Las gestiones para crear el Instituto de Estudios Secundarios se remontan a los primeros años de aquella década. Concretamente, el dieciséis de octubre de 1961, se planteó en un pleno municipal el tema de la compra-venta del inmueble para ubicarlo, y las formas de pago e hipoteca, con el fin de poder hacer frente a dichos gastos.

A finales de ese mismo año, el Jefe de la Sanidad Local, Emiliano Álvarez Carballo expide un informe relativo a dicho inmueble en el que dice: "Certifico que la casa situada, en el nº 5, en la Plaza de Altozano, reúne las condiciones higiénicas sanitarias necesarias para instalar en ella el Instituto de Segunda Enseñanza. 15 de diciembre de 1961"<sup>36)</sup>.

Con la misma fecha se presentaba la redacción de proyecto y dirección de obras para reforma y ampliación del edificio que albergaría la Segunda Enseñanza. Dicho informe fue confeccionado por el arquitecto del Colegio andaluz, José Mancera Martínez.

El mencionado inmueble fue comprado a Antonio y a Jesús Haya Prats, quienes actuaron en nombre de la propiedad, y el Alcalde Aureliano Benegas Vinagre y el Secretario Manuel Valencia Padilla, como representantes de la corporación municipal. Dicha casa fue valorado en 205.000 pesetas.

El último mes del año 1961, fue de intensa actividad municipal, para intentar poner en marcha dicho establecimiento. Aquellos hombres promotores estaban totalmente entusiasmados con la mencionada empresa. Así lo manifiestan en varios momentos, entre ellos en la preparación del inmueble, según establecía el Decreto del Ministerio de Educación Nacional, nº 1.114/1960 de 2 de junio. Con objeto de que el MEC acuerde en su día la adopción de este colegio que se trata de crear, y que tantos beneficios ha de causar a los estudiantes de esta población y de su comarca<sup>37)</sup>.

Asimismo proponen establecer el compromiso de comenzar las clases al iniciarse el primer curso académico siguiente a la fecha del acuerdo ministerial de adopción.

Por último, la corporación municipal se compromete formalmente a asumir toda la responsabilidad jurídica y económica como empresaria del Colegio, y a sufragar los gastos que conlleva la puesta en marcha de su funcionamiento.

Dos días después, el quince de diciembre del mismo año, se le enviaban todos los acuerdos al Ministerio de Educación Nacional, con la finalidad de que, teniendo por presentada esta instancia, se dignara acordar la adopción de dicho colegio, según los preceptivos decretos.

El trece de enero de 1961, se daba a conocer públicamente, por primera vez, a los vecinos de Barcarrota, el Decreto 1.114, de 2 de junio de 1960, regulador de la adopción de Colegios Libres de Enseñanza Media Elemental, que autorizaba la creación de centros para los estudios de este nivel.

En dicho acto se acordaba la creación de una comisión de seis miembros que lleven a cabo un estudio sobre la viabilidad del precitado proyecto. Dicha Comisión quedó constituida por el Alcalde como Presidente y los dos tenientes de alcaldes y tres personas más como vocales, quienes se encargarían de hacer realidad aquel sueño.

Pasada la euforia inicial, el año 1962 quedó un poco ralentizado el intento, y sólo contamos con unas breves noticias en las que se comunicaba la denegación de la permuta del dinero que se había concedido para la construcción de un lavadero público, por una ayuda oficial destinada a la creación y funcionamiento del Colegio de Enseñanza Media, por no estar encuadrada entre las que son susceptibles de subvencionarse.

De igual modo en la misma reunión se acuerda por unanimidad insistir en la idea conducente a la fundación de este centro docente. Se faculta a la Comisión para que ejecute aquellas gestiones que estime pertinentes en la puesta en marcha de este anteproyecto de tanta utilidad y de marcado interés local.

A su vez se determina gestionar con la mayor urgencia la adquisición de la Casa del Alemán, sita en la plaza de Altozano, n.º. 5, que ha sido ofrecida para sede del mencionado Colegio de Enseñanza Media<sup>(38)</sup>. Es decir, se vuelven a reafirmar en sus posiciones anteriores.

Un año después, el veinte de abril de 1963, tiene lugar otra sesión plenaria en la que ratifican la petición de dicho centro: pero además dan cuenta de que ya han adquirido el inmueble para tal fin. Sólo resta solicitar del Ministerio de Educación Nacional la adopción pertinente, conforme al Decreto 88/1963, de 17 de enero, regulador de los Colegios Libres adoptados de Enseñanza Media Elemental.

A continuación, se ratifican en los puntos fundamentales y las obligaciones a que se somete la Corporación Municipal que, en síntesis, consistían en hacerse cargo de toda la responsabilidad económica y moral que conlleva la organización y viabilidad del susodicho centro.

El veintiséis de febrero de 1963, le dirigía una substanciosa carta el alcalde de Barcarrota al Inspector de Segunda Enseñanza de Sevilla, en la que le comunicaba: "Hace aproximadamente un año que asistía a una reunión que tuvo lugar en el Gobierno Civil de Badajoz. En ella se nos emplazó a los representantes de varios pueblos de esta provincia a crear en ellos Colegios Adoptados de Segunda Enseñanza, cuya magnífica idea fue acogida con todo calor por ese ayuntamiento", y le refería todo lo que habían realizado para intentar conseguirlo.

Al mismo tiempo, reconocía que se había dado un parón con relación a los anhelos iniciales: "Pero a nuestra euforia del principio siguió un lapsus de inactividad producida por diversas causas, que no son del caso citar"<sup>(39)</sup>.

Mas ahora, se muestran dispuestos, otra vez, a emprender la obra con nuevos bríos, en estos términos: "Actualmente este Ayuntamiento, consciente de la gran utilidad que para la población representaría contar con un Centro de Enseñanza de esta índole, e impulsado por las constantes peticiones del vecindario, ha vuelto a tomar en consideración la idea con todo cariño y entusiasmo, a fin de plasmarla en tangible realidad en el menor plazo posible". Y, para llevarla a efecto, solicita información sobre todo cuanto sea necesario hacer.

A primeros del mes siguiente, le contesta el Inspector de Sevilla, con gran afecto y consideración, animándolo a llevar adelante el viejo proyecto, y le especifica detalladamente los pasos que se han de seguir con el fin de que pronto se vea plasmada la realidad del Colegio.

El dos de mayo del mismo año, le remitían instancia oficial al Ministerio de Educación Nacional, haciéndole llegar la petición formalmente. En ella le manifiestan que ya tienen adquirido un amplio edificio para su ubicación, que hay alumnos suficientes, que la Inspección de Enseñanza Media de Sevilla, de cuyo Distrito Universitario depende, le ha dado su apoyo, tanto por el número de habitantes en sí, como por ser centro neurálgico de otras poblaciones colindantes con buenas comunicaciones, etc.

El treinta y uno de mayo, le contestaba de nuevo el Inspector de Sevilla, dándole esperanzadoras noticias: "Con esta fecha se envía el expediente a Madrid, para la creación de un Colegio Libre Adoptado en esa localidad, con el informe favorable", Y, a renglón seguido, añade: "Confío en que para el curso próximo ya funcione ese Centro, y para ello es muy conveniente vayan contratando los dos licenciados, uno en Letras, y otro en Ciencias

<sup>(39)</sup>

Al poco tiempo aparecía un cartel, tamaño de un folio, anunciando el evento, que rezaba así: ...



FACHADA PRINCIPAL DEL COLEGIO



# COLEGIO HERNANDO DE SOTO

BARCARROTA

LIBRE ADOPTADO POR EL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN NACIONAL

ADSCRITO AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA  
DE BADAJOZ

PARA LA ENSEÑANZA DE

**BACHILLERATO ELEMENTAL**

**APERTURA E INAUGURACIÓN CURSO 1963-64**  
**LUNES 7 DE OCTUBRE 1963**

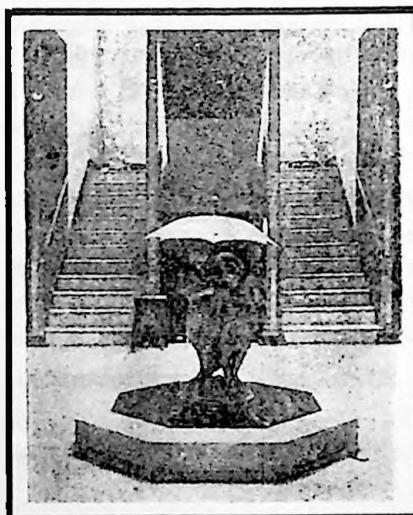
**Las clases serán dirigidas por UN LICENCIADO  
EN CIENCIAS, OTRO EN LETRAS y un Profesorado  
Auxiliar de reconocida solvencia Académica**

## **MATRICULA MÓDICA**

PUEDEN CURSAR SUS ESTUDIOS LOS BECARIOS  
DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNI-  
DADES (P. I. O.)

Bajo el Patronato del Ayuntamiento y hasta su  
apertura dirijan consultas a la Secretaría  
de este Municipio

ADAPTACIÓN DE HORARIOS DE CLASES  
A LAS LINEAS REGULARES DE VIAJEROS QUE  
PASAN A DIARIO POR ESTA PLAZA



## NORMATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

*Aspecto económico.* Todos los ingresos provenientes de las cuotas de los alumnos deben ser destinados al pago del Profesorado. Si sobrara dinero, las cuotas deberán ser rebajadas al curso siguiente.

Los Licenciados deben cobrar, como mínimo, 3.500 pesetas, durante catorce meses, y los auxiliares, 600 pts. al mes, por hora diaria de clase y durante catorce meses. Pero si el módulo económico fuera superior a esa cifra, únicamente la percibirán durante los meses lectivos.

A su vez, las cuotas de los alumnos serán de 200 pesetas al mes, durante los nueve meses del curso. Las cuotas deben ser iguales para todos, desde primero a cuarto, y se abonarán por adelantado, durante los cinco primeros días de cada mes.

*Respecto a lo académico.* proponen: El horario debe ser regular y compacto, sin intervalos dedicados a estudio por conveniencia del profesorado, empezando a las nueve de la mañana y continuando por la tarde.

Asimismo manifiestan: No es tolerable que los Licenciados den menos de cuatro unidades didácticas diarias, dedicándose con carácter exclusivo a su labor docente y educadora.

Los profesores auxiliares se ajustarán al horario; es decir, se prescindirá de aquellos que no puedan dar clases en las horas centrales de mañana y tarde.

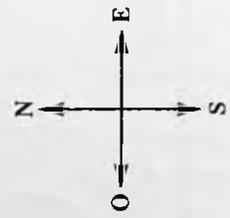
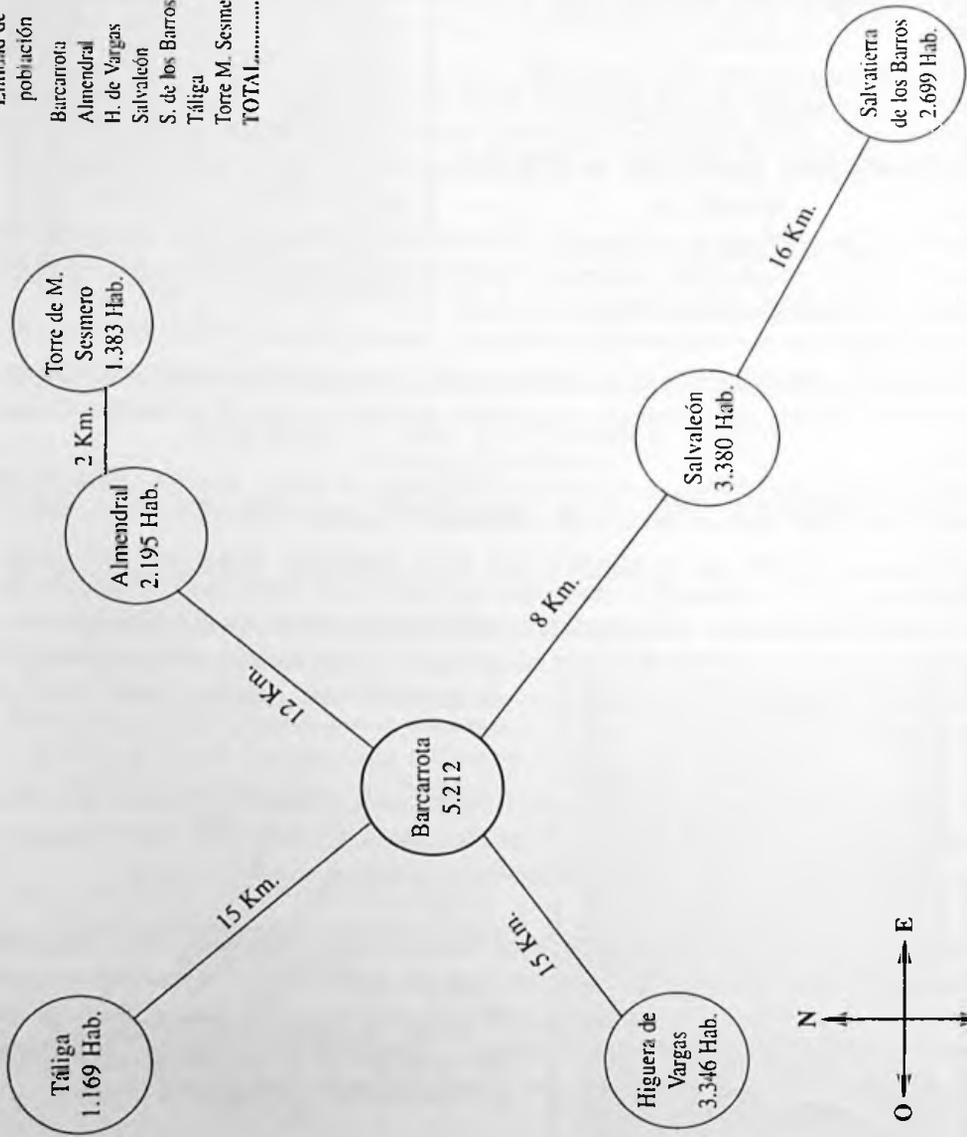
La misión de la Corporación municipal es correr con la gestión económica, pero no debe ocultarles sus cuentas a los profesores oficiales, y deben tenerlas a disposición de la Inspección. Lo mismo se ha de hacer cuando la administración esté encomendada a la Asociación de Padres de Alumnos, o a cualquier otra entidad como delegada del Ayuntamiento.

En cambio, la dirección académica del Colegio es de exclusiva competencia de los profesores oficiales, y el ayuntamiento evitará enojosas y perjudiciales intromisiones en esta esfera, aún cuando lo mejor será el mutuo entendimiento y colaboración <sup>(4)</sup>.

Con tales preparativos echaba a andar el Colegio Libre Adoptado en el curso 1963-64, y en la sesión celebrada el catorce de octubre de aquel año, el Ayuntamiento acordaba nombrar a Hilario Álvarez Fernández, Licenciado en Filosofía y Letras, Director del mencionado Centro; y a Luis Estrada Casillas, Licenciado en Ciencias, Vicedirector del mismo. El criterio de que se valieron fue la antigüedad en la profesión.

BARCARROTA Y PUEBLOS COMARCANOS

Entidad de población	Número de habitantes	Distancia a Barcarrota
Barcarrota	5.212	-
Almendral	2.195	12 Km.
H. de Vargas	3.346	15 Km
Salvaleón	3.380	8 Km
S. de los Barros	2.699	24 Km
Taliga	1.169	15 Km
Torre M. Sesmero	1.383	14 Km
<b>TOTAL</b>	<b>19.384</b>	



E./1:200.000

A principio del curso siguiente revisaban las tarifas económicas de los dos profesores licenciados, y acordaron abonarles, por sus horas diarias de trabajo, a razón de mil pesetas (1.000) por hora y mes. Los profesores auxiliares continúan como en el curso anterior.

Las cuotas de los alumnos también fueron modificadas: Por derecho de inscripción abonarán todos la cantidad de cincuenta pesetas (50), que serán satisfechas al dar comienzo el curso. En concepto de material, abonarán igualmente la cantidad de veinticinco pesetas (25), en cada uno de los trimestres.

Asimismo los alumnos de preparatorio, satisfarán mensualmente el importe de los honorarios académicos, en razón de ciento cincuenta pesetas (150) cada mes. Y los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º curso, y los de preparatorio de reválida, pagarán de octubre a junio, ambos inclusive, doscientas cincuenta pesetas (250), en concepto de honorario de enseñanza; cincuenta pesetas (50) más, por el de permanencia en cada uno de los meses citados.

Con tal subida, a final del curso 1964-65 había un superávit de diez y ocho mil seiscientas cuarenta y una pesetas y cincuenta y cinco céntimos (18.641'55). Ya que los ingresos fueron de 235.225, y los gastos 216.583'45 pesetas. Lo cual fue hecho saber a la comunidad escolar.

Por fin, después de no pocas dificultades, se publicaba el Decreto 3700/1963, de 26 de diciembre (BOE. 15-I-1964), por el que era aprobado oficialmente dicho establecimiento en los siguientes términos:

Artículo primero.- Queda adoptado el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto del Ayuntamiento de Barcarrota (Badajoz), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino de Badajoz.

Artículo segundo.- Se crean en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias, y otra de la de Letras, de las asignaturas que determine la Dirección General de Enseñanza Media, habilitando los créditos necesarios del presupuesto de gastos del Ministerio<sup>(42)</sup>.

En 1964 ya tenemos funcionando normalmente el deseado Centro de este municipio, como la misma Corporación lo reconocía. Pero inmediatamente se ponen de manifiesto las penurias económicas de la localidad para hacer frente a tal evento. Ante esta situación se dirigen al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que "se sirva conceder con carácter de GRACIA ESPECIAL una ayuda económica con destino a cubrir las atenciones perentorias del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media Elemental, mixto de este Ayuntamiento<sup>(43)</sup>.

El catorce de septiembre del mismo año, le contestaba el Ministerio de Educación y Ciencia, comunicándole que “en el B.O. del Estado, de fecha 1 de junio, se publica un Decreto regulador de concesión de ayudas económicas, para la creación de nuevos puestos escolares en la Enseñanza Media”. E inmediatamente le especifica que, en los BOE. de 9-VI y 1-VII del mismo año, se desarrolla ampliamente dicho decreto.

Inmediatamente les responde a la petición realizada por la Corporación Municipal: La lectura de dichas disposiciones legales les informará de la posibilidad de conseguir ayudas económicas de hasta 10.000 pesetas por cada puesto escolar de nueva creación que se construya, pudiendo concederse el 90 % de esta cantidad; es decir, 9.000 como subvención, y el 10 %, es decir, 1.000 pts. como anticipo reintegrable en 25 años, sin interés<sup>441</sup>. Y, le expone lo que deben hacer para poder optar a dicho préstamo.

Una vez conocida la oferta del Ministerio de Educación y Ciencia, inmediatamente comienzan a realizar las gestiones pertinentes para poder obtener dicha ayuda. Y el veintiocho de junio de 1965 elevaban un escrito solicitando “tres millones ciento cincuenta y una mil quinientas sesenta pesetas (3.151.560). De las cuales el 90 % del total eran como subvención, y el 10 % restante, como anticipo reintegrable en las condiciones prescritas en la legislación vigente”.

La finalidad que pretendían dar a tal cantidad de dinero era “edificar un Centro de Enseñanza Media con capacidad para trescientos veinte (320) puestos escolares”. De los cuales “doscientos cuarenta y ocho (248) son de nueva creación y no están incluidos en ellos ninguno de los que actualmente existen<sup>445</sup>”. Además le manifiestan que tienen una parcela amplia, cerca del pueblo para tal efecto.

A tal solicitud adjuntaban certificación de los decretos del BOE. En el que se autorizaba la creación del Centro. Igualmente, los justificantes solicitados, ratificando la petición de la ayuda económica y el compromiso expreso de cumplir todo cuanto se exija.

Asimismo, se presentó una memoria con el número de habitantes de la población, que ascendía a 8.307, y de las localidades circundantes de Salvaleón con 4.232, Higuera de Vargas, 4.299, Almendral, 3.069, y Torres de Miguel Sesmero, 2.162. En conjunto sumaban 13.792. Estos unidos a los 8.307 habitantes del pueblo dan un total de población de veintidós mil sesenta y nueve (22.069). No existiendo ningún otro Centro de Enseñanza en todo el término.

En relación a la población comprendida en la edad escolar, de diez a trece años, había 616 varones y 585 féminas en la circunscripción. También hacen constar que estas poblaciones se hallan bien comunicadas por carretera, con líneas regulares de autobuses. Incluso refieren el precio módico de los distintos trayectos.

Por último, reiteran una serie de argumentos para justificar la necesidad de la creación de los 248 nuevos puestos escolares. Como que se trata de una zona rural donde la Enseñanza Media no está suficientemente atendida. El propio Ministerio así lo ha reconocido. Ser nudo neurálgico de varias vías de comunicación. Además, se tiene en estudio la posibilidad de crear un comedor escolar. Por todas estas razones se ratifican en la conveniencia de construir un nuevo edificio con esta finalidad <sup>46)</sup>.

En cuanto al solar está situado en el terreno del llamado "Cercado de San Antonio", y se lo circunscribe con sus respectivos límites, teniendo una extensión de cinco mil treinta metros cuadrados (5.030 m<sup>2</sup>). Y su valoración aproximada es de seiscientos cincuenta y tres mil novecientos pesetas (653.900 pts.).

Para poder responder del préstamo, este Ayuntamiento ofrece como garantía otros bienes: El propio solar donde ha de construirse el Centro, valorado en 653,900 pesetas; el edificio del actual colegio "Virgen del Soterraño, valorado en 700,000; otros solares tasados en 700.000 pts., y varios mobiliarios por 455.217 pts. En total la fianza municipal ascendería a 2.509,117 pesetas.

Asimismo, los ingresos municipales entre arbitrios urbanos y rústicos, compensación de exacciones suprimidas, y la participación en el remanente del Fondo Nacional para municipios subía a 1.376.484'55 pesetas, que también podrán servir de garantía para la concesión o inversión del auxilio económico estatal.

Una vez confeccionado un memorial bastante exhaustivo, de unos diez folios, lo envían a la Dirección General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Inspector de Segunda Enseñanza de la ciudad hispalense.

A finales de agosto del mismo año, le contestaba el Jefe de la Sección en los siguientes términos: "Revisado el expediente presentado por Vd., solicitando subvención y anticipo... se observa no acompaña la documentación que en hoja aparte se reseña, por lo que queda en suspenso la tramitación del mismo hasta tanto no se complete en la forma que indica"<sup>47)</sup>.

Al mismo tiempo, le adjuntaba un escrito en el que se especificaba la relación de documentos necesarios para poder optar a la ayuda económica. La contestación llegaba a Barcarrota el dos de septiembre, y el seis de aquel mes se le remitía un modelo de instancia con los datos completos que reclamaban, diciéndole: "Adjunto tengo el honor de remitir a V. dos ejemplares de la ficha que tuvo a bien enviarme para completar la documentación que en su día fue remitida a la Dirección General de Enseñanza Media"<sup>48)</sup>.

El catorce de marzo de año 1965, le escribe el Secretario Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, comunicándole, entre otras cosas, que "el expediente está completo

y conforme con el Decreto 1614/1964, de 27 de mayo y OO. MM. complementarias. Así "podrá ser clasificado en su día en el Grupo I de los establecidos en el anejo que se menciona". Además le adelanta la cuantía que le concederán.

Pero a continuación le añade la dificultad con que tropezaban en aquel momento: "Estando agotado el fondo de ayuda con cargo al Plan de Desarrollo Económico, correspondiente a la anualidad de 1965, y comprometido el programa para 1966, deberá esperar a la distribución de la anualidad correspondiente a 1967"<sup>(49)</sup>. Además le adjunta informe de los documentos exigidos por el Banco de Crédito a la Construcción, para formalizar la entrega de ayuda con destino a la creación de nuevos puestos escolares. En total eran siete requisitos, y parecía que ya estaba todo hecho para disfrutar de dicha subvención.

A la vista de la respuesta dada por el Ministerio quedaba todo en suspenso y a la espera del plazo de los dos años que le habían marcado para que le tocara el turno a la petición económica presentada. Pero el centro continuaba funcionando normalmente y ganando prestigio. Así, el veintiuno de julio del mismo año, el Inspector de Sevilla, José López Cañete, le mandaba una atenta carta en la que le decía: "He leído con sumo gusto la Memoria de las actividades de ese C.L.A. en el curso 1965-66. Reciba mi cordial felicitación por los excelentes frutos logrados por los alumnos del Centro, índice elocuente de la labor que se realiza en el mismo".

Y concluye la epístola con unas gratas palabras, dándole ánimo y ensalzando la excelente misión de la educación, que a los entendidos nos evocan los ecos de los prohombres de la Ilustración y de los liberales del siglo pasado: "Deseo de todo corazón que estos éxitos del Colegio estimulen, cada vez más, al Ayuntamiento y al Profesorado en esta noble y sublime tarea de educar a la juventud"<sup>(50)</sup>.

A finales de septiembre de ese año, se dirigía de nuevo la autoridad municipal a la Dirección General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación Nacional, proponiéndole "la renovación del profesorado de este Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media Elemental para el ejercicio 1966-67. "Ruego a V.I. se sirva ratificar los nombramientos de D. Hilario Álvarez Fernández como Director, y Dña. María Florentina Miranda Fernández, Vicedirectora de dicho Centro"<sup>(51)</sup>.

Sin embargo, las fuerzas vivas del pueblo no cesaban en su objetivo de construir un nuevo edificio. Para ello solicitan ayuda al Ministerio de Agricultura demandándole su favorable intercesión. Este le anuncia "En contestación a tu carta de 8 del corriente mes, te comunico que con esta fecha escribo al Director General de Enseñanza Media, en apoyo de la petición que vais a formularle para exponerle la necesidad de que sea construido en esa localidad un Colegio Libre Adoptado, y debéis hacer en forma oficial la oportuna petición de audiencia"<sup>(52)</sup>.

Según le habían prometido en la primavera de 1967, le fue concedido el préstamo que solicitaban; y el once de mayo se acordaba la cesión del solar al Ministerio de Educación Nacional para la construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, y la presentación de los documentos necesarios al Banco de Crédito a la Construcción, con el fin de que por este organismo se hiciera efectiva la entrega de la cantidad estipulada.

El veintiséis de octubre de aquel año, le era adjudicado el esperado dinero, con el oficio 1.201 por el Banco de Crédito a la Construcción. Mas ahora no lo van a aceptar, porque el Ayuntamiento, al tener conocimiento de hallarse programada una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media para esta localidad, acordó no edificar el Colegio Libre Adoptado y esperar a las nuevas disposiciones.

Y el veinticinco de marzo del mismo año, el Secretario General de la precitada entidad bancaria le hace llegar esta noticia: "Comunico a Vds. que el Comité de este Banco, en su sesión celebrada el día 15 de actual, ha acordado anular el auxilio económico que oportunamente les fue concedido a ese Ayuntamiento al amparo del expediente de reforma"<sup>56</sup>. Con ello renunciaba a percibir una cantidad substancial de dinero, y se perdía aquella oportunidad única, después de haber realizado tantos esfuerzos.

## 2º Periodo del Centro

El tiempo corría y el cuatro de agosto de 1970, se publicaba la celebrada Ley General de Educación, la cual modificaba profundamente el Sistema Educativo existente. Con ella se alargaba la escolaridad obligatoria hasta los catorce años, cursándose dichos estudios en los Colegios Nacionales de Educación General Básica, como a partir de ese momento se les va a llamar.

Como consecuencia, se eliminaba el Bachillerato Elemental, para el que se había creado el Colegio Libre Adoptado en esta localidad. Y, para que no desapareciera el mencionado Centro, a partir del curso 1971-72 se le autoriza a impartir el Bachillerato Superior en Ciencias y Letras. A pesar de ello, la extinción cada año de un curso del bachillerato antiguo hace descender el número de alumnos considerablemente, quedando reducido a 37 en el curso 1974-75.

Durante este primer lustro de la década de los setenta, las autoridades municipales y los profesores directores del Colegio Libre Adoptado inician otra campaña fuerte, con el fin de que no se exterminara el Establecimiento, e intentan transformarlo en un Instituto de Bachillerato.

Así el catorce de febrero de 1972, tiene lugar la primera reunión oficial para deliberar sobre la posible supresión del Colegio de Enseñanza Media que viene funcionando en esta villa, motivada por la aplicación de determinadas disposiciones relativas a la nueva reestructuración y planificación de la enseñanza en sus distintos niveles. Todo ello derivado del desarrollo y puesta en práctica de la Ley General de Educación del 4 de agosto de 1970.

Para evitar la desaparición del Centro Educativo, resultado de la planificación estimada a nivel provincial, acuerdan solicitar información a los pueblos de menos de 20 Kilómetros de distancia, pidiéndole remitan escritos los señores Alcaldes, en el cual les manifiesten su simpatía y apoyo.

El veintiocho de marzo contestaban Salvatierra de los Barros, Torre de Miguel Sesmero, Tálaga, Higuera de Vargas; el treinta lo hacían Salvaleón, y el quince de abril, Almendral. Las Instancias incluían: censo de la población total, kilómetros de distancia que los separaban de Barcarrota, población en edad escolar, apoyo a la continuación del Centro de Enseñanza Media, y autorización para utilizar el documento remitido ante los organismos públicos que juzguen conveniente.

En abril de aquel año, ya había una intranquilidad generalizada en la población llana, y el catorce del mismo mes tiene lugar una reunión de los cabezas de familia y padres de alumnos de Segunda Enseñanza, y redactan el siguiente comunicado: "Que, como tales padres de familia, muestran su inquietud y preocupación, ante la posibilidad de que en la planificación, que actualmente está llevando a efecto el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Delegación Provincial de Badajoz, no se lleve a efecto la creación de un Centro de Enseñanza para los estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente (B.U.P.) en esta villa"<sup>64</sup>.

Por ello instan a las fuerzas vivas del municipio a que realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades provinciales, con la finalidad de que ubiquen en esta localidad un Centro de BUP. Lo fundamentan en el hecho de ser cabecera de zona y estar bien comunicada con los pueblos circundantes. Y avalan la petición con 415 firmas.

Al día siguiente, por la mañana, los adolescentes y jóvenes redactaban otro manifiesto con varios puntos, que presentaron a los miembros del Ayuntamiento. En él protestaban enérgicamente por no haberlos invitados a la asamblea del día anterior, ya que ellos son los que sufren más directamente las perniciosas consecuencias de la deficiente planificación escolar. A continuación exponían sus reivindicaciones con ocho argumentos, varios de los cuales eran conocidos. Lo nuevo en esta ocasión es que se parangonaban con Jerez y Fregenal y sentían agravio comparativo. Y lo acompañaban con 287 firmas.

A la vista de los acontecimientos, aquella misma tarde se convoca a la Corporación municipal con carácter exclusivo. Dada su actualidad y urgencia se trata en dicha sesión el tema de la Creación de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente en esta localidad.

En primer lugar, se da lectura al escrito presentado por la juventud al pleno del municipio, que se considera correcto, y, una vez debatido el informe, hacen suyas la mayoría de las propuestas y alguna más que introducen nueva. Concluyen diciendo que tal documento debe hacerse llegar a la Superioridad y organismos competentes con el fin de que se haga realidad su petición.

Dos días después, o sea, el 17 de abril, el Alcalde remitía toda la documentación relativa a este asunto. Además, le reiteraba todas las razones expuestas en los escritos adjuntos y le citaba alfabéticamente todos los informes que le adjuntaba: Datos estadísticos de los pueblos colindantes, pero ahora añadían tres más, por vez primera, La Parra, La Morera y Alconchel, porque se hallaban comprendidos en un radio de 21 a 29 kilómetros de distancia; Escrito del Consejo Social del Movimiento; de los padres de alumnos; de la juventud de la población, y las instancias favorables de los ayuntamientos de siete pueblos limítrofes, y la del suyo propio, con los que ratificaba la creación del nuevo Centro.

Una vez remitida la memoria o dossier al Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, transcurrió más de un año sin obtener respuesta, o, al menos, no tenemos constancia de ella. Mas las autoridades locales continuaron trabajando con esfuerzo y tesón sobre el tema, y el dieciséis de julio de 1973, realizaba una visita a la villa el Gobernador Civil de la Provincia con el objetivo de compartir una reunión de trabajo con el Alcalde-Presidente y Concejales del Municipio.

En las palabras de bienvenida, el Alcalde, entre otras cosas, le refiere al Gobernador: "No voy a ser yo quien te exponga los problemas. Hay redactado un estudio socio-económico de la población, elaborado por un grupo de personas de la localidad, donde se le dio paso a algunas que no forman parte ni del Consejo, ni de la Corporación".

El Gobernador Civil venía acompañado por el Delegado Provincial de Industria y por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia, y, ya en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se les comunica que las necesidades e inquietudes de esta población serán expuestas por los distintos ponentes de las cuatro Comisiones, que, en febrero de 1972, realizaron una investigación de los problemas más acuciantes.

La primera ponencia giraba en torno a la agricultura y ganadería; la segunda, versó sobre los problemas sociales, y la tercera, sobre la educación. Esta última fue confeccio-

nada por una Comisión, que realiza una introducción en la que se recogía la filosofía del documento. A continuación se hacía un análisis de la situación de la enseñanza en dicha localidad, de los distintos inmuebles, y del material escolar a nivel primario. Luego hacen lo mismo con la Enseñanza Media, e igualmente con las instituciones e instalaciones para-educativas; y, por último, exponen las necesidades y peticiones, tanto para la educación formal, como para la educación no formal e instalaciones deportivas.

La ponencia, sobre los problemas habidos en la Educación General Básica, fue defendida por el primer Teniente de Alcalde, José Larios Pérez, y la problemática relativa a la Enseñanza Media la expuso el Concejal y Director del Colegio Libre Adoptado de esta localidad, Hilario Álvarez Fernández, quien volvió a insistir en la petición del mencionado Centro. Por último, se pasó a la ponencia de urbanismo, que corrió a cargo del Consejero Provincial del Movimiento, José Antonio Hernández Trejo.

Cerró el acto el Gobernador Civil, Zurrón Rodríguez, quien felicitó a todos por el trabajo realizado, manifestó su satisfacción por el encuentro, y dijo que las peticiones debían ser justas y razonables, y debían ser apoyadas por el pueblo de una forma activa, y que él se ofrecía para atender cualquier nueva sugerencia todos los días del año. Con esto se ponía fin a una visita oficial, que, como la mayoría de las políticas, resultó ambigua<sup>155</sup>.

A pesar de las buenas palabras del Gobernador Civil de la Provincia, el establecimiento educativo siguió languideciendo durante el primer lustro de la década de los setenta, pero no se hundió del todo, hasta que, el 18 de junio de 1975, la Dirección General de Educación le concede la clasificación provisional de Centro Libre de Bachillerato. De ahora en adelante quedaba habilitado para impartir oficialmente las disciplinas del nuevo Bachillerato Unificado y Polivalente. Desde ese momento, se inicia una progresiva recuperación del alumnado, pasando de 37 alumnos con que llegó a quedarse en el curso 1974-75, a los más de ciento que contaba al finalizar el curso 1979-80.

El curso 1980-81 podemos calificarlo de histórico, tanto por las gestiones realizadas, como por el aumento del alumnado, que llegó a ser de 120, así como por las circunstancias favorables que se dieron a nivel político. Todo ello hizo posible su clasificación como Colegio Homologado. El nueve de agosto de 1981 aparecía en el Diario Regional Hoy esta grata noticia. **“Barcarrota: Homologado el centro municipal de BUP.**

La junta rectora de la Asociación de Padres del Centro Municipal de BUP, celebró una reunión en la que se dio a conocer la homologación del centro. El Presidente de dicha asociación, Julio Murillo, comentó que se sienten satisfechos por este éxito que es el mayor conseguido, ya que andaban tras la homologación desde el año 74”.

A continuación explicaba lo que suponía este nuevo cambio de denominación para el funcionamiento de la Institución: El colegio, pues, queda con clasificación definitiva de

centro homologado de BUP con cinco unidades y capacidad para doscientos puestos escolares. Posiblemente en el curso venidero no pueda impartir COU; pues, la solicitud para ello, había que hacerla en mayo y el expediente de homologación no ha llegado hasta hace unos días<sup>(56)</sup>.

En síntesis, esto suponía ser plenamente autónomo en el aspecto académico y quedar facultado para ofrecer las distintas materias correspondientes al Curso de Orientación Universitaria, que era tanto como alcanzar la mayoría de edad como Institución de Enseñanza Secundaria.

Sin embargo, los eventos se precipitaron más de lo previsto, y el cuatro de octubre del mismo año salía el siguiente anuncio en el periódico regional ya citado. **“Se impartirá COU en el Centro Homologado:** En el pleno ordinario último se dio a conocer que el Ministerio de Educación ha concedido algo más de doscientas mil pesetas para el centro homologado de BUP”.

Y anuncian la noticia más importante sobre el mencionado Establecimiento: “A continuación se da lectura a un telegrama del Delegado Provincial en el que comunica a la alcaldía que este año se va a impartir COU en el citado centro. Hay otro telegrama del Ministro sobre el mismo tema<sup>(57)</sup>.”

Una vez conseguida la mayoración del Centro, la casa del Alemán, sita en la plaza de Altozano, 5, donde se venía impartiendo las clases desde la creación del CLA, en 1963, resultaba insuficiente para esta nueva etapa que ahora comenzaba. Esto obligó a adecuar otro edificio en la calle Jerez, 15, para dar acogida a los profesores y alumnos.

Para sufragar los costosos gastos de acondicionamiento, conservación, mejora y ampliación del inmueble, se concedieron varias subvenciones por parte de los organismos oficiales del Ministerio de Educación. Pero la más suculenta se anunciaba, a primeros de año de 1982, en el Periódico Hoy, en estos términos: “Se comunica la concesión de dos millones de pesetas por parte del Ministerio de Educación y Ciencias para obras en el Colegio municipal de BUP. El dinero llegará en este mes de enero<sup>(58)</sup>.”

El veinticinco de aquel mismo mes y año, realizaban una visita a Barcarrota el Delegado de Educación y un Inspector para interesarse por la marcha del Centro. Y en una sesión con las autoridades locales y los profesores se acordó que en breve darían comienzo las obras de infraestructura en el edificio donde se daría la docencia. Entre las innovaciones que se realizarían figuraba la de conceder al aulario las dimensiones adecuadas<sup>(59)</sup>.

El tres de mayo de 1982 el Inspector Jefe, Joaquín Martín Sánchez remitía un informe al Director Provincial del Ministerio de Educación de Badajoz en el que le volvía a exponer la situación en estos términos:

“En relación con el expediente de solicitud de subvención para la ejecución de obras, presentado por el titular del Centro Municipal Homologado de Bachillerato Virgen del Soterraño de Barcarrota (Badajoz), esta inspección informa:

1º Que son ciertos y veraces los datos que se expresan en la solicitud y en el anexo II, a excepción del número total de puestos escolares referidos a B.U.P.-C.O.U., que es de 200 en lugar de 180, al estar clasificado como Centro Homologado de B.U.P., con 5 unidades y capacidad para 200 puestos escolares por O.M. de 15 de julio de 1981, y autorizado para impartir C.O.U. con 40 puestos escolares por O.M. de 29 de septiembre de 1981.

2º Que la ejecución de las obras supone un aumento en el número indicado de puestos escolares, así como una mejora a la calidad de la enseñanza<sup>(42)</sup>.

A continuación comentamos el anexo II, que contiene los datos generales referentes al nuevo Instituto. En él constan la denominación del centro, el domicilio, la titularidad, la clasificación: homologado de B.U.P., enseñanzas de B.U.P. y C.O.U. que se imparten en el Centro, especificación de los grados, cursos, ramas y especialidad con expresión del número de alumnos en cada curso: 1º de B.U.P.: 72; 2º de B.U.P.: 38; 3º de B.U.P.: 35. Número total de alumnos 180, los mismos que puestos escolares.

En cuanto al plantel de profesores que prestan sus servicios en el centro, tanto en B.U.P., como en C.O.U. tenemos 9, con distintas especialidad y número de horas lectivas.

- 1 Licenciado en F. y L. (Historia)... 20 horas semanales
- 1 Licenciado en F. y L. (Literatura)... 20 horas semanales
- 1 Licenciado en F. y L. (Inglés)...22 horas semanales
- 1 Licenciado en F. y L. (Francés)... 22 horas semanales
- 1 Licenciado en F. y L. (Moderna)... 21 horas semanales
- 1 Licenciado en Química..... 20 horas semanales
- 1 Licenciado en Matemáticas ... 22 horas semanales
- 1 Profesor de Biologías... 29 horas semanales
- 1 Profesor de Religión ...14 horas semanales

La ratio profesor-alumnos era de 20, y la relación de profesor, horas lectivas era de 21 horas semanales.

Las instalaciones existentes en el centro son: Aulas: 6; laboratorios: 3; biblioteca: 1; puestos en laboratorios y sala de prácticas: 80.

Coste anual medio del servicio de enseñanza por alumno: 16.200 pesetas anuales. En cambio, las cuotas que percibe el Centro por alumnos y curso eran de 13.000 pesetas. Luego había un déficit de 3.200 pesetas por alumno y año <sup>(61)</sup>.

Asimismo vienen como anexo los datos para la subvención de las obras que necesitan realizar en el inmueble: Ampliación de 3 aulas nuevas y una sala-gimnasio de usos múltiples, de 200 metros cuadrados. Su presupuesto asciende a 5.176.477 pesetas.

En la memoria justificada hacen constar que el número de alumnos que estudian B.U.P. en Barcarrota y en zona de influencia (Salvaleón, Higuera de Vargas, Almendral, la Torre de Miguel Sesmero y Nogales), aumenta cada curso, teniendo una previsión para el próximo superior a los 180 puestos escolares, por lo que es de suma necesidad ampliar la capacidad del Centro a 200 plazas.

La Labor de este Colegio Municipal de B.U.P. es de gran interés social, ya que permite a los alumnos de menores recursos económicos la posibilidad de realizar estos estudios. Al mismo tiempo es imprescindible un salón de usos múltiple y un gimnasio cubierto para estos fines.

La cuantía de la subvención que se solicita es de 1.552.593 pesetas correspondientes al 30%. Aportación del Ayuntamiento de Barcarrota el resto. El número de nuevos puestos escolares que se conseguirá con esta reforma es de 40 <sup>(62)</sup>.

En otro anexo adjunto se vuelven a reiterar los datos precedentes, y se dan otros nuevos. Así, en relación a las instalaciones existentes en el Centro, refiere: Aulas, 5, 1 Laboratorio de Física, 1 Laboratorio de Química, 1 Laboratorio de Ciencias Naturales, 1 Biblioteca, 1 Sala de lectura. El coste anual medio del servicio de enseñanza por alumno es de 4.500 pesetas y la cuota que percibe el Centro por alumno y curso es de 500 pesetas mensuales.

La subvención que solicita es la siguiente: para material deportivo, 20.000 pts. Laboratorio de Física, 75.000, Laboratorio de Química, 85.000, Laboratorio de Ciencias Naturales, 60.000, sillas, 60.000. Total, 300.000.

Los nuevos puestos escolares que serán atendidos en B.U.P. y C.O.U. se incrementan en cincuenta. La cuantía de la subvención que se solicita, exponiendo plan previsto para la financiación total, 90.000 pts., el 30% del total del presupuesto de 300.000 pts. La diferencia de 210.000 pts. será financiada por el Ayuntamiento.

En el informe del representante del Ayuntamiento D. Feliciano Guisado Vaquerizo, en Junta Económica del Centro de B.U.P., no se recogían los gastos originados en el curso

1982-83, porque no asistió a la misma el tesorero de la Asociación de Padres y Amigos, D. José Antonio Hernández Trejo.

Después de largas discusiones y debates y como no se llegaba a ningún acuerdo concreto, la Sra. Directora Dña M<sup>a</sup> Soledad Sánchez García leyó el escrito que envió el municipio en el sentido de que asumiría el Ayuntamiento todas las funciones de la Junta Económica y Consejo del Centro hasta tanto se redacte el Reglamento de régimen interior del centro <sup>(63)</sup>.

Los representantes del municipio que estaban en el acto se comprometen a aceptar toda la responsabilidad del Centro, solicitan la colaboración necesaria para llevar a cabo la nueva gestión, cuestión a la que accedieron gustosos todos: profesores, padres, alumnos, etc. y llegan a las siguientes conclusiones:

- 1º Que este centro no ha funcionado con arreglo a la ley; es decir, que los órganos legalmente establecidos: Consejo de Centro, Claustro de profesores, Junta Económica no han ejercitado sus funciones.
- 2º Que el antiguo patronato, hoy desaparecido y transformado por acuerdo de unos cuantos en Asociación de Padres y Alumnos del Colegio, ha sido el que ha asumido toda la gestión económica del centro, según su secretario en ella presente, por delegación de este Ayuntamiento, lo cual no sabemos en qué fecha y en qué forma.
- 3º No sabemos qué funciones se les asignaría a los representantes de este Ayuntamiento en el Centro, el caso creo que aquí se podrá aclarar, puesto que la Alcaldesa Dña Francisca Sosa Montero, y el primer teniente de Alcalde nos podrán informar al respecto.
- 4º Que los órganos del centro, en este momento, están todos fuera de la ley y este Ayuntamiento al asumir el vacío de poder que se ha producido tiene que empezar a requerir a la Junta de Asociación de Padres y Amigos integrados por su presidente, D. Julio Murillo González, D. Enrique García Píriz, secretario, y tesorero, D. José Antonio Hernández Trejo, para que den cuenta de la gestión económica y solicitar de ellas la confección del nuevo presupuesto.
- 5º Formar una comisión, que se pueda integrar dentro de la Comisión de Enseñanza, para encargarse de la gestión del Centro, en tanto se constituyen los órganos legales y se propongan sea lo más amplia posible en cuanto a representación municipal; es decir, donde estén representadas todas las fuerzas políticas; porque sigo manteniendo la idea de que los problemas de Barcarrota son comunes para todos, y entre todos tenemos y debemos de resolverlos. Por eso propongo que la comisión esté integrada por D. Maximiliano Haut García (PCE), D. Francisco Sánchez Alonso (AP), Dña

Francisca Sosa Montero y F. Feliciano Guisado Vaquerizo (PSOE). Lo que pongo en conocimiento de este Pleno para que se tomen las decisiones oportunas y se obre en consecuencia<sup>(64)</sup>.

### Más noticias sobre el Centro Homologado

En una reunión habida el 28 de septiembre de 1981, se aborda el tema de la distribución de las asignaturas, atendiendo a la especialidad de cada profesor, a la espera de que la Delegación Provincial mande un profesor especialista en inglés y otro en historia.

Asimismo deliberan y acuerdan un riguroso control sobre la falta de asistencia, debido a que el curso pasado surgieron diversos problemas.

De igual modo, en dicho claustro, deciden unir los grupos 1ºA y 1ºB en uno solo por no haber alumnado suficiente<sup>(65)</sup>.

El 29 de marzo de 1982, la Junta Directiva del Centro presenta la dimisión, según establecían los nuevos estatutos, y se convocan elecciones para el dos de abril. También se propone facilitar el transporte de los padres de los alumnos de Salvaleón, Higueras, Torre de Miguel Sesmero, Almendral y Nogales, con el fin de que puedan ejercer su derecho al voto.

Por su parte, la Señora Directora, María del Carmen Macías Sánchez presenta su dimisión a los reunidos, pero no se la aceptan.

A su vez, José Antonio Hernández anuncia la organización de una semana cultural y festiva en honor del que había sido profesor colaborador importante del CLA, D. Hilario Álvarez Fernández<sup>(66)</sup>.

### Tercer Periodo del Centro

A mediados de la década de los ochenta, una vez realizadas las adaptaciones oportunas, fue trasladado el Centro Homologado de la calle Altozano a la nueva sede de la calle Jerez, antigua casa señorial, y que había servido de escuela nacional, y el curso 1988-89 se convierte en Instituto Nacional de Bachillerato Unificado y Polivalente, cobrando así mayoría de edad a todos los efectos.

El curso 1990-91 contó con 205 alumnos de BUP., en ocho grupos, y 59 de COU. en dos grupos. En total, 264 alumnos. Al año siguiente tuvo 222 en BUP. y 62 en

COU. Mientras que el curso 1992-93 había 223 de BUP. en ocho grupos, y 80 de COU. en tres <sup>(67)</sup>.

Durante los tres años últimos se ha estabilizado la matrícula en el mencionado Centro. Así el curso 1993-94 contó con 242 alumnos de BUP, repartidos en 9 grupos, y 68 de COU. en dos grupos. Casi los mismos tuvo al año siguiente, e incluso con idénticos grupos, tanto en BUP. como en COU. En cambio, en el último curso 1995-96 ha contado con 246 adolescentes en BUP. en ocho grupos, y 61 alumnos de COU., en dos grupos <sup>(68)</sup>.

En cuanto al futuro del Centro parece que no está todavía muy claro. No obstante, sabemos que en una sesión celebrada a finales del curso pasado (28-VI-95) se informaba de su situación y se hacía constar que la Inspección Provincial había comunicado por teléfono que propondría a Madrid que este Centro impartiera 3º de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), en el curso 1998-99; en el curso 1999-2000, 4º de ESO y 1º y 2º de ESO, por lo que habría que ampliar el Centro en 16 unidades. En total, el Centro contaría con 24 unidades para Secundaria y Bachillerato. La zona de influencia sería, además de Barcarrota, Almendral, La Torre, Nogales, Salvaleón.

En la reunión del 15 de diciembre de 1995, entre otras cosas; comentan: "Se ha detectado un malestar en los padres de los alumnos por el fracaso escolar del Instituto. Este fracaso no es tal si vemos los porcentajes de resultados de años anteriores. El motivo, creemos, debe ser que el alumnado no está preparado para el BUP., porque la sociedad está pasando en la ESO <sup>(69)</sup>.

En fin, en la sesión del 14 de febrero de 1996, vuelven a tratar, otra vez, sobre el futuro del Centro y se dice: "El tema del nuevo Instituto o ampliación del actual está, como en la última reunión. El actual Director Provincial se ha comprometido a indicarle al nuevo Director Provincial el tema de Barcarrota como prioritario.

Por último, diremos que el 24 de junio del presente año estuvimos hablando con el Director del Instituto y nos confirmó que no había ninguna novedad al respecto, sino que todo seguía igual, a la espera de las nuevas directrices políticas y educativas a nivel nacional y regional.

Confiamos que no tenga grandes problemas y que todas las dificultades se vayan superando y se consolide definitivamente como un Centro Educativo Comarcal de Enseñanza Secundaria, inaugurándose una cuarta etapa, que sirva para incrementar la cultura y prosperidad de los habitantes del pueblo que, en último término, debe ser el destinatario directo de todo progreso. Al menos este es nuestro deseo.

NOTAS

- 1) Actas Municipales, 7-I-1907
- 2) *Ibidem.* 1907
- 3) *Ibidem.* 21-XII-1909
- 4) Actas Municipales, 17-III-1910
- 5) *Ibidem.* 24-III-1910
- 6) Boletín Oficial de la Provincia, nº 128, julio de 1910
- 7) Actas Municipales, 26-XII-1911
- 8) *Ibidem.* 26-XII-1911
- 9) Actas Municipales, 1916
- 10) Revista Semanal de Barcarrota, 11-VI-1922
- 11) *Ibidem.* 1922
- 12) *Ibidem.* junio de 1922
- 13) Actas Municipales, 5-III-1923
- 14) Actas Municipales, 14-XI-1941
- 15) *Ibidem.* 19-V-1934
- 16) *Ibidem.* 30-VII-1936
- 17) Reglamento para la concesión y régimen de becas para alumnos pobres instituido por este Ayuntamiento, 1944
- 18) *Ibidem.* art. 4
- 19) Reglamento. Título II. art. 10
- 20) Reglamento. Título. III. art. 12
- 21) *Ibidem.* art. 22 y 23
- 22) Actas Municipales, 3-VII-1952
- 23) *Ibidem.* 23-VI-1960
- 24) *Ibidem.* 1961
- 25) Actas Municipales, O. M. de 22-XII-1950
- 26) *Ibidem.* 1950
- 27) Actas municipales, 22-V-1963.
- 28) *Ibidem.* 18-X-1965.
- 29) *Ibidem.* 21-I-1971.
- 30) Circular del Gobernador Civil, 26-II-1954
- 31) Circular de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria. Badajoz, 18-X-1953
- 32) Actas municipales, 18-X-1965.
- 33) **Revista Barcarrota**, ferias y fiestas de septiembre del 7-12, 1970. Imprime Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz.

- 34) Revista. Barcarrota ferias y fiestas de septiembre, días 5-12-1970
- 35) Ibídem. 1982
- 36) Documento interno del Ayuntamiento, 1961
- 37) Documento interno del Ayuntamiento, 1961
- 38) Ibídem. 1962
- 39) Ibídem, 20-IV-1963
- 40) Documento interno del Ayuntamiento 31-V-1963
- 41) Ibídem. 3-VI-1963
- 42) BOE.15-I-1964
- 43) Documento interno del Ayuntamiento, 1964
- 44) Ibídem. 14-IX-1964
- 45) Ibídem. 28-VI-1965
- 46) Documentos internos, 20-VI-1965
- 47) Ibídem. 24-VIII-1965
- 48) Ibídem, 6-IX-1965
- 49) Documento interno, 14-III-1966
- 50) Documento interno, 21-VII-1966
  - \ Ibídem, 30-IX-1966
  - |bídem, 11-IV-1967
  - Ibídem. 21-III-1968
  - ) Informe interno, 14-IV-1972
- 55) Ibídem, 16-VII-1973
- 56) Diario Hoy, 9-VIII-1981
- 57) Diario Hoy, 4-X-1982
- 58) Diario Hoy, 10-I-1982
- 59) Diario Hoy, 25-I-1982
- 60) Informe de la Inspección de Bachillerato del Estado (3-V-1982)
- 61) Anexo II del Informe, Ibídem (3-5-1982)
- 62) Datos para la subvención, anexo (3 de mayo de 1982)
- 63) Actas municipales (29-VI-83)
- 64) Ibídem. (29-VI-83)
- 65) Actas del Centro (28-IX-1981)
- 66) Ibídem. (29-III-1982)
- 67) Actas del Centro, curso 1992-93
- 68) Ibídem curso 1993-94
- 69) Ibídem, Actas curso 1995-96
- 70) Libro de actas de sesiones (14-II-1966)

## LAS RELIGIOSAS DEL “REBAÑO DE MARÍA EN BARCARROTA”

Las primeras hermanas llegaban a Barcarrota el 16 de julio de 1949. Estas provenían de Cádiz, en cuya ciudad se encuentra la casa principal, fundada por Sor María de la Encarnación Carrasco, que en la iglesia de los Capuchinos tomaba el hábito religioso de Terciarias Franciscanas de manos del Rvdo. P. Andrés Carrogio.

Así comienza el Instituto del “Rebaño de María”, iniciando esta pequeña Comunidad una vida nueva en su espiritualidad y enfoque social. Su acción apostólica se centrará, por ahora, en la instrucción y formación de niñas y adultas.

La Madre Encarnación de San Francisco de Asís quería para su Instituto la forma de vida evangélica que el poverello de Asís trazara a sus seguidores, cuando fundó la Orden Seráfica. Su anhelo constante de seguir a Cristo en pobreza, humildad y servicio a todos, lo realizará esta fundadora viviendo el estilo franciscano<sup>(1)</sup>.

Sin embargo, su trayectoria no fue un camino lleno de rosas. La falta de medios económicos, que para la madre Encarnación nunca fue un obstáculo, hace que el resto de la comunidad se desanime y la dejen sola, el día 10 de diciembre de 1879, casi en total abandono.

Su soledad es grande, pero no la arredra. Empieza a buscar alimentos y ropas para las niñas más necesitadas y manifiesta al Padre Medina su deseo de recogerlas. Este, aunque veía que era una empresa bastante ardua para las fuerzas humanas de una persona, persuadido de que actuaba inspirada por Dios, le deja plena libertad para que desarrollase la obra que se proponía. La misión de tutela hacia estas niñas la realizaba la Madre Encarnación con su confianza puesta en la maternal protección de María<sup>(2)</sup>.

Por su excesivo y penoso trabajo cayó enferma y tuvo que reposar, convaleciendo de una pulmonía. En su humildad se sentía culpable, y le era duro tener que abandonar a las niñas pobres. Mas una vez restablecida, no duda en continuar adelante con la empresa que la Virgen le encomendara.

La Madre Encarnación tomó como protector de su empresa al Beato Diego José de Cádiz, y a él acudía encomendándole las más urgentes necesidades. La confianza que había puesto en él no fue frustrada, ya que en varias ocasiones le hizo sentir su protección de forma extraordinaria. Como el donativo que un joven le proporcionó misteriosamente para pagar el alquiler de la casa donde estaban ubicadas<sup>(3)</sup>.

Pero las dificultades y penurias económicas continuaban, hasta tal punto que el Padre Medina, viéndolas carecer de lo más necesario, pensara que no podrían continuar en esa situación y decidió retirar su apoyo a la pequeña comunidad, pero ella no se rinde y prosigue con su laudable tarea.

En 1884, ya había cuatro hermanas del Rebaño de María que trabajaban y cuidaban de las niñas, pero el 12 de agosto de aquel año muere la más joven, Natividad Manzoni, lo que supuso otro duro golpe para la Comunidad naciente.

El 27 de enero de 1887, moría Dña. María Dolores Aguirre Larraonda, y deja en su testamento la casa nº 12 de la calle Colón, para que se instalara en ella la comunidad del Rebaño de María y las niñas acogidas por la fundadora. Los deseos de la generosa señora no pudieron cumplirse y se instalaron en la calle Costa Rica, nº 5, que fue ocupada por la recién fundada Congregación, el 10 de agosto de 1887. Actualmente esta morada es la Generalicia de la Orden.

El 2 de febrero de 1891, fueron aprobadas por el señor Obispo las primeras Constituciones de la obra, las cuales habían sido redactadas por el Padre Medina, conforme a la Regla de la Tercera Orden Franciscana, con la finalidad de que encauzaran la vivencia del Evangelio en el nuevo Instituto <sup>(43)</sup>.

En este proyecto de vida en común, los Fundadores plasman el espíritu que debía animar a las religiosas del Rebaño de María, espíritu que ha de llevarlas a buscar en todo la Gloria de Dios, siguiendo a Cristo en el servicio hacia los necesitados y procurando la edificación de los demás con el testimonio de la propia vida. Y la Virgen María debe ser madre y modelo para todas las hermanas de esta Congregación.

El tiempo pasa y la nueva Comunidad crece. El número de hermanas permite atender a otras necesidades y se abre la "Casa de la Merced" para la promoción de adultas. Surgen las primeras fundaciones en varios puntos de Andalucía. La primera, fuera de Cádiz, se ubica en el Puerto de Santa María, le siguen otras en Medina Sidonia, Puebla de Cazalla, Arahal, La Campana, Palma del Condado, Ubrique, Sevilla, para atender enfermos y ancianos <sup>(44)</sup>.

El 24 de diciembre de 1908, moría el Padre Medina, colaborador y cofundador de la Congregación. Con esta muerte la obra quedaba huérfana y privada de uno de sus grandes mentores e impulsores.

En 1915 la fundadora Madre Encarnación perdía la visión totalmente, suceso que va a acatar con la mayor serenidad, aceptándolo generosamente, como si fuera voluntad expresa del Padre Celestial. Este hecho la va a apartar de su actividad normal.

Después de dos años, ciega y absorta en la contemplación del Sumo Bien, haciendo recomendaciones a sus hijas y enseñándolas a proseguir con fidelidad por el camino de humildad y sencillez, el 24 de noviembre de 1917 entregaba su alma a Dios, habiendo

cumplido en todo momento su santa voluntad, y quedando de paradigma y ejemplo para las generaciones venideras <sup>(6)</sup>.

Según consta en las mismas constituciones, el fin especial de esta Congregación es "Dar gloria a Dios, difundiendo su conocimiento y amor en la tierna infancia y dedicándose a las obras de beneficencia", (CC. de los Fundadores, cap. I). Son, pues, obras propias de la Congregación: la formación integral de las niñas, especialmente pobres, huérfanas y necesitadas, acogiendo a las que carezcan de hogar como hacía la Madre Fundadora. Asimismo la promoción de jóvenes y adultas en clases nocturnas y cualquier obra caritativa, apostólica y social recomendada por la Santa Sede a las Congregaciones religiosas femeninas, tanto entre católicos como entre cristianos o no cristianos. Tales servicios podrán prestarlos las hermanas en las casas donde moren o en otros centros <sup>(7)</sup>.



*Don José Benavides y Don Enrique García con alumnos de las escuelas del Llano de la Cruz.*

Con este espíritu abnegado y altruista las hermanas del Rebaño de María se presentaban en Barcarrota el 16 de julio, de 1949 día de la Virgen del Carmen, patrona del mar, con la finalidad de desplegar su labor docente, apostólica y humanitaria, y redactaban un documento que reza así:

*CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE ENCARGAN LAS RELIGIOSAS TERCARIAS FRANCISCANAS DEL "REBAÑO DE MARIA" DE CADIZ DE LA FUNDACION DEL COLEGIO TITULADO SAN JOSE Y SAN ANTONIO DEL PUEBLO DE BARCARROTA (Badajoz)*

- 1º Las religiosas del Rebaño de María observarán las reglas de su Instituto, sin que se les pueda obligar a variarlas ni modificarlas, bajo la inmediata dirección de la Superiora Local y la alta vigilancia de la M. Rvda. Madre General y del Rvmo. Prelado Diocesano.
- 2º Se harán a la fundación de Barcarrota, donación del Sr. Don José Mendoza, cuyo patronato principal corresponde al Excmo. Sr. Obispo de Badajoz, a quien fueron otorgados los bienes fundacionales por escritura pública, el cual tendrá como representante local al Rvdo. Señor Cura Párroco o Encargado, que por tiempo fuere, de la Parroquia de Nuestra Señora del Soterraño, en cuya feligresía radica esta Pía Fundación.
- 3º La casa, destinada para la Comunidad, fue cedida por el fundador. Las religiosas que se instalarán, ocupando las habitaciones de la planta baja con clausura absoluta, cuidarán de la conservación del edificio, haciendo las reparaciones necesarias y, si con el tiempo fuere necesaria alguna reparación extraordinaria, se deducirá su importe de las rentas del capital de la fundación, a no ser que alguna persona bienhechora o por otros medios se procurara realizarlo.
- 4º Tomarán bajo su dirección el colegio que llevará los nombres de "San José y San Antonio" en memoria de los fundadores, instalado en la parte alta del edificio, en la cual se tendrá una clase diurna para sesenta niñas pobres y otras de adultas, según voluntad del mismo, donde trabajarán las Religiosas con gran celo no sólo en la enseñanza educativa sino en los conocimientos religiosos, inculcando a las niñas la piedad, el santo Temor de Dios y el fiel cumplimiento de todos los deberes religiosos, familiares y sociales.
- 5º Las hermanas podrán extender su radio de acción a otras clases, que serán sostenidas mediante cuota mensual para ayuda y atenciones a las citadas religiosas.

- 6° El número de hermanas que han de formar la Comunidad será el de seis por lo menos, si para atender a las clases, de pago, fuese necesario mayor número, lo procurará la M. Rvda. Madre General, para que nunca la enseñanza retribuida pueda redundar en perjuicio de las clases gratuitas y servicio de los pobres.
- 7° La comunidad será atendida con la renta del capital de doscientas mil pesetas nominales, la cual será entregada por el Administrador del erario diocesano, en la forma que se determina en el decreto de aceptación de esta fundación.
- 8° La capilla se instalará en las habitaciones ya preparadas para ello y será semi-pública.
- 9° El nombramiento del Capellán lo hará el Excmo. Señor Obispo de la Diócesis, que como nómina inicial tendrá la renta del capital de cincuenta mil pesetas anuales asignadas por el fundador para tal fin.
- 10° Las hermanas se harán cargo de preparar diariamente las comidas para los pobres, que serán repartidas a la hora del mediodía para cuyo efecto le será entregado por los Sres. Villanueva y Villanueva en especies, todo lo necesario para el fiel cumplimiento de esta obra tan caritativa y del agrado del Señor, entregando con este motivo además una ayuda económica para el sostenimiento de las Religiosas.
- 11° Será de cuenta del Patronato el proveer a la Comunidad de todo el mobiliario y enseres, para el servicio de la misma, así como el mobiliario escolar de la clase de niñas gratuitas.
- 12° La Superiora recibirá todos los enseres y mobiliarios que le sean entregados por el Patronato de la Fundación, bajo inventario duplicado y firmado por la Superiora y persona que represente dicha fundación, conservándose un ejemplar en cada una de las partes.
- 13° Los muebles y enseres que las hermanas adquieran, sea con fondo de la Comunidad o por donación particular a ellas, pertenecerán a las mismas y podrán disponer de ellos en cualquier momento con la ausencia de la Superiora; mas los que se entregaren para la fundación pertenecerán a ésta y se darán de alta en el inventario.
- 14° En las habitaciones situadas en el jardín de la casa, que ya están preparadas, se admitirán los enfermos, de acuerdo las religiosas y el Patronato de la Fundación, según las circunstancias lo permitan <sup>(8)</sup>.

Como acabamos de referir, el 16 de julio de 1949 se firmaban las capitulaciones, solicitando el asentamiento de la pequeña Comunidad, y el 17 de julio del año siguiente llegaba un escrito de la Delegación Administrativa de Enseñanza de la provincia de Badajoz, en estos términos:

Con esta fecha el Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Primaria me comunica lo siguiente: "Visto el expediente instruido a instancia de la Congregación HH. Terciarias Franciscanas, en petición de que se autorice el funcionamiento reglamentario de un Centro docente de carácter privado, que con el título de San José y San Antonio, sostienen en Barcarrota (Badajoz), calle Badajoz, 37," y considerando que se encuentra toda la documentación en regla, "esta Dirección General ha tenido a bien autorizar el funcionamiento reglamentario con carácter provisional, del expresado Centro de Enseñanza, bajo la Dirección de la Reverenda Madre Carmen Gómez Robles, con una clase unitaria para niñas con sujeción estricta a lo prevenido en dicha O.M. y las particulares prevenciones propuestas para este caso por la Inspección Provincial"<sup>100</sup>.

El 15 de octubre de 1951, el Ministerio de Educación Nacional remite al Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia de Badajoz una instancia, en la que mencionaba la autorización provincial y le confirmaba algunas modificaciones: "Esta Dirección General ha acordado el funcionamiento con carácter definitivo del Colegio de "San José y San Antonio", así como el aumento de una clase de Música y otra de Labores que solicita, haciendo constar que habrá de ajustarse en todo lo expuesto a las prevenciones indicadas en la legislación vigente"<sup>101</sup>.

Es sorprendente y curioso que la Inspección Provincial de Badajoz no comunicara esta resolución al precitado Colegio de Barcarrota hasta el 18 de enero del año siguiente. Y lo hace con un escrito muy breve en el que copia escuetamente el último párrafo del informe de Madrid. Una explicación podría ser el hecho de que durante este tiempo hubo cambio de Inspector-Jefe en la capital pacense.

En la corta existencia del mencionado Colegio de "San José y San Antonio" en esta villa podemos distinguir dos etapas claramente diferenciadas: Una desde su llegada en 1949 a 1972, en la cual van a tener una actividad múltiple y variada.

Su misión principal en este período fue dedicarse a la instrucción y educación de las niñas. Igualmente se preocupan de instruir a las adultas, tanto en los rudimentos de las primeras letras como enseñando música y labores a las que lo demandaban.

Además de estas tareas formativas, se hicieron cargo de repartir diariamente una comida, costada por los señores Villanueva, a las personas más necesitadas de la población, y que lo solicitaran a través del párroco, Pedro López. Estas traían un reci-

piente donde se les depositaba una cantidad proporcional al número de miembros de la familia.

Para llevar a término esta encomiable misión, había un señor que prestaba desinteresadamente sus servicios, y se utilizaba una cocina de leña. Una hermana de la casa se encargaba de realizar el reparto de los alimentos por la puerta trasera del edificio.

Aparte de los comensales que venían cotidianamente, había otros casos de personas enfermas y necesitadas, que, por medio de Cáritas, se les proporcionaba la comida necesaria, que solía ser un caldo y un poco de carne.

Generalmente, a estos convalecientes le extendían un vale semanal, que se le renovaba corrientemente durante el tiempo que lo necesitaran, siempre que lo pidieran y lo justificaran.

La reducida Comunidad, para hacer frente a los gastos de las obras de beneficencia que realizaban, contaron desde el principio con la donación del inmueble y cierta ayuda de alimentos y economías, cedidos por el fundador y una renta de doscientas mil pesetas anuales, que manejaba la diócesis. Además se crea un Patronato que será el encargado de proveer todos los útiles y enseres para el servicio de la fundación, así como el mobiliario escolar de la clase de niñas gratuitas.

Asimismo disfrutaron, desde los orígenes, las rentas de una donación que habían hecho unos benefactores de Barcarrota a la Diócesis pacense. Esta le fue transferida por un decreto del Obispado de Badajoz en el que se refiere que se acepte la Pía Fundación de carácter benéfico-docente, que se ubicará en la casa sita en la villa de Barcarrota.

A continuación exponen las condiciones bajo las cuales la Diócesis realiza el traspaso de la donación: "1º. Se declaran afectos a esta Pía Fundación y quedan espiritualizado tanto los títulos de la Deuda, Amortizable del Estado que nos fueron entregados por Don José Mendoza Botello... los cuales se han depositados en nuestro Erario diocesano".

Igualmente indican la cantidad económica que debe recibir el Capellán de dicha Institución benéfica, y las cuatro funciones que obligatoriamente debía desempeñar. Estas eran las propias que efectuaban los sacerdotes de la época: decir misa, realizar las confesiones, dar pláticas, y organizar las novenas. Por último, las religiosas tendrán que cuidar de la conservación del inmueble con las prestaciones que reciban de personas bienhechoras o con los fondos asignados como propios.

En los años siguientes a la instalación de las religiosas en la población no tenemos noticias fehacientes que nos hablen de la marcha de la Comunidad. Suponemos que todo pro-

seguiría normal en su actividad cotidiana, con no pocas dificultades, como conlleva la subsistencia de cualquier empresa humana.

El documento principal y casi único que nos da referencias de ese período, es la instancia que D. Pedro Pereira Domínguez, Presbítero y Vicario Económico de la Parroquia de Santiago Apostol y encargado de la de Santa María del Soterraño, dirige al Obispo de Badajoz, Doroteo Fernández y Fernández. En ella le habla de un proyecto ambicioso que quiere llevar a cabo para realizar su labor apostólica.

A continuación le expone el proyecto y le comenta cómo se podría obtener la subvención, y luego descende a la ubicación del complejo, en el solar del Colegio. "Que el lugar más estratégico para las obras es las traseras de una casa del Obispado, sita en la calle Badajoz, regentada hoy por las HH. Franciscas del Rebaño de María." Y da los argumentos para ello: "Por encontrarse la parte trasera en malas condiciones, debido al hundimiento de techos de las cuadras y desperfectos de las paredes que lindan con la carretera de Badajoz a Huelva". Y todo ello era por falta de recursos económicos; de lo cual fácilmente se deduce la penuria que estaban atravesando sus moradoras.

Y por último, expone el mencionado párroco: Que la construcción de estas obras cuenta con el entusiasmo de toda la feligresía, no sólo por la parte espiritual que representa, sino también por la promoción social a realizar con el taller de confección industrial, obra de estimable alivio económico para esta población tan necesitada <sup>(1)</sup>.

## Segundo período de funcionamiento

Así fue manteniéndose la institución benéfico-docente, hasta que el año 1973 experimenta tales transformaciones y reformas que podemos decir que comienza una nueva andadura, la cual se prolonga hasta nuestros días. En ésta, las Hermanas van a centrar sus esfuerzos fundamentalmente en la Educación General Básica, ya que las otras necesidades, debido a la bonanza económica de los últimos años, se habían superado.

Además, al entrar en vigor la Ley General de Educación, este Colegio se unió al Patronato Parroquial existente desde 1955 en la población, el cual contaba con cuatro unidades. Pasan todas a centro privado subvencionado por el MEC y dieron, a partir del curso 1973-74, la 1ª y 2ª etapa de la EGB.

El 27 de marzo de 1973, D. Pedro Pereira Domínguez, como titular del Centro denominado "Graduado Patronato-Diocesano Escuelas Apóstol Santiago, asociado con "El Colegio San José y San Antonio", domiciliado en el llano de la Cruz y calle Calvo Sotelo 31, escribía a la Delegación Provincial del MEC y le decía que en él se imparte las enseñanzas correspondientes a los cursos 1º, 2º, 3º, 4º, y 5º de la Educación General Básica, y

desea acogerse a lo establecido en la Orden Ministerial, de 2 de febrero de 1973, para recibir las subvenciones. Es decir, que en esta época ya formaban una sola entidad, aunque con distinta ubicación.

En aquellos momentos estaban funcionando 5 unidades, cuatro del Patronato y una privada; pero, a su vez, le decían que el curso siguiente 1973-74 iban a funcionar 7 unidades. Entre las cinco clases existentes el número de alumnos ascendía a 170, y en los comedores parroquiales se le daba comida a cuarenta.

Las unidades subvencionadas en el curso 1972-73 eran las cinco existentes, y para el próximo se solicitan siete. Se pide autorización para que se pongan en marcha dos cursos más en el Colegio de San José y San Antonio. Además, el Patronato Diocesano contribuye al sostenimiento con las ayudas y donativos de las parroquias de Barcarrota, y el Colegio de San José y San Antonio, con las rentas de la institución religiosa que rige al mismo<sup>(12)</sup>.

Como acabamos de comprobar, en el curso 1972-73 se habían fusionados las escuelas del Patronato "Apóstol Santiago" con el "Colegio San José y San Antonio", con la finalidad de formar un Colegio Nacional de Educación General Básica, pero las clases continuaban separadas. Cada unidad escolar en su centro habitual.

El 30 de octubre de 1973, D. Pedro Pereira Domínguez, Presidente de las escuelas parroquiales de esta localidad solicitaba "el traslado de estas unidades de patronato al Colegio Privado con domicilio en la calle Calvo Sotelo, nº 31 por reunir mejores condiciones pedagógicas, capacidad suficiente y evitar tanto al profesorado como a los alumnos la separación a causa de la distancia entre dichos centros". O sea, que de ahora en adelante, quedaba convertido el Colegio de S. José y San Antonio en un Colegio completo de E.G.B.

El 24 de mayo de 1974, el titular del Patronato Pedro Pereira Domínguez volvía a cumplir la solicitud, pidiendo la prórroga de la subvención ministerial para dicho Centro: En ella constaban todos los datos del mencionado Colegio: Las unidades escolares en funcionamiento y subvencionadas en el curso anterior, que eran 7, y el número de unidades que funcionaban en el curso 1974-75, y para las cuales se pide la subvención, que sería la mitad del Patronato, y la otra mitad, privada.

En cuanto al número de alumnos matriculados en los cursos 1º al 7º de E.G.B., a los cuales alcanzó la gratuidad, se eleva a 246. El Patronato Diocesano contribuye al sostenimiento con las ayudas y donativos de las Parroquias de Barcarrota, y el Colegio de "San José y San Antonio" con la ayuda de la Institución religiosa que posee el mismo. El número de unidades escolares para las que se solicita la subvención son ocho, 4 privadas y 4 del patronato. Y la matrícula total que se prevé para el próximo curso 1974-75, en el Centro, para los cursos de 1º a 8º de E.G.B. gratuitos, es de 290.

A partir de 1974, como resultado de la fusión de los dos Centros y el posterior traslado de todos los alumnos al edificio de la Congregación Religiosa del Rebaño de María, van a ser éstas las responsables de su buen funcionamiento. Así el 27 de julio de 1974, Sor Aurora Gómez Tamajón se dirigía al Director General de Programación de Inversión, solicitando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 488 /1973, de 1 de marzo, y en la Orden Ministerial de 13 de septiembre de 1973, se le conceda una subvención para atender al costo de obras que deberían realizarse en el Centro denominado Colegio de E.G.B. "Santiago Apóstol C. "Patronato Diocesano", asociado al "Colegio San José y San Antonio", en Barcarrota, calle Calvo Sotelo, nº 31, que actualmente imparte enseñanza a nivel de E.G.B. con 300 puestos escolares y 8 unidades. El importe aproximado de las obras para reformar dichos inmuebles es de 400.000 pesetas, según se especifica.

Con la misma fecha, la Madre Superiora del Rebaño de María le refería a las autoridades ministeriales que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 488/1973 de 1 de marzo, y en la Orden Ministerial de 13 de septiembre de 1973, se le concede una subvención para atender a la adquisición del mobiliario y equipo didáctico que se detalla... para el mencionado Centro. El costo de tal equipamiento ascendía a 300.000 pesetas <sup>(13)</sup>.

El 21 de septiembre de 1974 podemos calificarlo de día histórico para este Colegio. Se condiciona la subvención a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la O.M. de 30 de diciembre de 1971. En el verano siguiente se volvía a pedir la transformación definitiva, una vez efectuadas las reparaciones pertinentes.

A finales del año siguiente, por Decreto 2893/1976, de 12 de noviembre, BOE. 13-XII-1976, se declaraba de "interés social" el proyecto de las obras del Centro "Santiago Apóstol", de Barcarrota (Badajoz), con la obligación de someterse a toda la legislación existente a este respecto.

Por último diremos que el Boletín Oficial del Estado, fecha 29 de octubre de 1975, publicó una orden sobre subvención a centros de Enseñanza General Básica. Entre los de la provincia de Badajoz se encuentra lo siguiente: Aurora Gómez Tamajón (Congregación del Rebaño de María): Santiago Apóstol en Barcarrota, obras de transformación para ocho unidades <sup>(14)</sup>. Con ello quedaba constituido en un Colegio Nacional de E.G.B., subvencionado a todos los efectos; pero no aparece el parvulario.

A continuación hay unos años en blanco de los cuales tenemos escasas noticias sobre la marcha del Colegio. Durante este trienio hubo cambio de directora en el mencionado Centro. Así el 20 de noviembre de 1979, Dolores Prieto Vera, Directora del Colegio "Santiago Apóstol", que posee Educación General Básica, solicitaba el funcionamiento legal de una Sección de Educación Preescolar de segundo grado, es decir, de niños de 4 y 5 años. Para ello decía que disponía de dos locales con dimensiones adecuadas.

El año siguiente, el 29 de julio de 1980, la misma directora vuelve a solicitar la autorización previa para la apertura de una clase de Educación Preescolar. Lo cual nos indica que no habían recibido contestación <sup>(15)</sup>.

El 2 de septiembre de 1980 se le comunica que, considerando que se cumplen los requisitos y condiciones establecidas: Esta Delegación Provincial ha resuelto, en virtud de las competencias transferidas por el Real Decreto 3186/1987 de 1 de diciembre otorgar la previa autorización a ese centro para impartir Educación Preescolar en una unidad, debiendo presentar en el plazo de seis meses la documentación que se detalla en el artículo sexto del Decreto 1955/74 de 7 de junio, para instar la concesión de la autorización definitiva <sup>(16)</sup>.

El 16 de septiembre del mismo año la Directora del Colegio "Santiago Apóstol" en otra instancia dirigida al Ministerio de Educación y Ciencia, basándose en la clasificación y transformación provisional concedida anteriormente, solicita la autorización definitiva del aula de Educación Preescolar.

El 27 de febrero de 1981, le contesta de nuevo la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, haciéndole una exposición detallada del proceso, en la que le sintetiza los nueve pasos dados desde el 20 de noviembre del 79 hasta el 19 de febrero de 1981, en que se le transmitía que había reparos porque el número de metros era inferior a los 56 metros cuadrados exigidos.

El 23 de abril de 1981, le envía otra vez la Delegación Provincial del MEC un oficio extenso, por el que le comunica la grata noticia. Después de varios considerando concluye: Este Ministerio ha resuelto se conceda la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los centros docentes no estatales, que se relacionan en el anexo de la presente orden en los niveles y para las unidades que se indican <sup>(17)</sup>. Y efectivamente, en un anexo adjunto venía citado expresamente el mencionado Centro.

El nueve de marzo de 1982, en otra circular se le anunciaba una nueva noticia para la obra de sus desvelos: Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en centros privados de Educación General Básica y Preescolar, los centros que se relacionan en el anexo de la presente orden. Y entre ellos, figuraba el de la Congregación del Rebaño de María con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Badajoz, nº 31 <sup>(18)</sup>.

A continuación hay cuatro años en los que no tenemos referencia alguna sobre su marcha. Suponemos que serían cursos de equilibrio y armonía, y cuando llegó al máximo esplendor la Institución.

El 16 de mayo de 1986, firmaban otro convenio educativo, de régimen general, entre el Director Provincial de Educación y Ciencias y la Nueva Superiora de las Hermanas

Trinitarias Franciscanas del Rebaño de María con quince puntos. En él ya se recoge el nuevo talante educativo del Gobierno socialista, y las leyes y reglamentos confeccionados durante su mandato. Dicho concierto era para tres años, con los deberes y obligaciones que imponían los nuevos tiempos.

El 12 de mayo de 1989, una vez transcurridos los tres años, vuelven a rubricar otro documento entre el nuevo Director Provincial de Educación y Ciencia y la titular de las Terciarias Franciscanas del Rebaño de María, según la Orden Ministerial de aquel mismo curso. Ahora, como era renovación del anterior convenio, los trámites fueron fáciles y hubo poco que negociar. Los catorce puntos venían escritos en el contrato y sólo había que estampar la firma. Por parte del MEC, lo rubrica Angel Bernal, y por el Centro M<sup>a</sup> José Llorente Macías<sup>(19)</sup>.

La natalidad del pueblo resultaba insuficiente para poder abastecer a los dos Centros de E.G.B. (Primaria). Y la falta de vocaciones religiosas en el Instituto del Rebaño de María hacen insostenible la docencia. Por ello, después de varios años de reflexión y deliberación sobre esta situación, la Institución decide cerrar el Colegio.

El día 30 de marzo de 1990 se reúnen en el Colegio Santiago Apóstol el Claustro de Profesores, la A.P.A. y la entidad Titular, representada por la Superiora General: Hna. María Gómez Arjona, acompañada de la Delegada de Educación en el Instituto, Hna. Regla Rojas García, y la Comunidad de religiosas y presentan los acuerdos que toma la entidad titular. Entre ellos destacan:

- 1.º Que para el curso 1990-91 no se admiten en el Centro alumnos de preescolar.
- 2.º Se permite a los alumnos de preescolar, que actualmente están matriculados en el Centro, continuar el curso 1990-91, si hay número suficiente para una profesora.
- 3.º Se informa a los padres que todos los alumnos de preescolar que continúen en el curso 1990-91, para el Curso 1991-92 no pueden continuar en el Centro, a no ser que se constituyan como Cooperativa de Profesores.
- 4.º La Entidad titular se compromete a continuar con la E.G.B. el tiempo que dure el Concierto, con los alumnos que sean (salvo que la Delegación ordene otra cosa)<sup>(20)</sup>.

Después de esta reunión, la Junta Directiva de la A.P.A., en nombre de todos los Padres, escribe a la Madre General para comunicarle que no están de acuerdo con la decisión de cerrar el Colegio, ya que hubieran preferido la permanencia de las Religiosas en el Centro para la continuidad del mismo.

Además proponen varias acciones, entre ellas concertar una cita con los Obispos de Badajoz y Cádiz y con la Madre General, con la finalidad de conseguir que se queden las Hermanas y no desaparezca el Centro Educativo.

En el curso 1991-92 el Centro continúa con 8 unidades de E.G.B. aunque ya no cuenta con la clase de Educación Preescolar.

En el curso 1992-93 hay dos grupos de Primaria y desde 3º a 8º de E.G.B. ya que comienza la Logse; es decir, siete unidades.

El 18 de marzo de 1993, la Dirección Provincial procede, por primera vez, a la no renovación del concierto educativo. Ante esta situación los Padres, Profesores y Sindicatos se entrevistan con el Director Provincial del MEC y acuerdan ir reduciendo paulatinamente las unidades, una para el curso 1993-94; o sea, que le conceden seis unidades <sup>(21)</sup>.

El 29 de abril del año siguiente aprueban la renovación del concierto educativo, pero esta vez sólo para cinco unidades de Educación General Básica.

En mayo del año siguiente se volvía a renovar el convenio educativo para cuatro unidades, de 5º a 8º de EGB.

Por último, el 15 de marzo de 1996, año en el que comenzará la Educación Secundaria Obligatoria, se les comunicaba la extinción total del concierto para el curso próximo de 1996-97, con lo que esta previsto el cierre definitivo del mismo como Centro de Educación; más, todavía, no se sabe a ciencia cierta qué camino seguirán las hermanas y qué utilidad se dará al inmueble.



*Primera promoción de la  
C L A Virgen del Soterraño.*

## COLEGIO DE SAN JOSÉ DE BARCARROTA

Asimismo tenemos constancia de la existencia de un Colegio pequeño de monjas en esta localidad. Los datos que nos han llegado son muy escasos; no obstante, son fehacientes y todavía se conserva el inmueble en la villa.

La documentación que manejamos es muy exigua, y, siguiendo a Seignobos, sin documentos no hay historia. Pero contamos con el acta de incautación por parte de las autoridades municipales del edificio y de todos sus enseres a los pocos días de estallar la Guerra Civil.

El inmueble constaba de dos plantas. La baja, que se hallaba dividida en tres habitaciones: una dedicada a la clase de párvulos, otra con un piano para la enseñanza de la música, y una tercera, de unos quince metros cuadrados, que parece ser complementaría del aula de párvulos.

En cambio, la planta alta estaba subdividida en dos espacios desiguales, uno pequeño para la enseñanza de adultos, y otro más amplio, dedicado al aprendizaje de las labores.

Esta vivienda sirvió de morada para que las "Siervas de San José" ejercieran la docencia con las niñas y adoctrinaran a los adultos, e intentaran enseñarle un oficio relacionado con su condición, edad y sexo.

Los medios materiales y pedagógicos que había para la enseñanza eran los propios de la época: una pequeña mesa de profesor con silla corriente, un encerado con trípode, un tablero de contar bola, dos bancos para tres niños cada uno, veinte sillas para párvulos, algunos libros y material fungible en muy escasa cantidad.

En la otra habitación había un piano vertical, seis sillas de viena, una estantería de madera movable con partituras y folletos de música, etc., y en la tercera, otros enseres parecidos adecuados para la enseñanza.

En cuanto al piso alto, en un aula había una mesa del profesor y silla corriente, doce bancos de tres plazas cada uno, un encerado de pared, un mapa y dos láminas de Historia Sagrada, otra lámina del sistema métrico decimal, cuatro mapas inservibles y enrollados, una pequeña estantería de madera y, en ella, libros y material fungible en la cantidad habitual de una escuela mal dotada.

En la sala de labores se hallaba una pequeña mesa, un armario de madera de buen tamaño para guardar labores, treinta y cinco sillas corrientes de diferentes tamaños.

Las alumnas que frecuentaban el "Colegio y asilo del 6º dolor y gozo de San José" en Barcarrota, eran muy pocas. Existe una certificación que dice: Señoritas matriculadas, seis. Asisten por término medio mensual tres.

En la clase elemental de pago, a cargo de Sor Amalia Martín: Niñas matriculadas, cuarenta y siete. Asisten, por término medio, mensualmente treinta y dos.

Por último, en el aula de párvulos, a cargo de Sor Piedad Rangel: Niñas matriculadas gratuitas cincuenta y cinco; de pago, diez. Asisten por término medio mensual cuarenta y siete. Firmado por la Directora, Sor Teresa del Pilar Crespo<sup>11</sup>. Notas extraídas de los legajos del Archivo Municipal.



*Alumnos con D. Antonio Cuerda. Graduada H. de Soto.*

## NOTAS

- 1) Folleto, Sí a un servicio Franciscano del Rebaño de María, 1878-1979.
- 2) *Ibídem*, 1878-1979.
- 3) *Ibídem*, folleto 1978-1979
- 4) *Ibídem*, 1878-1979.
- 5) *Ibídem*, 1878-1979
- 6) *Ibídem*, 1878-1979.
- 7) *Ibídem*, 1878-1979.
- 8) Documentos privados de la Congregación (16-VII-1949).
- 9) *Ibídem*, (17-VII-1950).
- 10) *Ibídem*, (15-X-1951)
- 11) Instancia del Obispo de Badajoz (19-V-1969).
- 12) Instancia dirigida al Ministerio de Educación y Ciencia (27-III-1973)
- 13) Instancia a la Madre Superiora (27-VII-1974).
  - 1) Extremadura en el Boletín O. del Estado (15-12-176).
- 14) Instancia de la Madre Superiora (27-VII-1980).
- 15) Comunicación de la Dirección Provincial (2-X-1980)
- 16) *Ibídem*, (23-IV-1981).
- 17) Circular del MEC (9-III-1982)
- 18) Convenio con el MEC, (12-V-1989).
- 19) Escritos internos del Colegio, (30-III-1990).
- 20) *Ibídem*, (18-III-1993).

## RECUERDOS Y VIVENCIAS DE UNA LARGA RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA EN BARCARROTA POR ANTONIO GONZÁLEZ VELASCO, (CUERDA).

A través de estas líneas vamos a intentar recopilar algunos de nuestros recuerdos y nostalgias, de la enseñanza en Barcarrota en los últimos sesenta y cinco años.

Unos nos llegaron por relatos directos de amigos de más edad, de los que ya quedan pocos; otros proceden de nuestra época de alumnos de Primaria y Bachillerato y, la mayor parte, como consecuencia del ejercicio de la docencia en esta localidad a lo largo de 36 años. 32 de ellos en el Colegio Público "Hernando de Soto".

Es lógico que, con tales fuentes, los recuerdos sean abundantes; otra cosa es que sepamos seleccionarlos en cantidad y calidad y, por supuesto, que tengamos habilidad para transmitirlos, lo que, sinceramente, dudamos.

En la década de los treinta, la Enseñanza Estatal se encontraba, como estuvo también varios lustros más tarde, en situación más que precaria. Había 6 u 8 Escuelas Unitarias con separación de sexos, la coeducación estaría proscrita hasta muchos años después, sin graduación entre ellas, y muy diseminadas por el casco urbano.

Para una población que duplicaba a la actual eran claramente insuficientes las escuelas existentes. Por la amplísima matrícula y carencia de recursos materiales; el trabajo de los maestros de la época resultaba heróico.

La precariedad de puestos escolares por aquellos años, y también la necesidad acuciante de colaborar desde temprana edad en las duras tareas agrícolas, con la familia, propiciaban la proliferación de clases impartidas por personas no tituladas, quienes ofrecían sus servicios a cambio de una módica cantidad, no siempre satisfecha, a veces abonada en especie, dado el bajo nivel económico y social de la mayor parte de la clientela.

Tenemos noticias de la escuela del "señor" Emilio Carvajal, que gozó de aplicar unos procedimientos didácticos tan duros y rudimentarios como eficaces.

A. D. Francisco Arranz y D. Justiniano Jaime los conocí, años después, dedicados a esta noble tarea. Ambos fueron el primer eslabón de una extensa cadena. Sus hijos fueron notables maestros muy apreciados en la capital de la provincia, donde ejercieron su profesión largos años, y sus nietos continúan la tradición familiar de forma igualmente relevante.

Sabemos que, en su juventud, D. Justiniano fue becado por el Ayuntamiento de Barcarrota para seguir estudios de Magisterio en la capital. Ignoramos las causas que le

impidieron terminarlos, pero este hecho nos habla de una vocación, en parte frustrada, que pudo ver manifestada con plenitud en sus descendientes.

Otros enseñantes de la época fueron D. Cándido Méndez, padre del actual Secretario General de la U.G.T., y las hermanas Doña Dolores y Doña María Benavides, que gozaban de numeroso alumnado y buena fama como enseñantes.

Todos ellos desarrollaban su actividad en su propio domicilio, y los alumnos aportaban el material, incluido el imprescindible asiento, normalmente, la silla de enea, de dimensiones adecuadas a su dueño.

Además del cuaderno, los trabajos se realizaban en pequeñas pizarras rectangulares enmarcadas en madera que, inevitablemente, terminaban fragmentadas en pedazos pequeños, multiplicándose al tiempo el número de usuarios.

En el nº 1 de la calle Correos existió un colegio privado regentado por religiosas de San José, que, como ya hemos comentado, cerró definitivamente en los primeros años de la década de los cuarenta.

Alcanzó gran importancia el colegio, regentado por D. Casimiro Gutiérrez, maestro de Instrucción Primaria; creemos recordar que su nombre era el de "Santa Teresa".

En la Enseñanza Estatal, el traslado de todas las escuelas unitarias al local de la calle Jerez, en el que hoy, tras sucesivas adaptaciones, se encuentra el Instituto Nacional de Bachillerato "Virgen del Soterraño", supuso un importante logro. Se trataba de un edificio señorial de gran valor arquitectónico, un auténtico palacio, que vino a remediar la penuria de locales escolares insuficientes, inadecuados y diseminados que, tradicionalmente, había padecido Barcarrota.

De esta época recordamos especialmente a D. Indalecio García, D. José Larios, D. Manuel Sánchez Redondo, magníficos maestros que dejaron profunda huella en Barcarrota y que, como el citado D. Casimiro, impartían clases a los cada vez más numerosos estudiantes de Bachillerato. Algunos de ellos perteneció a la Institución Libre de Enseñanza, así como D. Vitorio Enciso y D. Mario Tanco, de los cuales, solo conocimos su bien ganada fama.

También ejercieron como dignísimos profesores D. Antonio Málaga, D. Antonio Torrado y D. Guillermo Casas, a los que, años más tarde tendríamos como compañeros.

Por aquello de la obligada separación de sexos del alumnado en aquella época, lógicamente guardamos un recuerdo mucho más superficial de las maestras.

Pensamos que desde estas fechas, el Colegio ostenta el nombre de "Hernando de Soto", en recuerdo y homenaje al ilustre paisano, conquistador de la Florida.

Al comienzo del curso escolar 1959-60, y tras dos años de ejercicio en Puebla del Prior, tomamos posesión ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria del primer destino, en nuestro pueblo.

Estas Juntas Municipales, con amplias funciones, entre ellas la certificación de altas y bajas de maestros, estaban constituida, al menos la que nosotros conocimos, por el Alcalde como Presidente nato, un maestro que ejercía como Secretario y, como vocales, el Párroco, El Médico, el Delegado del Frente de Juventudes, la Delegada de la Sección Femenina, El Delegado del S.E.M., un padre y una madre de alumnos, un maestro y una maestra.

Volviendo a nuestro primer destino, diré que se trataba de una Escuela Rural ubicada en las fincas comunales, concretamente en el Cuarto de Enmedio, a unos 5 km. del pueblo, y de difícil acceso, tanto para maestros como para alumnos, al tener que recorrer una buena parte de estrechos caminos a pié.

A pesar de nuestra corta estancia, un solo curso, se establecieron relaciones muy afectuosas con los alumnos. Sabemos de algunos que marcharon con sus familias a diversos lugares y hoy son hombres y mujeres que se defienden muy dignamente en la vida.

Esta escuela se suprimiría al establecerse, años después, los servicios del transporte y comedores escolares, y tras haber cumplido una importante función social.

Al inicio del siguiente curso, nos incorporamos a las Escuelas Parroquiales "Llano de la Cruz" ubicadas en el barrio del mismo nombre y que estarían abiertas hasta 1970, fecha de su integración en el Colegio "Santiago Apóstol". Funcionaban dos unitarias de niñas y dos de niños. Regentaban las de niñas M<sup>a</sup> Elena Sánchez y María Hernández.

Aquí tuvimos, por primera vez, como compañero a José Larios Pérez, hijo, al que, desde mucho antes, nos unía una profunda amistad. Junto a Enrique García Píriz y José Antonio Hernández, ambos tomamos el relevo para impartir clases a estudiantes de Bachillerato. Nos cabe la satisfacción de haber dado el primer paso en la creación del Colegio Libre Adoptado de Barcarrota, obra vital para el pueblo y su comarca: pues, con el tiempo, se convertiría en Colegio Homologado y en el curso 1988-89 en Instituto de Segunda Enseñanza.

Es de justicia recordar que en la creación y posterior auge de aquel Colegio tuvieron mucho que ver dos personas: Una, el Alcaldede D. Aureliano Benegas que, con gran visión de futuro y consciente de que la mejor inversión era la promoción de la educación y la cul-

tura, se volcó en esta obra, superando serias dificultades que habrían hecho abandonar a cualquiera menos luchador. La otra fue D. Hilario Álvarez, asturiano que desde el primer día se dedicó en cuerpo y alma a su función, con una entrega fuera de lo común. Sin duda, fue el artífice de que el C.L.A. de Barcarrota alcanzara en poco tiempo un más que merecido prestigio. Su entrega y capacidad fueron un ejemplo constante para cuantos tuvimos la suerte de colaborar con él.

Tras ejercer tres años en las "Escuelas Parroquiales", fuimos destinado al Colegio Público "Hernando de Soto", donde permanecemos hasta nuestra jubilación, al final del Curso 1994-95.

Queremos insistir en que la función social de las Escuelas Parroquiales fue inconmensurable. Tengamos en cuenta que el "Llano de la Cruz" era una zona marginal de Barcarrota. Su población escolar apenas asistía a las Escuelas Públicas que, por otra parte, se encontraban a considerable distancia, en el extremo opuesto del pueblo.

La acción integradora de las "Escuelas Parroquiales" fue de capital importancia en aquellos años, y supuso el comienzo de unas relaciones sociales que se han estrechado después. Tras su integración en el Colegio "Santiago Apóstol", en la calle Badajoz, éste último continúa con su importante labor educativa de la que han sido beneficiarios numerosos niños y jóvenes de Barcarrota. Aunque el presente curso 1996-97 está previsto que cierre sus puertas a la docencia.

Siempre hemos considerado una enorme suerte el haber podido desarrollar la mayor parte de nuestra vida profesional, en el C.P. Hernando de Soto, centro educativo principal de esta localidad.

Hemos conocido allí numerosos compañeros y todos excelentes, tanto en el plano personal como en el profesional. De todos aprendimos muchas cosas.

Es imposible mencionarlos a todos, pero recordamos que hemos visto las jubilaciones de Antonio Málaga, Enrique García, Asunción Hermosel, Concha López, José Benavides y María Hernández. Con la llegada a la meta de la vida profesional de cada uno de ellos se cerró una página importante en la historia del Colegio "Hernando de Soto"

Afortunadamente un plantel de preparadísimos profesores ha tomado el relevo, asegurando el futuro del Colegio y la revitalización del mismo.

El momento más doloroso se produjo a finales de mayo de 1989, cuando José Larios nos abandona, creemos que para impartir su Magisterio -nunca le gustó el título de Profesor- en cotas superiores a las terrenales.

La vida de José Larios fue una dedicación permanente a su Colegio, a la Enseñanza y a Barcarrota, su pueblo. Su marcha, en plena madurez, dejó en estas parcelas un hueco difícil de llenar; pero su recuerdo, presente en cada rincón del Colegio, ha sido para sus compañeros ejemplo y estímulo constante.

En nuestros dilatados años de profesión en el C.P. "Hernando de Soto," solamente hemos conocido a dos directores del mismo: Guillermo Casas Algora, cuya toma de posesión en el cargo coincide con nuestra llegada al Centro en 1963, y Julio Murillo González, desde 1975 hasta hoy, nombrado para sustituir a su antecesor por traslado de éste a Sevilla. Dos maestros nacidos en Barcarrota que, por méritos propios ocupan lugar preferente en la historia de la enseñanza local.

Guillermo Casas fue un magnífico profesional, gran amante del orden y la disciplina. Durante su mandato, a pesar de las escasas posibilidades, funcionaban a la perfección todos los servicios escolares: comedor, transporte, biblioteca, etc.

De esta época recordamos los reñidos exámenes para la obtención de Ayudas del Principio de Igualdad de Oportunidades (P.I.O.) que, aunque insuficientes en su dotación económica, permitieron a buen número de alumnos iniciar estudios de Bachillerato y alcanzar, después, una titulación Media o Superior.

Julio Murillo, a pesar de su juventud, tuvo la visión de establecer amplias relaciones entre el Colegio y la Familia, y supo aunar las voluntades de una plantilla de maestros siempre dispuesta a dar lo mejor de sí en beneficio del alumnado y de la comunidad escolar.

Todo esto se tradujo en una serie de actividades complementarias y extraescolares que se vieron reconocidas con el logro de diversos galardones; el más valioso sin duda, el Voto de Gracia en acuerdo unánime del Consejo de Inspección de 21 de diciembre de 1984, concedido por la Inspección Provincial como reconocimiento al destacado funcionamiento del Colegio y el alto nivel de las actividades extraescolares.

Es inevitable recordar algunas de aquellas actividades que, dirigidas por determinados profesores, contaron siempre con la imprescindible colaboración de los demás, sin la cual no hubiera sido posible llevarlas a buen fin y que de alguna manera, propiciaron la alta consideración del C.P. "Hernando de Soto" en el ambiente educativo provincial.

Desde 1975 se publicó el Periódico Escolar "Plataforma", portavoz de las actividades del Colegio y noticiero local y regional. A decir de cuantos le conocieron, sus páginas estaban llenas de interés y su aparición, cada dos meses, se esperaba con auténtica impaciencia. En él colaboraban habitualmente, alumnos, profesores, padres, autoridades y personajes de actualidad de la población.

Desgraciadamente, desapareció con su Director y "alma mater" José Larios, pero se conservan, perfectamente encuadrados, casi todos los ejemplares. Repasarlos hoy constituye una auténtica delicia para los que tuvimos aquellas vivencias.

Un magnífico pregonero del Colegio fue el Batallón de Majorettes y la Banda de Tambores y Cornetas. Con sus alegres desfiles animaron las fiestas de casi todos los pueblos de la provincia y algunos de fuera de ella. Habituales en los partidos de fútbol del Trofeo Ibérico que por entonces se celebraban en Badajoz. También estuvieron presentes en otros relevantes eventos, como la inauguración del Campo de Fútbol "Príncipe Felipe", de Cáceres y la del Mercado de esta misma ciudad. En las paredes del Colegio cuelga una foto del grupo, participando en la Universidad de Alcalá, ciudad en la que actuaron, así como en la vecina Elvas.

La creación de la Banda y Batallón de Majorettes se remonta al año 1971, pero su primer desfile no tendrá lugar hasta el 3 de abril de 1977. Concha López y José Miguel Serrano fueron los "responsables" de adiestrar a un centenar de niños y niñas con edades comprendidas entre los 4 y los 14 años. Sólo los que colaboramos con ellos, que éramos todos los maestros, sabemos del gran mérito de su trabajo.

Otra importante actividad en la formación integral de nuestros alumnos la constituyó el Grupo de Teatro "Raíces", que aparece "oficialmente" en 1976, y va a realizar varias representaciones. Citaremos entre sus primeros montajes: "Otra vez el Diablo" y "El Príncipe que todo lo aprendió en los Libros". En su larga andadura presentó infinidad de obras. Recordamos de manera especial "Las Brujas" de Luis Chamizo.

Fueron numerosos los premios alcanzados por este grupo de Teatro de la mano de su Director José Antonio Hernández, otro gran maestro que, en su ya largo recorrido profesional, ha dejado constancia de su buen hacer, tanto en el aula como fuera de ella, dirigiendo múltiples actividades: musicales, literarias, históricas o festivas, siempre con gran acierto.

Las actividades deportivas han sido igualmente objeto presente de este Colegio, que ha participado en todas las convocatorias de los J.U.D.E.X y en los anteriores Juegos Escolares: Campo a través, fútbol, balonmano, fútbol sala, tenis, tenis de mesa, tiro neumático, etc., han sido disciplinas que han contado con la presencia habitual de nuestras alumnas y alumnos que, frecuentemente, alcanzaron galardones a nivel comarcal, provincial y regional.

Por nuestra especialidad y aficiones nos movimos preferentemente en este campo, en el que hemos contado siempre con la generosa y valiosísima colaboración de Enrique García, José A. Hernández, Luis Pérez, Julio Murillo y otros.

Estas y otras muchas actividades complementarias podríamos mencionar: carnaval, fin de curso, fiestas de la poesía, acampadas, etc. Todas ellas contaron con la habitual colaboración de los padres y madres, contribuyendo a la proyección del Colegio hacia la familia.

Un acontecimiento importante para la Enseñanza en Barcarrota tuvo lugar al principio del Curso 1981-82, siendo Director Provincial del M.E.C. D. Hilario Álvarez, el competente primer director del Colegio Libre Adoptado al que ya nos hemos referido. En esta fecha se inaugura el nuevo local del Colegio "Hernando de Soto" en la carretera de Badajoz.

Las unidades de Preescolar siguen funcionando en la calle Francisco Rubio. Conviene recordar que el nombre de esta calle es un homenaje y recuerdo al que debió ser destacado maestro, allá por los años 1900, Don Francisco Rubio y Mero.

De rebote y tras las obligadas adaptaciones, el local de la calle Jerez, pasó a ser sede habitual del Colegio Homologado de Segunda Enseñanza, que luego se transformaría en Instituto de Bachillerato y tomaría el sobrenombre, en honor a la patrona de la villa, "Virgen del Soterraño".

El nuevo local de la carretera de Badajoz supuso importante logro, tanto por la amplitud de sus dependencias como por la magnífica dotación de material, de todo tipo, que acompañó a su creación.

No obstante, la insuficiencia del número de aulas, obligó al M.E.C. a acometer con urgencia la construcción de otras cuatro. Si en principio fue una solución, hoy vuelve a plantearse una nueva ampliación con carácter de urgencia.

En C.P. "Hernando de Soto" participó activamente, desde 1981, en la experimentación de la Reforma Educativa, en la que su sección de Educación Infantil fue pionera en la implantación de este ciclo a partir de los tres años.

Funcionan seis unidades que verán resueltos sus problemas de locales a partir del próximo curso escolar con la puesta en marcha de dos nuevas aulas que están en construcción avanzada.

En un local anexo, construido por el Ayuntamiento, funciona gratuitamente una clase para niños/as de dos años, obra municipal que estimamos de gran interés social.

La educación infantil en Barcarrota ha contribuido en gran medida al prestigio del Centro. En ello tiene mucho que ver el Profesorado que ha impartido e imparte últimamente esta etapa.

En los últimos años han funcionado talleres de mecanografía, electricidad, informática, corte y confección y huerto escolar, actividades que han facilitado, en gran manera, el descubrir aptitudes y orientar al alumnado a la finalización de su formación básica, aspecto que, tradicionalmente, se ha considerado de suma importancia.

Se realizan periódicamente proyectos de formación del profesorado en el Centro y, desde el comienzo del presente curso, funciona una emisora de Radio Escolar, dirigida por el profesor Angel Galván.

Asimismo marcha a plena satisfacción, desde hace más de treinta años, los servicios de Comedor -mucho tiempo dirigido por la hábil mano de María Hernández- y el transporte escolar.

De entre las habituales salidas al campo, destacamos las que han servido para el rescate y catalogación de los numerosos dólmenes existentes en el término municipal y su entorno.

La proximidad de las Instalaciones Deportivas Municipales -Campo de Fútbol y Pabellón Polideportivo- así como el tradicional desvelo de la Corporación Municipal por la Enseñanza, propician magníficos medios para la práctica de la Educación Física y el Deporte, así como el uso de las instalaciones del Centro fuera del horario escolar.

En la actualidad funcionan 22 grupos de alumnos: 6 de Educación Infantil y 16 de Primaria. La plantilla la componen 28 profesores.

Su experiencia y preparación, así como la aptitud y entrega de todo el Profesorado, constituye una garantía de futuro para el Colegio Público "Hernando de Soto".

*Barcarrota, junio de 1996*

## ADDENDA

Cuando le pedimos a Don Antonio que nos diera una impresión de su experiencia como alumno y maestro no dudo en facilitarnos todos los datos a su alcance y muestra de ello son estas últimas páginas que acompañan este libro.

Antonio González Velasco (es conocido con el segundo apellido de sus padre, **Cuerda**) nace un 6 de junio de 1935 en Barcarrota, es el menor de tres hermanos. En su corta edad se destaca por la practica del fútbol. Cuando inicia sus estudios de magisterio en Badajoz llega a ser titular en la selección Juvenil Extremeña, C.D. Badajoz juvenil, Metalúrgica, Frexnense... etc.

Tras acabar sus estudios de magisterio ejerce la docencia en Oliva, Alconchel, Salvaleón y Puebla del Prior, llegando a Barcarrota en 1959 donde tiene su plaza definitivamente, hasta su jubilación en 1995.

Su vocación por la docencia es compaginada con el deporte y en especial con el fútbol por el que siente una gran pasión. Consigue el título de entrenador regional de fútbol y más tarde el de entrenador Nacional. Es durante 17 años profesor en la escuela Extremeña de Entrenadores de fútbol. Entrena al Hernando de Soto durante 17 temporadas, sin duda la mejor época de su vida deportiva son las temporadas (69-70), (79-80) en la que consigue situar el club en las más altas cotas en que se ha visto, no sin olvidar sus desvelos por el deporte base en las competiciones escolares, provinciales, regionales y nacionales. Es profesor del CLA de Barcarrota, profesor de la Escuela de Capacitación Agraria, Concejal del Ayuntamiento de Barcarrota, Director de la Escuela Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Barcarrota...

Tras ser cesado como entrenador del Montijo en enero de 1981 el periódico Hoy dice en sus páginas deportivas. *"Ningún aficionado pone en duda las cualidades de Cuerda como un perfecto caballero que en el tiempo que ha estado aquí ha dejado una semilla de cómo se debe caminar por la vida, sin dobleces, con honestidad y con educación. Nos congratulamos de saber la valía de su personalidad adornada con las mejores cualidades y virtudes humanas que nos hacen de él un auténtico hombre del deporte"*.

Son reconocidos sus méritos con los premios Luis María Sobredo de Educación Física, en 1965. Premio Junta Nacional de Educación Física, 1967. Medalla de plata de la Orden Deportiva de Hernando de Soto como promotor de fútbol otorgada por la Junta Provincial de Educación Física y Deportes de 1976. Medalla de Oro al Mérito futbolístico Amateur, de la Federación Extremeña de Fútbol en 1977. Voto de gracia de la Inspección Provincial del MEC por actividades extraescolares, 1985. El 13 de junio de 1997, el Ayuntamiento de Barcarrota lo nombra por unanimidad hijo predilecto y pone su nombre al campo de fútbol. Premio extremeños del deporte de 1997 entregado por la Junta de Extremadura, en la categoría de Mención Especial por su trabajo en el deporte base.

El 24 de abril de 1998 con 62 años se fue de este mundo cuando quedaban muchas lecciones aún por darnos. Descanse en paz.

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year.

The second part contains a detailed account of the work done in each of the various departments.

The third part is devoted to a summary of the results of the work and to a few remarks on the future.

The fourth part contains a list of the names of the persons who have taken part in the work.

The fifth part is a list of the names of the persons who have been appointed to various positions.

The sixth part is a list of the names of the persons who have been elected to various positions.

